UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

Genealogía del presidencialismo mexicano. Un análisis histórico social.

TESIS

Que para obtener el título de

Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública

Opción: Ciencia Política

P R E S E N T A

Sandra Ramírez García

ASESOR

Dr. Daniel Inclán Solís

Ciudad Universitaria, Ciudad de México, 2020.

Universidad Nacional Autónoma de México
UNAM
Biblioteca Central
Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Índice

Índice 2
Siglas y acrónimos 4
Introducción 5
Capítulo 1. Debate sobre el régimen presidencial 11
1.1. Régimen presidencial puro y presidencialismo 11
1.2. Estudios sobre el régimen presidencial 12
1.2.1. Corriente crítica 14
1.2.2. Corriente contra crítica 17
1.3. Estudio sobre el presidencialismo mexicano 19
1.3.1. Corrientes de estudio del presidencialismo mexicano 20
1.3.2. Debate fuera del ámbito académico 24
Capítulo 2. Momentos clave en la formación de los regímenes presidenciales 29
2.1. Independencia de las 13 colonias inglesas en América 29
2.2. Revolución francesa 31
2.3. Revoluciones burguesas de 1820 a 1848 33
2.4. Independencias en América Latina y en el Caribe 36
2.4.1. Saint Domingue (Haití) 36
2.4.2. Colonias españolas 38
2.4.3. Brasil 40
2.5. Imperialismo 42
2.6. Fin de los imperios 43
2.7. Descolonización 45
2.8. Nazismo y stalinismo 46
2.9. Caída del socialismo 48
2.10. Neoliberalismo 50
Capítulo 3. Momentos clave en la formación del presidencialismo en México 52
3.1. Movimiento de independencia 53
3.2. Primer imperio 54
3.3. Constitución de 1824 56

3.4. Constitución de 1857 ... 59
3.5. Segundo imperio ... 61
3.6. Porfiriato ... 64
3.7. Revolución de 1910 ... 69
3.8. Constitución de 1917 ... 73
Capítulo 4. Presidencialismo en México al final del siglo XX ... 76
4.1. Relaciones económicas ... 77
4.1.1. Consenso de Washington ... 77
4.1.2. Aplicación de las políticas neoliberales en México ... 78
4.1.3. Costo social de la aplicación de las políticas neoliberales ... 82
4.1.4. Cambios en la formación de los presidentes ... 84
4.1.5. Supergrupos ... 88
4.1.6. Empresarios y conglomerados en México ... 89
4.1.7. Influencia de los empresarios en la política nacional ... 92
4.2. Relación con el exterior y con las entidades federativas ... 95
4.2.1. Relación con el exterior ... 95
4.2.2. Relación con las entidades federativas ... 99
4.2.3. Las gubernaturas como posible vía para llegar a la presidencia ... 102
4.3. Transformación en las instituciones ... 104
4.3.1. Reformas electorales y sistema de partidos ... 104
4.3.2. Alternancia política en entidades federativas y municipios ... 107
4.3.3. Reforma al artículo 115 constitucional de 1999 ... 108
4.3.4. Primer gobierno dividido ... 109
4.3.5. Creación de los organismos constitucionales autónomos ... 111
Conclusiones ... 113
Referencias ... 118
Bibliográficas ... 118
Páginas de internet ... 123

Siglas y acrónimos

COLMEX	Colegio de México
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
FDN	Frente Democrático Nacional
FEMSA	Fomento Económico Mexicano S.A.B. de C.V.
FMI	Fondo Monetario Internacional
FONATUR	Fondo Nacional de Fomento al Turismo
IED	Inversión Extranjera Directa
IFE	Instituto Federal Electoral
PAN	Partido Acción Nacional
PCUS	Partido Comunista de la Unión Soviética
PEMEX	Petróleos Mexicanos
PIB	Producto Interno Bruto
PIPSA	Productora e Importadora de Papel, Sociedad Anónima
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PRI	Partido Revolucionario Institucional
RDA	República Democrática Alemana
SEGOB	Secretaría de Gobernación
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SPP	Secretaría de Programación y Presupuesto
TELMEX	Teléfonos de México
TLCAN	Tratado de Libre Comercio de América del Norte
UE	Unión Europea
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
URSS	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

Introducción

El presidencialismo en México ha sido ampliamente analizado, sin embargo, aún despierta el interés por continuar estudiándolo debido a los diversos cambios que ha experimentado al final del siglo XX y en los primeros dos decenios del siglo XXI. Dichos cambios lo dirigen hacia un presidencialismo totalmente distinto a la forma en que se le concebía durante la mayor parte del siglo XX, es decir, como una figura casi mítica, que inspiraba obediencia, respeto, lealtad, sometimiento y en algunos casos temor y aceptado como el representante de la sociedad mexicana.

Por otro lado, el estudio sobre el presidencialismo a nivel internacional ha estado presente en el ámbito académico desde los decenios de 1970 y 1980, su auge coincidió con lo que Huntington denominó tercera ola de democratización en el sur de Europa, América Latina y el este asiático y europeo, a mediados del decenio de 1970 (Lujambio, 1994).

Al respecto, Juan J. Linz, fue uno de los primeros autores de los estudios sobre el presidencialismo. En el estudio *Democracia presidencial o parlamentaria: ¿Qué diferencia implica?* (Linz, 1997) hace una crítica al régimen presidencial y señala a América como el continente del presidencialismo, a diferencia de los países europeos, donde la mayoría han tenido formas de gobierno parlamentarias y sólo algunos semi presidenciales y semi parlamentarias.

En el estudio sobre el presidencialismo se han realizado análisis comparativos entre el presidencialismo y el parlamentarismo, analizan las diferencias entre ambas formas de gobierno, enfatizan el éxito del parlamentarismo y el fracaso del presidencialismo. Los autores revisados coinciden en las deficiencias y fallas del presidencialismo, en que es urgente su reforma y en que obstaculiza la democratización en los países que lo adoptaron después de su independencia o de autoritarismos (Lijphart, 1997; Stepan y Skach, 1994).

Cabe resaltar que los estudios mencionados no analizan las causas que motivaron la adopción de una u otra forma de gobierno, esto podría deberse a que abarcan

varios casos, lo que dificulta un análisis a profundidad cada uno de ellos. Lo anterior podría impedir llegar a una explicación de las problemáticas presentadas, así como encontrar una posible solución para ellas tomando en cuenta las características y los antecedentes históricos en cada caso, como lo sugirió Dieter Nohlen (1991) en una corriente de análisis opuesta a la de Linz.

Por otra parte, el debate sobre el presidencialismo mexicano inició en el decenio de 1970. En el ámbito académico, el presidencialismo se ha abordado desde diferentes disciplinas como la ciencia política, el derecho, la historia, entre otras, a partir de estos estudios, surgieron propuestas para limitar el poder presidencial. Algunos de ellos, tuvieron como referente las experiencias de los regímenes parlamentarios en Europa y del presidencialismo puro estadounidense como un caso de éxito e inevitablemente se pensó que dichos casos eran un modelo que seguir. Sin embargo, como se mencionó, no analizan la construcción histórica esas instituciones ni otros aspectos que permitan entender su éxito, tampoco analizan las razones por las que los países en América Latina optaron por el presidencialismo.

En México la corriente dominante en el estudio del presidencialismo ha sido la crítica, la cual se ha enfocado en las facultades constitucionales del Poder Ejecutivo otorgadas por la Constitución, las facultades “metaconstitucionales”, el abuso de poder, la relación con los otros Poderes de la Unión, en especial con el Legislativo y la relación con el Partido Revolucionario Institucional (PRI). Esta corriente considera que es necesario por hacer reformas al presidencialismo para limitar el poder del presidente, debido a que se ha pensado que, en la medida en que el poder del presidente disminuya la democracia se fortalecerá.

Los primeros estudios publicados en México fueron *Crisis política de México* (Moreno, 1971), *El sistema político mexicano. Las posibilidades de cambio* (Cosío, 1972), *El estilo personal de gobernar* (Cosío, 1974), *El presidencialismo mexicano* (Carpizo, 1978). Este último ha sido relevante debido a que por primera vez hizo la distinción entre el régimen presidencial puro y el presidencialismo. Estos estudios

son valiosos debido a que iniciaron el debate sobre el tema, sin embargo, se enfocaron en el ejercicio del poder presidencial de una sola persona.

Posteriormente, se estudió la transición a la democracia y, otros trabajos se dedicaron a analizar los cambios y continuidades en el presidencialismo después de la alternancia política en el año 2000, pero enfocándose en las "facultades metaconstitucionales" propuestas por Carpizo (1978). Algunos ejemplos de estos estudios son *El presidencialismo mexicano. Las atribuciones metaconstitucionales del presidente* (Sevilla, 2006), *El presidencialismo mexicano, antes y después de la alternancia política del año 2000* (Trejo, 2006), *Facultades metaconstitucionales del Poder Ejecutivo en México* (Serrano, 2006).

El debate sobre el presidencialismo también se ha desarrollado en ámbitos no académicos como en el periodismo de investigación, particularmente en medios como Revista Proceso, Unomásuno, La Jornada, MVS Noticias*,* Animal Político, entre otros. En el decenio de 1970 comenzaron a surgir medios de comunicación independientes que rechazaban la censura de los gobiernos emanados del PRI. Estos medios cuestionaron el autoritarismo del presidencialismo, denunciaron el uso y abuso de los recursos del Estado y, en algunos casos, exhibieron aspectos de la vida personal de los presidentes.

Aunque se ha estudiado durante decenios al presidencialismo mexicano, los enfoques mencionados resultan insuficientes para comprender los cambios en el presidencialismo mexicano y la nueva dinámica del sistema político. En este sentido, aún hay temas pendientes por estudiar, por ejemplo, buscar posibles explicaciones que permitan entender la realidad actual del presidencialismo, considerando que ha experimentado diversos cambios en los últimos decenios, como la alternancia política, los gobiernos divididos, la relación con grupos empresariales, la situación del país ante cambios globales, etcétera.

Por lo anterior, la pregunta de investigación es ¿cómo entender el presidencialismo en México, más allá de corrientes teóricas estadounidenses y europeas que se

concentran en el reparto de poder entre los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, así como en la construcción de elites políticas y la articulación entre ellas?

La hipótesis de la investigación considera que, en la actualidad, las particularidades del presidencialismo mexicano responden a la correlación de fuerzas locales y regionales, así como a los cambios globales.

Cabe destacar que en esta investigación se realizará una genealogía del presidencialismo mexicano que permita comprender de mejor manera los cambios que ha sufrido (final del siglo XX y los primeros años del siglo XXI), con esto no se busca emitir un juicio sino hacer una lectura del proceso.

Para realizar la genealogía del presidencialismo se toma como modelo el trabajo *Fundamentos del pensamiento político moderno* (Skinner, 1985), en el que se reconstruye la historia del pensamiento político, mediante el análisis de las características más relevantes de la sociedad en la cual y para la cual escribieron los autores, con el objeto de comprender cuáles eran los problemas de la política en la época que influyeron en la teoría política. Este análisis trató de enfocarse en la historia de las ideologías políticas y no solamente en los textos de los autores revisados, de esta manera, se logra un entendimiento de la relación entre la teoría y la práctica política y permitió entender en qué estaban pensado los autores.

Al respecto, esta investigación se sirve del trabajo de Skinner para construir un modelo propio resaltando momentos clave y características específicas en ciertos procesos en la historia del presidencialismo. Por lo tanto, la reconstrucción histórica requiere hacer un contraste del régimen presidencial puro y el presidencialismo, la forma de traducirse, las tensiones mundiales y las contradicciones internas que lo definen.

Aunque el modelo de Skinner trabaja en estructuras de pensamiento que no son necesariamente iguales a las instituciones políticas, se recupera porque permite pensar en la construcción de entramados políticos para la reconstrucción del presidencialismo, más allá de las personas individuales o dentro de las instituciones

en las que están inscritas. Además, se retoma el conjunto de relaciones de fuerzas, las tensiones dentro de los ciclos que se modifican por la nueva presencia de sujetos y patrones de fuerza, movilización de fuerzas sociales y no solo de las fuerzas políticas.

El modelo permite pensar en el tiempo histórico más allá del tiempo cronológico. En el caso del presidencialismo es fundamental porque no es un fenómeno que se puede reducir al tiempo cronológico en que se ocupa la institución, ni a las figuras individuales, sino que forma parte de procesos más amplios.

Por otra parte, esta investigación se integra por cuatro capítulos. En el primero, se presenta una exposición del debate sobre el régimen presidencial, a partir de la revisión de los principales estudios especializados, los cuales fueron clasificados de acuerdo con el enfoque de estudio para presentarlos de una forma ordenada que permita una lectura ágil. En el caso de los estudios sobre el presidencialismo mexicano, también se presentaron según el enfoque de estudio: análisis jurídico, análisis histórico y análisis político. Además, se consultaron notas periodísticas y artículos de revistas para conocer el debate que surgió en ámbitos no académicos ni especializados, pero que se nutrieron de la realidad en el país.

En el segundo capítulo, se hará una reconstrucción histórica del régimen presidencial, para ello, se hace un recuento no exhaustivo de los momentos clave en su formación, poniendo énfasis en la restructuración social y en el cambio en las instituciones políticas. Es importante tomar en cuenta que, al tratarse de la genealogía de una institución política, la temporalidad es más amplia, por lo que se abarcan diversos momentos clave que van desde la independencia de las 13 colonias inglesas en 1776, hasta la aplicación de las políticas neoliberales a partir del decenio de 1980.

De igual forma, en el tercer capítulo, se hará una reconstrucción histórica del presidencialismo mexicano, para lo cual, también se hace un recuento no exhaustivo de los momentos clave en su formación, poniendo énfasis en la restructuración social y en el cambio en las instituciones. En el caso del

presidencialismo mexicano, el origen de la institución se encuentra en el movimiento de independencia de 1810 y llega hasta la Constitución de 1917.

En el cuarto capítulo, se hará una revisión del presidencialismo a través de tres grandes líneas de análisis: relaciones económicas, relaciones con el exterior y con las entidades federativas, y transformación en las instituciones, para identificar los principales aspectos que determinan las características del presidencialismo mexicano al final del siglo XX y en los primeros dos decenios del siglo XXI. Finalmente, se presentan las conclusiones de este trabajo.

Capítulo 1. Debate sobre el régimen presidencial

En este capítulo se hará una revisión de los principales estudios sobre el régimen presidencial y el presidencialismo mexicano. Dado que los estudios especializados en el tema son abundantes, solamente se presentarán algunos ejemplos en cada uno de los casos. El capítulo se integra por tres apartados, en el primero se hará una distinción entre el régimen presidencial puro y el presidencialismo, con la finalidad de comprender que el caso mexicano, a pesar de contar con un régimen presidencial puro en la Constitución, en la práctica en realidad se trata de una variante de dicho régimen.

En el segundo apartado se hará un recuento de los estudios más relevantes en el debate internacional sobre el régimen presidencial, para su exposición, estos estudios, se agrupan en dos corrientes, con el objeto de hacer más ágil su revisión. Finalmente, en el tercer apartado, se exponen algunos ejemplos de estudios sobre el presidencialismo mexicano, para hacer una exposición más fluida se identifican diferentes corrientes de estudio y en ese orden se presentan los ejemplos mencionados. En este mismo apartado, se incluye el debate sobre el presidencialismo en ámbitos no académicos, por ejemplo, en el periodismo de investigación, se mencionan casos de medios de comunicación que surgieron durante el decenio de los 70, cuando comenzó el estudio sobre el presidencialismo mexicano y desde donde se cuestionó el abuso del poder presidencial.

1.1. Régimen presidencial puro y presidencialismo

De acuerdo con Giovanni Sartori (1994), el régimen presidencial, posee tres criterios definitorios: elección popular directa o casi directa del jefe de Estado o presidente, por un tiempo determinado (entre 4 y 8 años según el caso); el Ejecutivo no es designado o destituido mediante el voto parlamentario, además, el gobierno es una de las prerrogativas del Poder Ejecutivo, por lo que su titular puede nombrar a los miembros del gabinete, quienes no tienen responsabilidad ante el parlamento; y el presidente dirige el Poder Ejecutivo, en la mayoría de los casos, el

presidente es jefe de Estado y jefe de gobierno. Al cumplirse estos criterios, los regímenes presidenciales pueden ser considerados puros.

La mayoría de los regímenes presidenciales se encuentran en el continente americano, sin embargo, el caso más estable y exitoso ha sido el estadounidense (presidencialismo puro). En cambio, los presidencialismos en los casos de países de América Latina han sido calificados por los especialistas como inestables, rígidos, frágiles, malos o mayoritarios.

La principal característica del caso estadounidense es que posee una auténtica división y separación de poderes entre el presidente y el Congreso. El presidente no puede intervenir en los asuntos del Congreso y éste no puede intervenir en los asuntos del presidente. De esta manera, el Congreso no puede destituir al presidente ni el presidente puede disolver al Congreso. Sartori afirma que la característica definitoria de este caso y que lo hace diferente es que el ejecutivo "subsiste separado, por derecho propio, como un organismo autónomo" (Sartori, 1994), aunque es indispensable que el ejecutivo cuente con el apoyo del Congreso.

Por otra parte, el presidencialismo es una variación del régimen presidencial puro, como se ha mencionado, se presenta predominantemente en América Latina. El presidencialismo es una práctica en la que el poder Ejecutivo tiene un papel preponderante sobre los poderes Legislativo y Judicial. En la opinión de Gabriel Corona (2006), el presidencialismo es "una forma de gobierno en donde la división de poderes queda en el papel, sin aparecer en la práctica". En este sentido, es necesario resaltar que la subordinación de los poderes legislativo y judicial no sólo se da a nivel federal, sino que esta práctica también se reproduce a nivel estatal.

1.2. Estudios sobre el régimen presidencial

El estudio sobre el presidencialismo a nivel internacional ha estado presente en el ámbito académico desde hace tiempo, en los decenios de 1970 y 1980 tuvo auge. Este debate coincide con lo que Huntington denominó tercera ola de

democratización a mediados del decenio de 1970 en el sur de Europa, América Latina y el este asiático y europeo (Lujambio, 1994).

La tercera ola de democratización, según Huntington inició en 1974 con el fin de la dictadura portuguesa y continuó vigente hasta 1990 fecha de publicación de su obra *La tercera ola*. Para este autor, una ola democratizadora es el conjunto de transiciones de un régimen autoritario a uno democrático en un periodo determinado (García, 2003). De acuerdo con el mismo autor, hay un proceso contrario al que llamó contra ola, el cual se refiere a un retroceso en el que determinados casos no transitan hacia un régimen democrático sino a uno más autoritario. Esta tercera ola incluyó países como Bulgaria, Guatemala, Mongolia, o Namibia, países afectados, entre otros factores, por el crecimiento económico mundial, la actividad de la iglesia católica y la presión de países occidentales (García, 2003).

En el contexto de la tercera ola de democratización, cualquier indicio de autoritarismo y exclusión de las minorías era criticado y rechazado, debido a que se buscaba consolidar las democracias recién alcanzadas. Por ello, en la crítica al régimen presidencial influyó la democratización en las regiones mencionadas. Por ejemplo, en Europa, los estudiosos de este régimen coincidieron en que no se requería una reforma, sino su desaparición.

En los inicios del debate, los estudios se centraron en el caso de los Estados Unidos. Al respecto, Linz y Valenzuela señalan que, de 94,000 artículos reseñados en *International Political Science Association*[1] entre 1975 y 1991, sólo 141 se enfocaron en regímenes presenciales fuera de Estados Unidos, y de ellos, sólo 22 eran referentes a América Latina (Linz y Valenzuela, 1997).

Para este apartado, se realizó una revisión de los principales estudios especializados en el régimen presidencial, con la finalidad de exponerlos de manera ordenada, se estableció una clasificación en: corriente crítica y corriente contra

[1] La organización Internacional de Ciencia Política fue creada en 1949 en París, cuyo objetivo es apoyar el desarrollo de la ciencia política en el mundo, construyendo redes académicas que unan Oriente y Occidente, Norte y Sur, así como crear una comunidad de ciencias políticas inclusiva y global en la que todos puedan participar (Asociación Internacional de Ciencia Política, s.f.).

crítica. A continuación, se presenta un breve resumen de estos estudios y de sus principales argumentos a favor o en contra del régimen presidencial.

1.2.1. Corriente crítica

Juan J. Linz[2], fue uno de los principales críticos del régimen presidencial. En el estudio *Democracia presidencial o parlamentaria: ¿Qué diferencia implica?* (Linz, 1997) hace una crítica al régimen presidencial y señala a América como el continente del presidencialismo. En el sentido opuesto se encuentra Europa, donde la mayoría de los países han tenido formas de gobierno parlamentarias y sólo algunos semi presidenciales y semi parlamentarias.

Para Linz, la principal diferencia entre los regímenes democráticos radica en la forma en que se genera la autoridad. En el caso de los regímenes presidenciales, la autoridad de ejecutivo está generada por elecciones directas o indirectas, además, no tiene responsabilidad ante el congreso o legislatura. Por otra parte, en los regímenes parlamentarios la legislatura es la que genera la autoridad y el ejecutivo sí tiene responsabilidad ante dicha legislatura.

Linz afirma que los problemas de los regímenes presidenciales derivan de estas dos características: 1) Legitimidad democrática dual: el presidente es elegido de forma directa o indirecta, mediante un colegio electoral, cuya única función es elegir al presidente. De igual forma, los legisladores son elegidos por la ciudadanía, para integrar el congreso de una o dos cámaras. Esto podría generar parálisis institucional en caso de conflicto entre ambos poderes. 2) Rigidez: el presidente y los legisladores son electos por un periodo fijo. Además, el cargo del presidente es independiente del legislativo y la duración del legislativo es independiente del presidente.

[2] Cursó la licenciatura en derecho en la Universidad Complutense de Madrid y el doctorado en sociología en la Universidad de Columbia; fue profesor de diversas universidades en Europa y Estados Unidos; sus líneas de investigación se enfocaron en el estudio comparado de los regímenes políticos, transiciones a la democracia en el Sur de Europa y América Latina.

Por otra parte, Arend Lijphart[3], en *Presidencialismo y democracia mayoritaria: observaciones teóricas* (1997), donde coincide con Juan Linz en que los dos puntos más débiles del presidencialismo son su rigidez y el inmovilismo. Además, señala que la marcada tendencia a la democracia mayoritaria del presidencialismo constituye un tercer elemento de debilidad de este régimen.

La diferencia entre parlamentarismo y presidencialismo que explica la propensión mayoritaria del último es que el Ejecutivo se deposita en una sola persona. Asimismo, el gabinete está subordinado al Ejecutivo, en este sentido, los miembros del gabinete fungen solamente como consejeros. Por otra parte, en el parlamentarismo, el primer ministro y el gabinete son un cuerpo colectivo con un grado de colegiabilidad al tomarse las decisiones (Lijphart, 1997). El argumento central de esta crítica es que implica mayoritarismo, los presidentes son muy poderosos y concentran el poder en el Ejecutivo.

Cabe resaltar que, Sartori difiere con la afirmación del excesivo poder de los presidentes, debido a que en los presidentes en América Latina se enfrenta a gobiernos divididos, por lo que las iniciativas de ley y las políticas públicas no son apoyadas y se enfrentan a la hostilidad de las oposiciones en el congreso.

Por otra parte, Alfred Stepan[4] y Cindy Skach[5], realizaron el estudio *Presidencialismo y parlamentarismo en perspectiva comparada* (1994), donde demuestran con evidencias empíricas cómo las democracias parlamentarias presentan un índice tres veces más alto de supervivencia que el de las democracias presidenciales, por lo que las primeras son más estables.

En el citado estudio los autores analizaron 53 países, de los cuales 28 eran parlamentarios puros, 25 eran presidenciales puros y ninguno semi presidencial ni

[3] Doctor en ciencia política por la Universidad de Yale, profesor emérito de la Universidad de California, en San Diego, desarrolló la mayor parte de su carrera académica en Estados Unidos.
[4] Profesor emérito de ciencia política y director del Centro de Estudios sobre Democracia, Tolerancia y Religión de la Universidad de Columbia, realizó estudios sobre transición democrática, federalismo, sistemas religiosos, democracia y de política comparada.
[5] Formada en la Universidad de Columbia, Universidad de Heidelberg y en la Universidad de Oxford, y profesora emérita en *King's College London*

mixto; de los presidencialismos, solamente cinco fueron democracias durante más de diez años consecutivos en el periodo 1973-89, mientras que 17 de los 28 regímenes parlamentarios puros habían sido democracias durante diez años seguidos en el mismo periodo (Stepan y Skach, 1994).

Los autores afirman que la independencia mutua (entre el ejecutivo y el congreso) en el presidencialismo puro incentiva la aparición de gobiernos minoritarios, desalienta la formación de coaliciones duraderas, maximiza los conflictos legislativos irreconciliables, incita a los presidentes a ignorar la constitución y la propensión a un golpe militar (Stepan y Skach, 1994).

Stepan y Skach concluyen que el parlamentarismo ofrece más apoyo a la consolidación democrática debido a la propensión de gobiernos con mayorías que son capaces de cumplir sus programas, además cuentan con la capacidad de gobierno en un multipartidismo, respeto a la constitución, la posibilidad de destituir al ejecutivo y la experiencia de la clase política y menor propensión a un golpe militar.

A manera de cierre, se destaca que diversos estudios han realizado análisis comparativos entre el presidencialismo y el parlamentarismo, donde se analizan las diferencias entre ambos regímenes, enfatizan el éxito del parlamentarismo y el fracaso del presidencialismo. Los autores revisados coinciden en las deficiencias y fallas del presidencialismo, en su fracaso, agotamiento, urgente reforma y en que obstaculiza la democratización en los países que lo adoptaron después de su independencia o de autoritarismos. Entre las conclusiones que ofrecen es que el parlamentarismo es la alternativa más viable para los presidencialismos que no han sido exitosos como el caso estadounidense.

Es importante tomar en cuenta que los estudios mencionados no analizan las causas que motivaron la adopción de uno u otro régimen, lo cual podría deberse a que abarcan varios casos, dificultando un análisis a profundidad cada uno de ellos, esto podría impedir llegar a una explicación de las problemáticas presentadas, así

como una alternativa adecuada para ellas, tomando en cuenta las peculiaridades de cada uno de los presidencialismos revisados.

1.2.2. Corriente contra crítica

Esta corriente se caracteriza por rebatir los argumentos de la corriente crítica del presidencialismo. A continuación, se expone, de manera sucinta, ejemplos de estos estudios, así como sus principales argumentos.

Scott Mainwaring y Matthew Shugart realizaron el trabajo *Presidencialismo y democracia en América Latina: revisión de los términos del debate* (2002), en este estudio, los autores califican la argumentación en contra del presidencialismo como débil y emanada de argumentos lógicos de la comparación entre ambos regímenes y no de datos empíricos (Stepan y Skach proporciona datos empíricos y los resultados son favorables para las democracias parlamentarias como se vio anteriormente). Además, señalan que el parlamentarismo no es perfecto y que, igual que el presidencialismo presenta fallas, además su adopción no puede ser universal.

Estos autores encontraron que las variaciones del presidencialismo son un aspecto descuidado en el debate, ya que se le considera como un solo tipo sin variación. Por otra parte, la mayoría de los estudios opta por el cambio de un régimen presidencial a uno parlamentario. Sin embargo, es necesario mencionar qué tipo de parlamentarismo sería el más adecuado para cada uno de los casos de presidencialismos en América Latina. Asimismo, es necesario considerar rasgos económicos, políticos, históricos y culturales, para el análisis y la recomendación de la adopción de cierto tipo de régimen.

Mainwaring y Shugart (2002) encuentran aspectos positivos del presidencialismo, por ejemplo: la votación directa de la presidencia da al electorado diferentes opciones tanto para la presidencia como para el congreso; permite la rendición de cuentas, la cual puede verse afectada con la prohibición de la reelección presidencial, pero la ciudadanía tiene la opción de premiar o castigar al partido

político y no solamente al presidente; independencia del Congreso en cuestiones legislativas; el juego de suma cero no aplica porque la oposición puede resultar mayoritaria en el congreso o simplemente el partido del presidente no puede alcanzar la mayoría, los frenos y contrapesos inhiben esa tendencia.

Por otro lado, en el estudio *Presidencialismo vs. Parlamentarismo en América Latina* (Nohlen, 1991), el autor hace una crítica a los estudios de Linz, argumentando que, de la comparación entre presidencialismo y parlamentarismo las diferencias son obvias. Propone un análisis en el que, además de hacer una revisión de las instituciones, también se tome en cuenta los factores culturales, históricos y económicos.

En cuanto al método para el análisis de política comparada entre presidencialismo y parlamentarismo, señala que se pasan por alto reglas como hacer una selección de casos comparables y que tengan una cierta equivalencia de contextos. La comparación se hace a partir de algo que sí existe en Europa pero que en América Latina no ha sucedido, es decir, en la región no ha habido parlamentarismos, por ello, se compara una realidad con una posibilidad.

En lugar de hacer estas comparaciones propone una “comparación intertemporal” que consiste en tomar fases equitativas en ambos continentes (Nohlen, 1991). Este tipo de comparación genera reflexiones sobre la centralidad del factor institucional en las explicaciones de inestabilidad política y derrumbe de democracias.

En cuanto al análisis histórico, Nohlen menciona que, en Europa, las formas parlamentarias responden a determinado desarrollo del constitucionalismo, en el que el parlamento se constituyó en el órgano preeminente. En cambio, en América Latina el presidencialismo apareció en el momento en que se estableció la separación de poderes, en conjunto con la formación del Estado nacional, en este caso, el órgano preeminente es la presidencia. De esta manera, el desarrollo de las formas de gobierno se explica a partir de ciertos momentos en la historia, las características y valores de la sociedad (Nohlen, 1991). Por lo anterior, en los

análisis que se realicen sobre el presidencialismo y el parlamentarismo, es indispensable considerar estos aspectos.

1.3. Estudio sobre el presidencialismo mexicano

El debate sobre el presidencialismo en México inició en el decenio de 1970 en un contexto complicado, en ese momento, la represión violenta del movimiento estudiantil en 1968 y en 1971 eran muy recientes, durante este decenio surgieron demandas para ampliar los espacios de participación electoral y también aparecieron guerrillas en zonas rurales y urbanas. La sociedad cambió migrando de zonas rurales a urbanas, por lo que la urbanización en el país registró un crecimiento acelerado, casi 50% de la población habitaba en zonas urbanas durante este mismo decenio (CONAPO, 2012). Al final del decenio, la crisis económica, el aumento de la deuda externa y de la población en pobreza exacerbaron el descontento entre la población y las críticas al presidencialismo.

El estudio sobre el presidencialismo mexicano lleva varias décadas y aún hay temas pendientes por estudiar. En el ámbito académico se ha abordado desde diferentes disciplinas como la ciencia política, el derecho, la historia, entre otras y, a partir de los estudios, surgieron propuestas para limitar el poder presidencial, así como mostrar las experiencias de los regímenes parlamentarios como una alternativa. Cabe resaltar, que el estudio sobre el régimen presidencial también despertó el interés de académicos, periodistas y de la ciudadanía en México.

En México la tendencia dominante en el estudio ha sido la crítica, esta se ha enfocado en las amplias facultades constitucionales del Poder Ejecutivo, las facultades “metaconstitucionales”, el abuso de poder, la relación con los otros Poderes de la Unión, en especial con el Legislativo y la relación con el PRI, entre otros aspectos. Dicha tendencia opta por hacer reformas al presidencialismo, con el objetivo de limitar el poder presidencial. Por un largo tiempo se ha pensado que en la medida que el poder del presidente disminuya la democracia se fortalecerá, pero esto no ha sucedido.

Los primeros estudios publicados en México fueron *Crisis política de México* (Moreno, 1971), *El sistema político mexicano. Las posibilidades de cambio* (Cosío, 1972), *El estilo personal de gobernar* (Cosío, 1974), *El presidencialismo mexicano* (Carpizo, 1978). Este último ha sido relevante debido a que por primera vez hizo la distinción entre el régimen presidencial puro y el presidencialismo, además ha sido retomado por diferentes autores para la elaboración de sus análisis sobre el caso mexicano, todos ellos referentes a las "facultades metaconstitucionales" del presidente.

Por otra parte, el debate también se dio en ámbitos no académicos como en el periodismo de investigación que cuestionó el autoritarismo del presidencialismo, denunció el uso y abuso de los recursos del Estado y, en algunos casos, exhibió aspectos de la vida personal de los presidentes. En el decenio de 1970 también comenzaron a surgir medios de comunicación, en busca de ejercer el derecho a la libertar de expresión, que permitirán denunciar los abusos del poder presidencial sin ser censurados por los gobiernos emanados del PRI.

1.3.1. Corrientes de estudio del presidencialismo mexicano

Como se mencionó anteriormente, los estudios sobre el presidencialismo se han realizado desde diferentes disciplinas, todas ellas han aportado elementos que permiten comprender ciertos aspectos del fenómeno. A continuación, se presentarán las corrientes de estudio y se proporcionarán algunos ejemplos para cada una de ellas.

Corriente de análisis jurídico

El autor más representativo de esta corriente es Jorge Carpizo[6], en su estudio *El Presidencialismo mexicano* (Carpizo, 1978) es el más representativo de la corriente de análisis jurídico. Una de las más importantes aportaciones de este trabajo es el

[6] Doctor en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Ocupó cargos como director del Instituto de Investigaciones Jurídicas, rector e Investigador Emérito en la UNAM, ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Procurador General de la República, Secretario de Gobernación y fue el primer presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

concepto de presidencialismo para señalar la diferencia entre régimen presidencial puro de las peculiaridades del caso mexicano, derivadas del conjunto de prácticas en el sistema político mexicano que mostraban la preeminencia del Poder Ejecutivo sobre los Poderes Legislativo y Judicial.

En este mismo estudio, Carpizo hace un recuento de estas prácticas en el sistema político mexicano y las denominó "facultades metaconstitucionales" del presidente, estas prácticas son: jefatura real del PRI, designación de su sucesor, designación de los gobernadores y remoción de los gobernadores (Carpizo, 1978). Estas facultades enlistadas por Carpizo han sido retomadas por varios estudios sobre el presidencialismo mexicano, aunque no hay un análisis que permita comprender las causas o los factores que hayan propiciado estas facultades "metaconstitucionales".

Carpizo realizó otros trabajos sobre el presidencialismo como *Notas sobre el presidencialismo mexicano*, *Veintidós años de Presidencialismo mexicano: 1978-2000. Una recapitulación* y el cuaderno número 20 *Del poder Ejecutivo artículos 80 al 93* de La colección de cuadernos *Nuestra Constitución* del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, donde describe el proceso histórico de la formación del presidencialismo en México a través de los artículos constituciones y sus reformas, hace un recuento desde los gobernantes prehispánicos, pasando por los gobernantes de la Nueva España y los presidentes hasta llegar a Carlos Salinas. Después de este recuento se exponen los artículos de la Constitución referentes al Poder Ejecutivo.

Corriente de análisis histórico

Alicia Hernández Chávez[7], en el estudio *La parábola del presidencialismo mexicano* (1994) hace un recorrido histórico a través de la formación de la institución presidencial. Encuentra su origen en 1856 cuando, después de la revolución liberal se define el poder Ejecutivo y un año más tarde la Constitución le otorgó las características esenciales que posee como la separación del Ejecutivo y el

[7] Doctora y maestra en Historia, cursó el doctorado en Francia y la maestría en el Colegio de México (COLMEX). Colaboró como profesora investigadora en el COLMEX, en el Centro de Estudios Históricos.

Legislativo, facultad para enviar iniciativas de ley y para nombrar y remover a los secretarios de Estado.

Este recorrido se detiene en momentos específicos para explicar por qué la presidencia posee determinadas características como son el conflicto entre el Ejecutivo y el Legislativo originado por el choque entre un poder regional representado en el Congreso y un poder nacional representado por el presidente, de ahí se originó el choque entre ambos poderes, así como su capacidad de negociación y la influencia de esta para llegar a acuerdos en el Congreso, lo cual hizo a los legisladores dependientes del presidente entre otras de igual importancia.

La autora muestra cómo la institución presidencial surgió débil y esto es paradójico porque llegó a ser la institución que concentra más atribuciones y fue dotada de un poder superior a cualquier otra institución porque así lo determinaron las circunstancias. Sin embargo, la institución presidencial, constitucionalmente tiene límites, como la no reelección, un mandato fijo, separación de competencias y el control de Congreso sobre el gobierno.

En el trabajo de Hernández Chávez, se tocan temas como la legitimación de la presidencia como un proceso largo de 1871 a 1930 y la forma en que se logró la base social del régimen mediante la subordinación de organizaciones obreras y campesinas a la presidencia.

En esta corriente, también se encuentra la publicación de Will Fowler[8], *Gobernantes mexicanos*, se trata de una recopilación de artículos referente a los sexenios presidenciales desde Francisco I. Madero hasta Ernesto Zedillo, cada uno de los artículos consultados hace un recuento de los sucesos más importantes durante cada sexenio.

[8] Es profesor en University of St Andrews en Reino Unido. En Bristol University se dedica al estudio de la historia política latinoamericana y es especialista en historia y pensamiento político mexicano en los primeros decenios del siglo XIX.

Corriente de análisis político

Algunos ejemplos de esta corriente son los siguientes estudios: *El sistema presidencial mexicano*. *Evolución y perspectivas* (Hurtado, 2001), donde una de sus aportaciones respecto al sistema político mexicano es hacer un listado de las reglas escritas y no escritas que lo rigen y le dan estabilidad en su operación.

Por otro lado, el análisis de Rogelio Hernández Rodríguez[9], *El centro dividido. La nueva autonomía de los gobernadores* (2008) también ha hecho importantes contribuciones a la investigación porque analiza la nueva dinámica en el sistema político mexicano. El autor hace un recuento del proceso de fortalecimiento de los gobernadores en México, el cual ayudó a comprender los cambios en los mecanismos de control y en el sistema político.

Entre los estudios revisados se encuentra en de Manuel Villa[10], *Los años furiosos: 1994-1995. La reforma del Estado y el futuro de México* (1996), donde el autor analiza la relación existente entre el Estado, el régimen y el sistema político en los años señalados. Dicho estudio fue útil para comprender las peculiaridades del sistema político postrevolucionario desde una óptica distinta a la de las facultades "metaconstitucionales" propuesta por Carpizo, como se vio al inicio de este apartado.

En esta misma corriente, se sitúa el estudio de Alonso Lujambio[11], *Régimen presidencial, democracia mayoritaria y transición* (1994) en el que hace una crítica al régimen presidencial siguiendo a Juan J. Linz en *Los peligros del*

[9] Doctor en Ciencia Política por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Es profesor investigador en el COLMEX y sus líneas de investigación son élite política, sistema político y cambio institucional en México.

[10] Doctor en Ciencia Política por la Universidad de Londres. Fue profesor e investigador en la UNAM, sus líneas de investigación son Estado, régimen democrático y reforma institucional.

[11] Maestro en Ciencia Política por la Universidad de Yale. Fue profesor del Instituto Tecnológico Autónomo de México ITAM, de la UNAM y de la Universidad Iberoamericana. Ocupó diversos cargos públicos como Secretario de Educación Pública, comisionado del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, senador, entre otros.

presidencialismo y a Arend Lijphart en *Presidenzialismo e Democrazia Maggioritaria*.

En este mismo estudio, Lujambio rebate algunos de los argumentos de los autores mencionados, por ejemplo, en cuanto al juego de suma cero en el que se gana todo o se pierde todo y la incapacidad del presidencialismo de incorporar al perdedor a las tareas de gobierno, señala que el federalismo mediante mecanismos de distribución del poder puede atemperar el carácter mayoritario del presidencialismo, ya que incluye a los partidos minoritarios a los gobiernos estatales y municipales, aunque no sean capaces de obtener la presidencia en las elecciones, tiene esta posibilidad.

Asimismo, menciona que una función más del federalismo, partiendo de la inclusión de la oposición al gobierno es evitar la extrema polarización de la competencia por la presidencia, ya que los partidos a nivel nacional que ya tienen acceso al gobierno en el nivel estatal dejan de percibir la competencia por la presidencia como una partida suma cero en la que van a ganarlo todo o a perderlo todo. Esto puede aminorar el carácter excluyente y minimizar la polarización y el potencial conflicto de las elecciones presidenciales" (Lujambio, 1994).

1.3.2. Debate fuera del ámbito académico

Como se mencionó al inicio de este capítulo, en el decenio de 1970, cuando comenzaron a emitirse las críticas al presidencialismo y el estudio especializados sobre el tema, también surgieron medios de comunicación que cuestionaron la figura presidencial desde un ámbito no académico ni especializado, pero con la intención de ofrecer periodismo de investigación como una alternativa de información para la ciudadanía. En aquellos años, los presidentes tenían diversos mecanismos de control para evitar que publicaran algo en contra de sus gobiernos:

> […] desde la amistad y el compadrazgo con directivos y propietarios o pequeñas o grandes gratificaciones para reporteros y columnistas, hasta la privación de publicidad oficial o la negativa de PIPSA –monopolio estatal en aquel tiempo– a vender papel. Si nada de eso funcionaba, el régimen procedía a descubrir pecados en la contabilidad del medio insumiso o,

> como último recurso, a practicar la abierta injerencia en la vida interna de la publicación y al golpe de estado en asambleas de accionistas o cooperativistas, como ocurrió en *Excélsior* en 1976 (La Jornada , s.f.).

Por ello, los medios de comunicación no eran independientes, minimizaban los acontecimientos importantes y los que cuestionaban el poder presidencial eran pocos[12]. Además, ejercer la libertar de expresión fue una activad riesgosa.

La revista *Proceso*, se fundó en 1976, después de que un grupo de trabajadores encabezado por Julio Scherer decidió salir del periódico Excélsior, debido a "un golpe injerencista del presidente Luis Echeverría en la cooperativa del diario". Uno de sus primeros artículos fue "El sexenio: las palabras y los hechos, una revisión del sexenio de Echeverría" (Proceso, s.f.). Esta revista ha publicado investigaciones sobre el abuso del poder presidencial, casos de corrupción en los diferentes sexenios, por ejemplo, en los sexenios más recientes, el enriquecimiento inexplicable de los hijos de Martha Sahagún y su influencia en la toma de decisiones durante el sexenio de Vicente Fox; la violencia como consecuencia de la guerra contra el narcotráfico de Felipe Calderón; los diferentes casos de corrupción durante el gobierno de Enrique Peña Nieto

Por otra parte, el periódico *La Jornada* se fundó en 1984, a partir de la salida de un grupo de periodistas del diario *Unomásuno* por diferencias con la dirección. A la iniciativa de formar un nuevo medio de comunicación, se unieron científicos, académicos, escritores, artistas, cineastas fotógrafos, militantes políticos de varias tendencias y luchadores sociales. El periódico inició dando espacio a voces que no serían tomadas en cuenta en otros medios y difundiendo información sobre la oposición a los gobiernos del PRI, por ejemplo, cubrió las campañas presidenciales de Cuauhtémoc Cárdenas y Manuel Clouthier en 1988. *La Jornada* criticó el modelo

[12] Un ejemplo de comunicadores al servicio de los gobiernos emanados del PRI fue Carlos Denegri, quien tenía un programa de televisión denominado la *Miscelánea Denegri* y también escribía en el periódico *Excelsior*. Denegri se convirtió en el líder de opinión más influyente en el país y empleaba estos espacios para resaltar las acciones y la figura de los presidentes, así como de los gobernadores. Este comunicador se distinguió por cobrar todas las menciones favorables en sus espacios, pero vendía aún más caro su silencio, ocultando información que podría terminar con las carreras políticas de diferentes políticos quienes eran extorsionados por él (Serna, 2019).

económico neoliberal y el costo social de su aplicación. Es un medio crítico, pero también ha reconocido los aciertos gubernamentales (La Jornada , s.f.).

Además de los medios impresos, en la actualidad, la ciudadanía tiene más opciones para informarse, como radio y televisión y, más recientemente, los medios electrónicos disponibles en páginas de internet, los cuales llegan a un mayor número de personas y son más baratos. A continuación, se presentan dos ejemplos de estos medios y casos de las investigaciones más relevantes que han realizado.

Carmen Aristegui, periodista que ha colaborado en diversos medios en radio y televisión, ha presentado temas relacionados con la presidencia, por ejemplo, en 2011 solicitó aclarar el problema de alcoholismo del entonces presidente Felipe Calderón, razón por la que fue despedida de *MVS Noticias*. En 2014 Aristegui y su equipo realizaron una investigación sobre la posesión del entonces presidente Enrique Peña Nieto de una casa en Lomas de Chapultepec, Ciudad de México, con valor de 86 millones de pesos, construida por el Grupo Higa, empresa que ganó la licitación del tren México-Querétaro y que realizó obras en el Estado de México cuando él fue gobernador (Aristegui Noticias, 2014). Este hecho evidenció un conflicto de interés del presidente, debido a que sus ingresos como servidor público no le permitirían adquirir una propiedad de ese valor.

Animal Político es un medio digital, fundado en 2010, dirigido por Daniel Moreno. Los temas que cubre son corrupción, inseguridad, desigualdad en el país, violencia de género y discriminación. Realizó la investigación *La estafa maestra. Graduados en desaparecer dinero público*, sobre el desvío de recursos de diferentes dependencias de gobierno de Enrique Peña Nieto. De acuerdo con esta investigación, se identificaron 7,670 millones de pesos en contratos ilegales, la participaron 11 dependencias federales, 8 universidades y más de 50 servidores públicos (Animal Político y Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad, s.f.).

Los medios mencionados son solamente algunos de los medios independientes que han subsistido gracias a sus actividades en favor de la libertad de expresión y ofreciendo contenidos que permitan informar a la ciudadanía. En cambio, hay

medios de comunicación como las televisoras que han dedicado sus más importantes espacios a promocionar las acciones gubernamentales y a ciertos servidores públicos, además de denostar a la oposición. En el capítulo cuatro se proporcionarán algunos datos sobre los contratos millonarios otorgados a los medios de comunicación por concepto de publicidad, entre ellos, Televisa y Televisión Azteca.

Sobre este último tema, es importante tomar en cuenta que el valor de las televisoras en el mercado ha disminuido considerablemente en los últimos años. Esto obedece a dos causas, por un lado, el avance de los contenidos digitales, disponibles en internet y, por el otro, la falta de asignación de contratos millonarios por concepto de publicidad (una de sus principales fuentes de ingreso), por parte del gobierno federal, lo cual forma parte de las medidas de austeridad del presidente López Obrador. Un ejemplo de esto es que el precio de las acciones de las televisoras ha caído, por ejemplo, en 2014 el precio de la acción de Televisa era de 100 pesos, mientras que en noviembre de 2019 era de 43.13. En este mismo periodo, la acción de TV Azteca pasó de siete pesos a 0.82 (La Jornada, 2019).

En el debate sobre el presidencialismo fuera del ámbito académico, además del periodismo de investigación, también se emitieron opiniones, denuncias y críticas, expresando la necesidad de cambio y el fortalecimiento democrático. Al respecto, es importante tomar en cuenta que este debate superó las fronteras, ya que el escritor peruano Mario Vargas Llosa en una visita a México en 1990, en un programa de televisión afirmó que

> México es la dictadura perfecta. La dictadura perfecta no es el comunismo. No es la URSS. No es Fidel Castro. La dictadura perfecta es México […] es la dictadura camuflada […] Tiene las características de la dictadura: la permanencia, no de un hombre, pero sí de un partido. Y de un partido que es inamovible […] es una dictadura *sui géneris,* que muchos otros en América Latina han tratado de emular (País, 1990).

Esta opinión no aporta mucho para entender las causas por las que el caso mexicano sea un caso peculiar, en cambio, aporta más a la aversión al régimen

presidencial, sin hacer una crítica enfocada hacia una reforma del presidencialismo y al fortalecimiento democrático.

Capítulo 2. Momentos clave en la formación de los regímenes presidenciales

En este capítulo se hará una reconstrucción histórica del régimen presidencial, para ello, se hace un recuento no exhaustivo de los momentos clave en su formación. Los momentos clave que se presentan pretenden hacer una genealogía del presidencialismo, susceptible de ser mejorada, pero que es funcional para reconocer cambios y continuidades en el marco de la formación de dicho régimen, se trata de un mecanismo de interpretación, no de una conclusión.

En la revisión de cada uno de los momentos clave se puso énfasis en la restructuración social y en el cambio en las instituciones políticas, con la finalidad de identificar los elementos que definen al régimen presidencial. Cabe resaltar que los elementos identificados no son acumulativos, pero sí han sido determinantes en el desarrollo de los presidencialismos.

El capítulo está dividido en diez breves apartados, cada uno de ellos corresponde a uno de los momentos clave, partiendo de la independencia de las 13 colonias inglesas, momento en el que se identifica el origen del régimen presidencial puro, pasando por la revolución francesa, las revoluciones burguesas de 1820 a 1848, los movimientos independentistas en América Latina y el Caribe, el imperialismo, el fin de los imperios, descolonización, nazismo y stalinismo, caída del socialismo y, finalmente, neoliberalismo. Para la exposición de los momentos clave se emplean fuentes de información secundaria como textos de historia general para mantener cierta unidad en la exposición de estos momentos, como *El régimen político de los Estados Unidos* (Cotarelo, 1995), El Federalista (Hamilton, Madison y Jay, 2001), *Historia del siglo XX* (Hobsbawn, 1995), *La era de la revolución 1789-1848* (Hobsbawn, 1997), *La era del imperio* (Hobsbawn, 1998), entre otros.

2.1. Independencia de las 13 colonias inglesas en América

Las trece colonias justificaron su emancipación en la *Declaración de Independencia*, del 4 de julio de 1776, donde expusieron los abusos y agravios cometidos en su contra por la corona. Ante esta situación, era imposible que el pueblo se mantuviera

bajo la autoridad del monarca inglés, tal y como lo señalaron Thomas Jefferson, John Adams y Benjamín Franklin, por lo que se requería cambiar de forma de gobierno. La independencia y la transición a una forma de gobierno republicana, además de tener como causas la opresión y los abusos de la corona, así como la búsqueda de la libertad, también tuvo influencia de los intereses económicos de la burguesía.

En la Constitución de 1787 se adoptó la forma de gobierno republicana, como ya se mencionó, con división de poderes: ejecutivo, legislativo y judicial. En esta constitución tiene su origen el régimen presidencial puro. Sin embargo, la adopción de este régimen generó disputa entre los integrantes de la Asamblea Constituyente, dividida en dos: una parte estaba a favor del federalismo, en la que destacaron Hamilton, Madison y Washington, quienes estaban a favor de un poder ejecutivo unipersonal capaz de garantizar la unidad de los estados, y de esta manera evitar la dispersión dentro de la estructura federal; y por otra parte estaban los demócrata-republicanos, partidarios de un ejecutivo débil e incapaz de representar amenaza alguna para la autonomía estatal, consideraban que el ejecutivo unipersonal derivaría en una monarquía, por lo que proponían un ejecutivo compuesto por tres personas.

Para evitar esto, los federalistas proponían una rígida separación de poderes, incluyendo la responsabilidad política del ejecutivo que sería unipersonal y el legislativo independiente. Hamilton advirtió en *El Federalista* (Hamilton, Madison y Jay, 2001) los peligros que significaría tener un ejecutivo compuesto por varios hombres, en esas circunstancias sería imposible alcanzar acuerdos y prevalecerían conflictos que podrían llegar a ser irreconciliables.

A pesar de las diferentes concepciones del poder ejecutivo, fue diseñado de acuerdo con las necesidades de una sociedad recientemente independizada, se pensó en un poder fuerte que fuera capaz de garantizar la unidad de las trece colonias, que pudiera mediar entre los conflictos existentes en las clases sociales y los estados, y que protegiera el territorio de Estados Unidos de las amenazas del

exterior. Por estas razones, era indispensable un poder ejecutivo fuerte, pero no como el de un rey, éste debía tener límites, porque el pueblo sentía una profunda aversión a la monarquía y a su poder despótico.

La figura de un presidente fue rechazada, se creía que no estaba alejada de ser un monarca, sino que era “el hijo plenamente desarrollado de tan detestado antecesor” (Hamilton, Madison y Jay, 2001). Hamilton señalaba que el temor y el odio a la monarquía eran aprovechados para propagar el rechazo al régimen presidencial, por considerarlo incompatible con la forma de gobierno republicana. Sin embargo, continuó con la defensa de dicho régimen, argumentando que:

> al definir un buen gobierno, uno de los elementos salientes debe ser la energía por parte de Ejecutivo. Es esencial para proteger a la comunidad contra los ataques del exterior; es no menos esencial para la firme administración de las leyes; para la protección de la propiedad contra esas combinaciones irregulares y arbitrarias que a veces interrumpen el curso normal de la justicia; para la seguridad de la libertad en contra de las empresas y los ataques de la ambición, del espíritu faccioso y de la anarquía (Cotarelo, 1995).

En resumen, el presidencial estadounidense, fue diseñado con la idea de contar con un poder central fuerte y a la vez incapaz de abusar de los poderes otorgados por la Constitución. En esta Constitución se presenta por primera vez la división de poderes en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, que da origen al presidencialismo puro.

2.2. Revolución francesa

Las revoluciones liberales de 1820 a 1848 en Europa tienen como antecedente la revolución francesa, cuyas ideas se difundieron rápidamente e influyeron en dichas revoluciones, así como en los movimientos independentistas de las colonias en América Latina (Hobsbawn, 1997).

Antes de la revolución francesa, la forma de gobierno era la monarquía absoluta. La sociedad se encontraba dividida en estamentos: nobleza, clero, y el tercer estado, integrado por todos aquellos que no eran nobles ni clérigos. En el último estamento se podía incluir a campesinos, campesinos propietarios de tierras, trabajadores urbanos, artesanos, comerciantes y mercaderes. En este estamento donde se

puede ubicar a la naciente burguesía, influida por las ideas de la Ilustración, del liberalismo y por la independencia de Estados Unidos (Hobsbawn, 1997).

La sociedad era rural, en algunos lugares la mayor parte de la población era campesina. La estructura económica en Europa era agraria, se integraba por campesinos y poseedores de tierras. La agricultura europea era tradicional e ineficiente, los productos eran básicos y se producían algunas materias primas industriales. La estructura feudal, era aceptada políticamente, pero no económicamente.

La revolución francesa mostró la tensión entre las fuerzas de la sociedad del antiguo régimen y la naciente burguesía. Ante esta situación, la monarquía absoluta, no tenía la posibilidad institucional de asimilar el conflicto. A través de las diferentes etapas de la revolución se optó por diversas formas de gobierno, acordes a los intereses de la burguesía, como la monarquía constitucional y la república, lo que manifestó el fin de la monarquía absolutista. Con esta revolución, se abolieron las relaciones feudales.

Por otra parte, la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano fue otro triunfo de la revolución. Al respeto, Hobsbawn señala que:

> las peticiones del burgués de 1789 están contenidas en la famosa Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano. Este documento es un manifiesto contra la sociedad jerárquica y los privilegios de los nobles, pero no en favor de una sociedad democrática e igualitaria (Hobsbawn, 1997).

En cuanto a los derechos, los puntos sobresalientes del documento son los siguientes: los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos (artículo 1); la meta de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales e imprescindibles del hombre, es decir la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión (artículo 2); el origen de toda soberanía reside esencialmente en la nación (artículo 3), igualdad ante la ley (artículo 6); libertad de hablar, escribir e imprimir (artículo 11); separación de poderes (artículo 16); y la protección del derecho a la propiedad (artículo 17) (Asamblea Nacional Francesa, 1798).

Cabe destacar que otro de los rasgos más relevantes de esta revolución es la incorporación de las masas. Los *Sans-culottes*, movimiento que agrupó a trabajadores urbanos, artesanos, tenderos, operarios, pequeños empresarios, que trataban de expresar los intereses de las masas ubicadas entre la burguesía y el proletariado. Su tarea era colocar barricadas y obstáculos en el camino. Tarea que cumplieron pero que no trascendió. Lo más que pudieron hacer fue poner obstáculos en el camino.

2.3. Revoluciones burguesas de 1820 a 1848

Después de la caída de Napoleón, los países europeos se dividieron en dos tendencias:

- La facción conservadora estaba a favor a favor del antiguo régimen (concepto inspirado en la revolución francesa), es decir del dominio absoluto de los monarcas sobre sus pueblos, de la supresión de constituciones y de restaurar el poder omnímodo de los monarcas basado en el derecho divino.
- Los partidarios del liberalismo estaban a favor de la libertad del individuo, de la igualdad entre los hombres, el respeto a la propiedad, a los derechos de los individuos; pugnaban por un gobierno representativo y por una monarquía parlamentaria, por lo que se oponían a la monarquía y al derecho divino.

Las potencias vencedoras, entre ellas, Austria, Rusia, Prusia, se aliaron para buscar la restitución de los monarcas, la compensación de los daños sufridos en la revolución con territorios, y equilibro de poder en Europa. A pesar de los deseos de dichas potencias, el capitalismo continuaba desarrollándose y las ideas liberales de la burguesía se contraponían a los ideales del antiguo régimen.

Además del liberalismo, el nacionalismo fue una corriente relevante en las revoluciones liberales en Europa, la cual se alimentó de las invasiones a diversos pueblos por las monarquías y llevó a éstos a luchar por su independencia.

En diversos países europeos se da una ola de revoluciones liberales en busca de derrocar el absolutismo, para dar paso a formas de gobierno como la monarquía constitucional o la república. También se buscaba construir espacios institucionales de representación, universalizar el derecho al sufragio, libertad de expresión, de asociación, así como la unificación de las naciones.

De acuerdo con Eric Hobsbawn (1997), durante el siglo XIX, entre 1815 y 1848, hubo tres olas revolucionarias en el mundo occidental, en busca de derrocar a la monarquía absoluta, la aristocracia y la iglesia.

La primera ola se desarrolló entre 1820 a 1824 en España, Nápoles y Grecia. El caso de España, una de las primeras revoluciones liberales que consiguió un periodo de 3 años de liberalismo, regido por la Constitución de Cádiz, que terminó con la invasión francesa durante la restauración del absolutismo. Esta revolución contribuyó a que los movimientos independentistas de sus colonias en América terminaran.

Mientras que en Europa se encontraba la lucha entre liberalismo y antiguo régimen, en América, específicamente en Estados Unidos, el presidente James Monroe, hacía la declaración de principios, conocida como Doctrina Monroe en 1823, en la que rechazaba la restauración europea y reconocía las independencias de las colonias en América Latina, señalaba que las monarquías eran contrarias a los principios políticos de Estados Unidos. También se manifestaba en contra de la intromisión en territorio americano. Sin embargo, Estados Unidos no apoyó a los países de latinoamericanos en contra de intervenciones europeas, mientras que sí demostró su ambición expansionista hacia esos países (Hobsbawn, 1997).

La segunda ola se llevó a cabo de 1829 a 1834 en toda Europa occidental y en América, particularmente en Estados Unidos. Esta ola “marcó la derrota definitiva del poder aristocrático por el burgués en la Europa occidental. La clase dominante durante los siguientes cincuenta años iba a ser “la gran burguesía” de banqueros, industriales y altos funcionarios civiles, aceptada por una aristocracia que se eliminaba a sí misma o accedía a una política principalmente burguesa” (Hobsbawn,

1997). Durante esta ola, el régimen político en Inglaterra, Francia y Bélgica contaba con instituciones liberales monarquía constitucional a favor de la burguesía, puesto que aún el sufragio se determinaba por la propiedad. Por el contrario, en Estados Unidos “la democracia significó la derrota de los ricos oligarcas no demócratas” (Hobsbawn, 1997).

Un aspecto relevante de esta ola es la aparición de la fuerza política de los trabajadores, en Inglaterra y Francia, en este último país, los pobres se identificaban con el proletariado. En esta ola inició la revolución del proletariado. También surgieron movimientos nacionalistas en diversos países europeos.

Las revoluciones de 1830 separaron a Europa en dos: al oeste de Rin rompieron la influencia de los poderes reaccionarios unidos, el liberalismo moderado triunfó en Francia, Bélgica e Inglaterra, mientras que al este del Rin todas las revoluciones fueron reprimidas.

La tercera ola estalló en 1848, hubo movimientos revolucionarios en Francia, Italia, Grecia e Irlanda, los estados alemanes, gran parte del Imperio de los Habsburgo y en Suiza; y en menor medida en España, Dinamarca y Rumania, Irlanda, Grecia e Inglaterra. Esta ola revolucionaria se extendió rápidamente por el continente europeo, incluso, puede considerarse que se trató de una revolución mundial por su influencia en posteriores movimientos en Brasil y en Colombia (Hobsbawn, 1997).

La zona en la que se desarrollaron estas revoluciones era heterogénea, afectó a las regiones desarrolladas e industrializadas, así como a países atrasados, con educación o si ella, con población urbana y rural. Es importante destacar que las características de la población y el desarrollo de los países europeos marcó una importante distinción entre occidente y oriente; por ejemplo: mientras que en occidente los campesinos eran libres, en oriente aun eran siervos, las relaciones feudales no se abolían por completo, por otra parte, la burguesía que se consolidaba en occidente no era misma que en oriente. Otra de las características de la región era la monarquía absoluta como forma de gobierno.

A pesar de que la revolución se extendió rápidamente y logró derrumbar a las monarquías, estos logros fueron efímeros porque, después de 18 meses, casi todas recuperaron los territorios perdidos y los reyes volvieron a sus tronos, excepto en Francia. La burguesía dejó de ser una fuerza política en la revolución, al lograr concesiones por parte de las monarquías, lo que hacía innecesaria la revolución, sobre todo si afecta sus propiedades.

La movilización de los trabajadores del centro y occidente de Europa, motivados por las malas condiciones de vida y en busca de mejoras económicas, fue uno de los elementos que destacan en esta tercera ola revolucionaria. Comenzaba a formarse el proletariado, aunque en ese momento no pudiera proporcionar una alternativa política.

Al finalizar la revolución era evidente que la monarquía absoluta había sido derrocada, y quedó abierta la posibilidad de adoptar diversas formas de gobierno como la monarquía parlamentaria o las repúblicas favorables a la burguesía, también la presencia de los trabajadores como fuerza política que se gestaba y que caminaba rumbo a una alternativa distinta a estas.

2.4. Independencias en América Latina y en el Caribe

2.4.1. Saint Domingue (Haití)

Saint Domingue fue la primera colonia en América Latina y el Caribe que se independizó de su metrópoli. A diferencia de la mayoría de las colonias en América, esta era una colonia francesa. Su movimiento independentista se desarrolló poco tiempo después de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano en Francia, en 1789, cuyo artículo primero establecía que “Los Hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos. Las distinciones sociales sólo pueden fundarse en la utilidad común” (Asamblea Nacional Francesa, 1798). Esta declaración fue el detonante para la independencia de Saint Domingue; mientas Francia abolía la esclavitud en un documento, la conservaba en Haití, aunque después la abolió en sus colonias.

El movimiento independentista inició en agosto de 1791 con una sublevación de esclavos, sin embargo, este acontecimiento se controló como si se tratase de una rebelión en contra del esclavismo y no se tomó en consideración la posibilidad de que podría desembocar en la independencia de Haití. Este levantamiento no fue encabezado por criollos, sino por insurgentes negros, su objetivo principal era abolir la esclavitud y obtener la independencia (Manigat, 2009).

Toussaint Louverture es considerado precursor de la independencia de Haití, su proyecto se basó en tres principales aspectos: formación de un ejército para la defensa de la libertad; unificación del territorio de la isla, una parte estaba bajo el control francés y la otra bajo el español; y la promulgación de una constitución, en la que se establecería la abolición de la esclavitud y la independencia de Haití.

Louverture inicialmente peleaba bajo las órdenes del gobernador francés de Saint Domingue, con sus propias tropas, y llegó a ser jefe del ejército francés de esta colonia, mientras tanto, su ejército se fortalecía. También consiguió la expulsión de los franceses, y para 1801 logró controlar todo el territorio de la isla. En julio de este año, se proclamó la constitución, que establecía, entre otros aspectos, la división política y territorial de la isla, la dirección del Estado sobre la economía y una incipiente división de poderes.

El gobierno de Louverture se enfrentó a la invasión de una flota francesa que tenía el objetivo de restablecer su dominio sobre Saint Domingue y restituir la esclavitud. Este acontecimiento terminó con la deportación de Louverture. Otro de los problemas que enfrentó este gobierno fue el surgimiento de manifestaciones en contra del proyecto económico basado en el trabajo en plantaciones, debido a que los habitantes de la isla aspiraban a tener una propiedad individual y rechazaban el trabajo en las plantaciones.

En 1803, una alianza entre libertos (negros, mulatos, esclavos) e insurgentes permitió el triunfo del movimiento independentista de Haití. La Declaración de Independencia se proclamó el 1 de enero de 1804, expresando su renunciar para siempre a Francia y preferir morir antes que vivir bajo su dominación. Jean Jacques

Dessalines fue el primer gobernador general de Haití independiente, fue esclavo, analfabeta y no hablaba francés, otra importante diferencia con los movimientos independentistas de las colonias españolas, impulsados por criollos ilustrados. En 1842 el territorio de la isla se separó para dar origen a dos Estados: Haití y República Dominicana.

2.4.2. Colonias españolas

Durante los primeros años del siglo XIX las colonias españolas en América Latina iniciaron sus movimientos independentistas, inspirados en la ideología liberal y en la revolución francesa, aunque también estuvieron influenciados por los acontecimientos en Europa, especialmente por la invasión de los franceses a España en 1808 y la imposición de José Bonaparte como el nuevo monarca, lo que originó una crisis de legitimidad que cuestionó la autoridad del monarca impuesto tanto en la metrópoli como en las colonias (Williamson, 2013).

En España la población se levantó contra los franceses con el objetivo de que Fernando VII ocupara nuevamente el trono, se crearon juntas para asumir la soberanía mientras que Fernando VII volvía al trono. Estas juntas se someterían después a la Junta Suprema del Reino en Sevilla.

En América los criollos cuestionaran la autoridad de José Bonaparte, se preguntaban si la autoridad residía en los virreyes, en la Junta Suprema, en el nuevo monarca o en los propios criollos. La respuesta a esta interrogante no fue uniforme en las colonias, en la Nueva España se tenía la idea de instalar una junta autónoma; otras colonias se sometieron a la Junta Suprema de Sevilla; las juntas de Quito y La Paz se resistieron al dominio de la Junta, finalmente se sometieron.

En 1810 la Junta Suprema de Sevilla huyó a Cádiz, donde convocó a las Cortes de Cádiz para redactar una nueva constitución, con representantes de todo el imperio español. Lo criollos tenían la oportunidad de negociar su relación con la metrópoli o crear sus propias juntas provisionales, sin embargo, los criollos conservadores no estaban de acuerdo en someterse a las Cortes de Cádiz.

La respuesta por parte de las colonias fue diferente, en la nueva España inició el movimiento de independencia, rechazando a las Corte de Cádiz y manifestando la lealtad de los criollos a Fernando VII; Perú siguió a Cádiz; Nueva Granada proclamó juntas revolucionarias en varias ciudades; en Chile una junta revolucionaria tomó el poder en Santiago; en Río de la Plata el virreinato llegó a su fin, en Buenos Aires se estableció una junta que juró lealtad a Fernando VII; en ciudades como Montevideo, Córdoba y La Paz aceptaron la autoridad de Cádiz.

En las colonias había partidarios de la monarquía absoluta, otros optaron por una monarquía en América pero independiente de España; y otros más prefirieron la independencia y un gobierno republicano, esta última opción sería la triunfadora.

En 1812 se proclamó la Constitución de Cádiz, constitución liberal, que estableció una monarquía limitada, en la que el poder real correspondía a las cortes elegidas, esta constitución sería la fuente de autoridad legítima y garantizaba derechos civiles, también permitía mayor participación de los criollos en sus gobiernos, quienes deseaban comerciar con extranjeros, representación en las cortes e igualdad de acceso a los cargos civiles en los virreinatos. A pesar del carácter liberal de las Cortes de Cádiz, éstas no cederían el control de América, porque representaba para la corona la más importante fuente de ingresos.

Aunque la Constitución de Cádiz contemplaba derechos sociales, no siempre se cumplían en las colonias, los virreyes suspendían estos derechos y excluían a los criollos de los cargos civiles. Hubo tensión entre los parlamentarios de Cádiz y los conservadores administradores de las colonias. Ante esta crisis, a partir de 1810 los criollos iniciaron las revueltas en favor de la independencia de las colonias.

Después de más de diez años de lucha de las colonias españolas en América, en el segundo decenio del siglo XIX se alcanzaron las independencias. En la Nueva España, el 24 de febrero de 1821 se proclamó el Plan de Iguala en el que se establecía que México sería una monarquía independiente, limitada por la constitución de Cádiz, la única religión sería el catolicismo y el clero mantendría sus privilegios y propiedades. Sin embargo, España no aceptó la independencia de

México ni Fernando VII aceptó la invitación a encabezar el imperio mexicano, que duró sólo algunos meses y se incrementaron las simpatías por la república (Williamson, 2013).

En Perú, José de San Martín propuso el establecimiento de una monarquía constitucional independiente con un príncipe español, y en julio de 1821 declaró la independencia. Por otra parte, Simón Bolívar, en junio de1821 venció al ejército realista y liberó Caracas, Venezuela; fue nombrado presidente de la Gran Colombia, Estado integrado por Venezuela, Nueva Granada y Quito. Se estableció una constitución republicana. Los nuevos estados de América del sur optaron por las constituciones republicanas. En diciembre de 1823 el dominio español terminó y América era independiente. Las independencias de las colonias españolas en América Latina fueron reconocidas por Estados Unidos, Inglaterra con propósitos comerciales, y más tarde por Francia.

2.4.3. Brasil

A diferencia de la mayoría de las colonias en América que pertenecían al imperio español, Brasil fue una colonia del imperio portugués. De igual forma, su movimiento independentista fue un caso peculiar en el continente porque alcanzó la independencia de una forma menos traumática que en el resto de las colonias.

La independencia inició con la llegada de la corte portuguesa a Río de Janeiro en 1808, como resultado de la invasión napoleónica a la península ibérica. De esta manera, la corona gobernaba desde Brasil, aunque Lisboa era la sede oficial del imperio. Esta fue una situación peculiar debido a que Brasil se convirtió en la sede del imperio, mientras que Lisboa, a la distancia, parecía ser una colonia más. Además de la corte, también se establecieron las principales instituciones encargadas de la administración de los territorios del imperio. En ausencia de un monarca, la junta de gobierno fungía como gobierno local en Portugal (Palacios, 2009).

Otro de los momentos decisivos en la independencia de Brasil fue el decreto del Congreso de Viena en 1815 que restauraba las monarquías derrocadas por Napoleón Bonaparte. Si bien la monarquía portuguesa no había sido derrocada, su residencia en Brasil era vista en Europa como una destitución, por esta razón, el rey estaba obligado a volver a Portugal.

El retorno a Portugal enfrentó resistencia de quienes habían financiado el viaje y la permanencia de la corona en Brasil y que además tenían propiedades y negocios en ese territorio. Por otra parte, el retorno a Europa implicaba devolver a Brasil su condición de colonia, esto significaba pérdida de privilegios y el sometimiento a las órdenes de Portugal, lo cual no fue bien recibido por los portugueses nacidos en América ni por los promotores del cambio de residencia de la corona.

En 1815 Pedro I, príncipe regente, convirtió el imperio portugués en el Reino Unido de Portugal, Brasil y Algarve, por lo que Brasil se equiparaba a Portugal, dejaba de ser una colonia y se convertía en una monarquía.

En 1820 surgió en Oporto una revuelta de corte liberal que exigía el retorno del rey João VI (ascendió al trono con la muerte de la reina María), el establecimiento de una monarquía constitucional, devolver a Brasil su condición de colonia y eliminar la figura de reino unido. Este movimiento se extendió a otras ciudades en Portugal y en Brasil. Además, la junta de gobierno convocó a las cortes para la redacción de una constitución. En 1821, el rey João y su corte regresaron a Portugal, pero Brasil no volvió a su condición de colonia, sino que el rey dejó a su hijo Pedro I como regente, apoyado por portugueses nacidos en Europa y en América, quienes se negaban a volver a la condición de colonia supeditada al gobierno de la metrópoli (Palacios, 2009).

En 1821 las cortes ordenaron el retorno de Pedro I, la extinción de la regencia en Brasil y de las instituciones portuguesas que permanecieran en América y la orden de obediencia de las provincias de Brasil. En 1822, Pedro I rechazó la orden de las cortes de volver a Portugal y, por el contrario, proclamó la independencia de Brasil, erigiéndose en monarquía constitucional independiente, con él mismo como

emperador. En 1825 Portugal reconoció la independencia de Brasil, también Gran Bretaña la reconoció a cambio de abolir la esclavitud y de firmar un tratado comercial con beneficios para este último país.

2.5. Imperialismo

De 1875 a 1914 se desarrolló una nueva fase del capitalismo: el imperialismo colonial. Hobsbawn señala que “era el producto de una época de competitividad entre economías nacionales capitalistas e industriales rivales que era nueva y se vio intensificada por las presiones para asegurar y salvaguardar mercados en un periodo de incertidumbre económica” (Hobsbawn, 1998). Las potencias económicas como Alemania, Austria, Francia, Italia, Rusia, Turquía y Reino Unido en Europa; China, Japón y Persia en Asia; y Estados Unidos se distribuyeron el mundo, anexionándose territorios de África, Asia y Oceanía o estableciendo zonas de influencia. En algunos casos, las metrópolis tenían consejos de representación en las colonias, y en otros casos, las administraban directamente.

El territorio africano, a excepción de Etiopia, Liberia y parte de Marruecos, estaba totalmente distribuido entre Inglaterra, Francia, Alemania, Portugal y España. En Asia, Inglaterra tomó el territorio de Birmania y la India, una colonia clave por su ubicación estratégica, que permitía el acceso a diversas rutas comerciales, por vía terrestre o marítima, y recibía una cantidad considerable de las exportaciones inglesas. Inglaterra también tenía influencia en el Tíbet, Persia y en la zona del Golfo Pérsico. Rusia tenía influencia en Asia central y Holanda en Indonesia. Se crearon dos nuevos imperios: uno en Indochina y otro formado por Corea y Taiwán (Hobsbawn, 1998).

La mayor parte del continente americano no fue distribuido entre las potencias, ninguna de ellas intentó conquistar estos territorios, esto se debió al pronunciamiento de la Doctrina Monroe: solamente Estados Unidos tenía influencia en América (y continúa teniéndola). Por otra parte, Reino Unido tenía colonias en el Caribe y Estados Unidos tomó el territorio de Puerto Rico y Cuba. En este continente, al tratarse de Estados recientemente independizados, su economía era

dependiente de los países desarrollados, y la dominación económica se realizaba de manera informal.

Para este modelo de desarrollo del capitalismo era indispensable contar con estos nuevos territorios, pues significaban nuevos mercados y la posibilidad de explotar sus recursos naturales para el desarrollo tecnológico, el suministro de insumos para la manufactura de diversos artículos y la producción de alimentos que eran comercializados en las metrópolis. Las colonias se especializaban en la producción de uno o dos artículos destinados a la exportación. En resumen, la función principal de dichas colonias era complementar la economía de las metrópolis, mientras las colonias eran saqueadas y su población explotada, para recibir beneficios mínimos del colonialismo (Hobsbawn, 1998).

El acontecimiento más importante del siglo XIX fue la globalización de la economía, aunque el imperialismo también tuvo efectos políticos y culturales en las colonias, los valores occidentales se propagaron entre la población de dichos territorios, principalmente en aspectos como la educación occidental. Las metrópolis también tuvieron cierta influencia cultural de las colonias, aunque en menor medida que la influencia occidental en aquellas.

2.6. Fin de los imperios

De acuerdo con los vencedores en la Primera Guerra Mundial, ésta representa la victoria de las democracias liberales sobre los regímenes autoritarios; se concibió como la defensa del derecho y la civilización contra los Estados autoritarios. Al finalizar la guerra surgieron nuevos regímenes contrarios a los principios del liberalismo, que se caracterizaron por su autoritarismo (Hobsbawn, 1995).

Estados Unidos entró a la guerra en defensa de los principios de la democracia liberal y de sus intereses económicos; peleó del lado de los aliados: Francia, Inglaterra y Rusia. El presidente Wilson, en su mensaje al Congreso, del 2 de abril de 1917 expresó lo siguiente: “la neutralidad ya no es posible ni deseable cuando está en juego la paz del mundo y la libertad de los pueblos. La amenaza para la

paz y la libertad radica en la existencia de gobiernos autocráticos sostenidos por una fuerza organizada que está enteramente en sus manos y no en la del pueblo".

Durante el periodo de guerra, en contra de los principios del liberalismo económico, el Estado era el principal cliente de las empresas, con la compra de armas, materias primas, textiles alimentos, además, fijo precios; también estableció salarios y condiciones de trabajo; y creo estructuras burocráticas para la dirección de la economía de guerra. Una vez finalizado este periodo se volvió al libre mercado y las facultades extraordinarias de los gobiernos desparecieron.

En 1917, después de tres años de guerra se propuso un acuerdo de paz, lo que parece confirmar que la democracia venció a los regímenes autoritarios. En este acuerdo se estableció el derecho de los pueblos a autogobernarse y el principio de las nacionalidades. Europa es el continente de los Estados nacionales y de las democracias liberales, aunque Alemania, Austria e Italia eran regímenes autoritarios. Los imperios rusos, austrohúngaro, alemán y otomano, llegaron a su fin. La herencia de los regímenes autoritarios fue asumida por las monarquías constitucionales y por las monarquías parlamentarias.

De la separación del imperio austrohúngaro surgieron estados nacionales como: Austria con una república democrática, dominada por la socialdemocracia; Hungría como una república liberal; Checoslovaquia como una república parlamentaria; Serbia bajo una monarquía constitucional; Polonia como una república; y Rumanía como una monarquía constitucional.

En cuanto al triunfo de la democracia liberal en Europa, es importante considerar que la sociedad era rural y analfabeta, persistía sometida a los terratenientes. Por otro lado, la usencia de burguesías y de clases medias suficientemente numerosas e influyentes condena a estos regímenes a ser democracias liberales sólo de fachada, situación que condenó a las jóvenes democracias liberales al fracaso.

2.7. Descolonización

En las colonias surgieron movimientos dirigidos por elites que promovieron su liberación de las grandes potencias comerciales, aunque, en otros casos, estas potencias concedieron la independencia de ciertas colonias, debido a que mantenerlas bajo su dominio implicaría un alto costo, al tratar de frenar los movimientos independentistas.

La Primera Guerra Mundial, originada por las tensiones entre los imperios, fue uno de los aspectos más relevantes que hizo posible que imperios como el alemán y el turco llegaran a su fin. A partir de 1914, Inglaterra concedió autonomía a las colonias con población blanca como Canadá, Australia, Nueva Zelanda y Sudáfrica. Por otra parte, en India y en Egipto se vislumbraba el surgimiento de demandas de exigencia de autonomía y después de independencia. La India obtuvo su autonomía en 1921, y en 1935 proclamó su constitución, y en 1947 los ingleses se retiraron. Después de la primera guerra, en las colonias francesas islámicas surgieron movimientos anticoloniales, en Indochina (movilización de masas dirigida por un comunista), de igual forma en la zona del norte de África, en Túnez, Argelia y Marruecos.

Al finalizar la Segunda Guerra Mundial, hubo una redistribución en el territorio de los imperios. Francia logró conservar algunas colonias, Japón tomó territorios de Inglaterra y de Países Bajos, y se apoderó de otros en el sureste de asía y en el oeste del pacífico. En África había presencia de Alemania en el norte, y en la zona de ingleses.

Al final del decenio de 1950, los imperios fueron conscientes de que el colonialismo formal había llegado a su fin. En este sentido, Inglaterra, Francia y Bélica concedieron la independencia a sus colonias, aunque se mantuvo la dependencia económica; otras colonias obtuvieron su independencia por ellas mismas en África y en el sureste de Asía. En este último continente, la descolonización concluyó en 1950. En el decenio de 1970, las colonias inglesas del Caribe fueron descolonizadas, por lo que no había territorios extensos controlados por las

potencias coloniales ni zonas de influencia. Sin embargo, el centro de África y Vietnam seguían ocupados.

2.8. Nazismo y stalinismo

En el periodo de entreguerras, dos acontecimientos evidenciaron el fracaso de la democracia liberal en Europa: la revolución rusa de 1917, y con ella el triunfo del bolchevismo; así como con el surgimiento del fascismo. Este último fue un movimiento contrarrevolucionario que tenía la finalidad de frenar la revolución del proletariado; este movimiento recurrió a la violencia para aniquilar al otro, al enemigo, sin importar que este enemigo fuera imaginario, en algunos casos, y que estas acciones fueran violentas y antidemocráticas.

En el ensayo *El sentido del siglo XX* (Echeverría, 2011) expone la discusión entre Nolte y Furet sobre el fascismo, y señala que el primero habla del siglo XX como el "siglo de la guerra civil europea", partiendo de las ideas de la copertenencia entre el stalinismo y el nazismo, y del inicio de esta guerra civil europea con la revolución de 1917. Sin embargo, siguiendo los planteamientos marxistas, se trata del "enfrentamiento entre dos proyectos irreconciliables de la sociedad, el burgués y el proletario, y no sólo entre dos propuestas de organización de una misma nación como sugiere el término de 'guerra civil'.

La guerra de clases no se da en un solo Estado, sino a nivel internacional, y en esta lucha se debaten dos propuestas para la sociedad en su conjunto: 1) proyecto liberal o proyecto de la clase burguesa dominante, el proyecto establecido de la modernidad capitalista; y 2) el del proletariado, el proyecto revolucionario de una modernidad socialista o comunista. Esta guerra no es propia de un país o de un continente, sino que es de carácter global. El enfrentamiento de los dos proyectos, es decir, la guerra de clases inició en 1848, con la represión violenta del levantamiento de los obreros en París.

En el marco de esta guerra de clases, la presencia del socialismo en Europa era fuerte, era posible afirmar que "la modernidad parecía entonces someterse a un

proceso de metamorfosis; su esquema civilizatorio parecía aceptar, para Europa, el experimento de aminorar la explotación capitalista de las clases trabajadoras" (Echeverría, 2011). Parecía que el desequilibrio de la democracia liberal, favorable a la burguesía desaparecería, con el triunfo de la revolución proletaria. Por esta razón, era necesario reestablecer ese desequilibrio, de esta manera surgió el fascismo como una manera de contrarrestar la revolución.

Al respecto, Bolívar menciona que, ante la necesidad que tenía la modernidad capitalista de restaurar el desequilibrio estructural, favorable a la oligarquía burguesa, y a la imposibilidad que estaba de hacerlo 'formalmente', la llevó a fomentar la consolidación de algún movimiento social y político 'informal' que fuese capaz de copiar, en sentido inverso, al movimiento revolucionario que introdujo ese equilibrio indeseable" (Echeverría, 2011), razón "suficiente" para cometer las atrocidades tan características del fascismo en nombre de la voluntad general y con la complicidad de otras naciones.

La relación entre bolchevismo y fascismo podría explicarse como una forma de controlar la posibilidad del triunfo del socialismo en los Estados de tipo capitalista, este acontecimiento fue una reacción contrarrevolucionaria del capitalismo que se expresó de manera violenta para eliminar cualquier riesgo. Estos dos movimientos tenían más diferencias que similitudes:

> […] la revolución que pretendía ser el nacional-socialismo, no implica como necesaria una transformación del modo de producción, como sí lo hace la revolución comunista. El nacional-socialismo no percibía al capitalismo en la vida económica como el enemigo al que hay de derribar […] El 'socialismo' de los nazis y su contrarrevolución no pretendía subvertir el modo de producción, sino sólo la organización del mismo; era un socialismo que se empeñaba en rescatar el rostro humano de la economía capitalista [...] y no construir un nuevo tipo de economía y de humanidad como pretendía el comunismo" (Echeverría, 2011).

Este acontecimiento característico por la barbarie y la violencia que sustituyó a la política se convirtió en uno de los sucesos más vergonzosos en la historia de la democracia. Lo más penoso y preocupante es que fue un recurso que se ha

presentado en diversas ocasiones, probablemente no en la misma dimensión, pero igual de dañino.

El nazismo y el stalinismo fueron una simulación de un esfuerzo colectivo, pero que se representa en una figura. Aquello que representaba el poder colectivo, era una fachada, ya que estaba en manos de un grupo reducido que concentraba el poder. Se sostuvieron mediante una política de espionaje de todos contra todos. Lo anterior favorecía la concentración de la estructura de poder en el partido. Permitió una política basada en la guerra, primero guerra intra estatal y después una guerra en Europa y más allá.

2.9. Caída del socialismo

Después de la Segunda Guerra Mundial, los Estados configuraron dos bloques: el capitalista y el socialista. El segundo se integró principalmente por países del este de Europa, por la República Democrática Alemana (RDA), en el occidente de dicho continente; en Asia, se sumaron países como China, Vietnam, Corea, Laos, Camboya; en América, Cuba; y algunos países africanos se unieron a partir del decenio de 1970. Algunos se integraron voluntariamente, pero en otros, el socialismo fue impuesto (Hobsbawn, 1995).

Este bloque tenía como líder a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS), que tenía influencia ideológica en estos Estados, en busca de crear una sociedad distinta a la del capitalismo, su principal enemigo; mientras que, para los países occidentales, los comunistas eran su principal enemigo. La lucha ideológica sería distintiva del largo periodo de la guerra fría.

De acuerdo con la tipología de Sartori (1999), la URSS tenía un sistema de partido único. El Partido Comunista de la Unión Soviética (PCUS) se encontraba jerarquizado, era autoritario y, a diferencia de los Estados capitalistas, el partido sustentaba al Estado soviético; la dirigencia del partido usaba métodos violentos para deshacerse de los enemigos de la revolución, e imponía la ideología marxista-leninista. Este régimen era el modelo de los países del bloque socialista.

Por otra parte, la economía era planificada, centralizada y aislada, alcanzó algunos de los objetivos planteados, pero tuvo grandes tropiezos que provocaron escasez y hambre, apenas se cubrían las necesidades básicas de la población, lo que obligaba a hacer comparaciones entre los niveles de vida en los países socialistas y en los capitalistas, donde las economías sí tenían crecimiento.

En parte, las mismas características de los regímenes contribuyeron a la caída del socialismo en el mundo, también influyeron los problemas económicos que enfrentaron las economías por las crisis del decenio de 1970. En el caso de la URSS, a partir de este mismo decenio, la economía dejó de crecer, por lo que comenzaron las presiones para reformarla, al igual que en el resto de los países del bloque socialista.

Otro de los cambios importantes en el bloque socialista fue el final del sistema de partido único, tal y como sucedió en Polonia en 1985, cuando se formó una organización de sindicatos, denominada Solidaridad, como una alternativa al Partido Obrero Unificado Polaco.

En la URSS, en 1985, el secretario general, Mijail Gorbachov, propuso reformas encaminadas a transformar el socialismo soviético en dos sentidos: la reestructuración de la economía (perestroika) y la política, así como la apertura del régimen (glasnost). Es importante destacar que estas reformas no fueron promovidas por la ciudadanía, sino desde la cúpula del partido. Sin embargo, estas reformas enfrentaron resistencias desde el mismo partido.

La reestructuración económica implicaba flexibilizar la economía de planificación, mediante la introducción de precios del mercado y beneficios para las empresas; era indispensable lograr el funcionamiento de la economía para dar a la población beneficios reales. La reestructuración política, implicaba la reintroducción de la forma de gobierno democrática, así como las libertades individuales, así como la separación entre el PCUS y el Estado, devolviendo el gobierno al Estado (parecía la transformación a un Estado-nación como los de tipo capitalista), con esto, en la

URSS el sistema de partido único fue aniquilado, así como una de las bases de la economía, que ya no sería dirigida desde el centro. En realidad, las reformas desintegraron el régimen soviético que se pretendía reformar, de forma repentina, sin permitir la transición gradual a un nuevo régimen.

A partir de 1989, el socialismo comenzó a caer en los países de Europa de este, así como en la República Democrática Alemana, que fue anexionada por la Alemania occidental, lo que permitió la reunificación alemana. Finalmente, en agosto de 1991 la URSS se desintegró, y con este hecho se demostró que el socialismo soviético y la guerra fría llegaron a su fin. El socialismo como una alternativa al capitalismo fracasó.

2.10. Neoliberalismo

De acuerdo con Jaime Osorio, en el contexto de la reestructuración capitalista en el mundo, específicamente en América Latina, de 1960 a 1980 se emplearon políticas contrainsurgentes para eliminar, de manera violenta, todo tipo de movimientos sociales, incluyendo los grupos guerrilleros, que pudieran afectar los intereses del capital, con la finalidad de alentar nuevas modalidades de reproducción del capital y de un nuevo Estado oligarquizado. Al respecto, Osorio señala que “en esas décadas las sociedades latinoamericanas fueron objeto de una verdadera refundación” (Osorio, 2009).

Estos cambios se manifestaron con la aplicación de las medidas neoliberales en Chile, en 1973, después del golpe de Estado al gobierno de Salvador Allende, siendo el primer país de América Latina. Chile no fue el único país en el que se estableció el neoliberalismo, sino que dichas medidas se han aplicado en toda la región. Con la aplicación del neoliberalismo en América Latina, el papel de Estado se ha limitado a obedecer los designios de pequeños grupos económicos, que buscan favorecer a los proyectos de gran capital, a costa de la explotación de los trabajadores y del sacrificio de sus logros sociales, así como del resto de la población.

Dentro del Estado hay un espacio situado en las secretarías o ministerios de hacienda, bancos centrales u oficinas de asesores del poder ejecutivo donde un pequeño grupo toma decisiones sobre los aspectos económicos. Los ciudadanos no tienen acceso a este espacio ni la capacidad de influir en la toma de decisiones, que se realiza de forma arbitraria sin considerar los costos sociales de esas decisiones orientadas a favorecer al capital. Es aquí donde se demuestra que los procesos electorales que forman parte de los regímenes democráticos solamente son útiles para legitimar la llegada al poder de determinados grupos, mientras que la ciudadanía es excluida de la toma de decisiones económicas y de cualquier tipo (Osorio, 2009).

El Estado debe garantizar estabilidad social, orden, así como establecer las condiciones para garantizar el éxito de los proyectos del capital, como limitar los espacios de participación de las organizaciones laborales y populares, eliminar los gastos de la política social y de bienestar, privatización del sistema de pensiones, de los servicios de salud, así como favorecer la concentración de la riqueza.

La aplicación de las medidas neoliberales ha incrementado en América Latina la pobreza y el desempleo, los salarios son bajos e insuficientes para cubrir las necesidades básicas. Las organizaciones sociales se han debilitado, aunque también se han presentado algunos movimientos de resistencia al neoliberalismo. La migración de personas originarias de países de América Latina a Estados Unidos se ha incrementado, porque buscan un empleo mejor remunerado que permita cubrir los gastos de alimentación, educación y salud, que en sus países no hay y si es que los hay, se complica cada día más conseguir uno.

Ante esta situación adversa para la ciudadanía surgen varias interrogantes: ¿qué tipo de organización social es necesaria para lograr que sus demandas sean escuchadas y tener participación en la toma de decisiones, sobre todo en las económicas? ¿Es posible lograr una mayor y mejor representación de la ciudadanía? ¿Qué tipo de reformas a los Estados en América Latina son necesarias para lograr un equilibrio entre bienestar social y crecimiento económico?

Capítulo 3. Momentos clave en la formación del presidencialismo en México

En este capítulo se hará una reconstrucción histórica del régimen presidencial en México, para ello, se hace un recuento no exhaustivo de los momentos clave en su formación. Al respecto, se toma en cuenta que México forma parte de procesos globales que definen transformaciones estructurales, que a su vez impactan en el presidencialismo. En cuanto a la revisión de los momentos clave, al igual que en la genealogía del régimen presidencial puro, se puso énfasis en la restructuración social y en el cambio en las instituciones políticas.

El capítulo se integra por ocho apartados, cada uno de ellos corresponde a uno de los momentos clave: movimiento de independencia de 1810, primer imperio de Agustín de Iturbide, Constitución de 1824, Constitución de 1857, Segundo imperio de Maximiliano de Habsburgo, porfiriato, revolución de 1910 y, finalmente, Constitución de 1917.

La genealogía que aquí se presenta parte del movimiento de independencia de 1810, debido a que es el momento que da origen al presidencialismo. Por otra parte, dicha genealogía presenta como último momento en la formación del régimen presidencial, la Constitución de 1917, debido a que, jurídicamente, el régimen presidencial no ha cambiado considerablemente con el paso del tiempo. En cambio, se han presentado más cambios en las relaciones en el sistema político. Por otra parte, y dado que se ha estudiado ampliamente el periodo postrevolucionario, no se considera que sea necesario profundizar en el tema. Sin embargo, en el siguiente capítulo, se hará un recuento de los elementos que definen al presidencialismo al final del siglo XX e inicios del XXI.

Finalmente, se destaca que, aunque los textos revisados en el primer capítulo abordan la temática del presidencialismo mexicano, no se utilizarán para la reconstrucción histórica, sino que se usarán textos de historia general para mantener cierta unidad en la exposición.

3.1. Movimiento de independencia

Como se mencionó en el capítulo anterior, los movimientos de independencia en la Nueva España y en las otras colonias en América no fueron hechos aislados, sino que formaron parte de lo que Eric Hobsbawn (1997) llamó olas revolucionarias en el mundo occidental, entre 1815 y 1848, enfocadas en derrocar al antiguo régimen, es decir, la monarquía absoluta basada en el derecho divino, para imponer el proyecto liberal de la burguesía.

En el caso de la Nueva España las diferencias sociales se encontraban muy marcadas, por lo que se podían distinguir cuatro grandes grupos: indígenas, mestizos, negros y blancos (integrado por españoles nacidos en Europa, y por hijos de españoles nacidos en América, llamados criollos). Las diferencias en este último grupo no sólo eran por el lugar de nacimiento, sino por los limites en el acceso a cargos civiles y eclesiásticos, impuestos por las reformas borbónicas. Los altos cargos estaban destinados a los españoles, mientras que los criollos solamente podían ocupar hasta un tercio de los cargos menores (Florescano y Gil, 1994), por estas razones demandaban que dichos cargos les fueran otorgados porque tenían arraigo y conocimiento de las condiciones sociales en la Nueva España, a diferencia de los españoles.

Además de los conflictos y diferencias entre españoles y criollos, en la Nueva España prevalecía la pobreza entre los indígenas, campesinos, mineros y demás trabajadores, quienes fueron explotados por los españoles y despojados de sus tierras. Estas condiciones favorecieron la incorporación de estos trabajadores al movimiento independentista impulsado por los criollos. También hubo participación de miembros del bajo clero, algunos de ellos ilustrados, en busca de libertad, igualdad, así como de la distribución de tierra y riqueza. En la sociedad se acumuló el resentimiento por el saqueo de los recursos de los territorios de las colonias en América, para beneficiar a la corona y a los españoles.

Al inicio del movimiento, Miguel Hidalgo planteó la independencia de la Nueva España y un gobierno encabezado por americanos: “Unámonos, pues, todos los

que hemos nacido en este dichoso suelo; veamos desde hoy como extranjeros y enemigos de nuestras prerrogativas, a todos los que no son americanos" (Torre, Navarro y Ross, 2013).

En el planteamiento de Hidalgo, es claro que deseaba un gobierno de criollos y reformar la organización del virreinato, pero de ninguna forma separarse de la corona española ni adoptar una forma de gobierno distinta. Esto se puede constatar en su discurso del grito de independencia: "¡Viva la religión católica! ¡Viva Fernando VII! ¡Viva la patria! […] ¡Muera el mal gobierno!" (Hidalgo, 1810).

A diferencia de Hidalgo, José María Morelos, en el documento "Sentimientos de la Nación", habla de un nuevo orden social, y expresa su aversión a la monarquía española y opta por una forma de gobierno republicana:

> Que la América es libre e independiente de España y de toda otra Nación, gobierno o Monarquía […] La soberanía dimana inmediatamente del Pueblo, que solo quiere depositarla en sus representantes dividiendo los poderes de ella en Legislativo, Ejecutivo y Judiciario […] Que la esclavitud se prescriba para siempre, y lo mismo, la distinción de castas, quedando todos iguales, y sólo distinguiera a un americano de otro, el vicio y la virtud (Matute, 1984).

A pesar de las diferencias en sus planteamientos, tanto Hidalgo como Morelos estaban en contra del orden del virreinato y en sus discursos expresaban la idea de destruir a los españoles, lo cual restó apoyo de la elite criolla e impidió concretar la independencia. Sin embargo, Iturbide logró una alianza con diversos grupos que permitió consumar la independencia de la Nueva España, como se verá en el siguiente apartado.

3.2. Primer imperio

Después de diez años de guerra civil, el movimiento independentista estaba casi derrotado, algunos de los insurgentes aceptaron el indulto ofrecido por el virrey Juan Luis de Apodaca, mientras que otros continuaron luchando. La mayoría de la población volvió a sus actividades y la Iglesia recuperó el control de miembros del bajo clero que participaron en el movimiento independentista, de esta manera, casi se lograba restituir el orden del virreinato (Arenal, 2001).

Por otro lado, el restablecimiento de la constitución de Cádiz en 1820, a pesar de la oposición y la negativa de las Cortes a la demanda de autonomía para gobernar en Nueva España, ocasionaron que algunos criollos y españoles se unieran a Agustín de Iturbide, con el propósito de lograr la independencia de la Nueva España. A diferencia de Hidalgo y Morelos, Iturbide creía que la unión entre insurgentes, realistas, mestizos e indígenas facilitaría conseguir la independencia de la Nueva España, por lo que su alianza con Vicente Guerrero se lo permitió.

El triunfo de la alianza encabezada por Iturbide quedó plasmado en dos documentos: el Plan de Iguala, emitido el 24 de febrero de 1821 y los Tratados de Córdoba, del 24 de agosto de 1821. Ambos documentos declaran la independencia de la Nueva España, la adopción como forma de gobierno de una monarquía constitucional moderada y el ofrecimiento de la corona del reino de México a Fernando VII o a alguno de los integrantes de su familia (Matute, 1984). Particularmente, en el Plan de Iguala se establece como única religión la católica, apostólica, romana, así como la posibilidad de conservar los fueros y privilegios del clero secular y del regular (Matute, 1984).

Mientras en Europa las revoluciones burguesas combatían al antiguo régimen y en América las colonias recientemente independizadas optaban por una forma de gobierno republicana como se vio en el capítulo anterior, México elegía ser un imperio. Sin embargo, la corona española no aceptó la independencia de México ni Fernando VII aceptó la corona del imperio mexicano. Ante el rompimiento del imperio mexicano con la monarquía española, era indispensable contar con una figura que garantizara la unidad de una sociedad dividida, profundamente desigual, y un vasto territorio.

La mejor opción en ese momento, parecía ser Iturbide, quien había logrado unir a los peninsulares, criollos, mestizos e indígenas (Arenal, 2001). Iturbide se coronó emperador de México sin pertenecer a una familia real ni haber heredado el trono, rompiendo con uno de los principios básicos de la monarquía, por lo que este imperio fue ilegitimo al carecer del derecho de nacimiento para para gobernar.

Además, hubo opositores a su coronación, por un lado, los partidarios de la república y por otro, quienes deseaban un monarca Borbón.

El naciente imperio enfrentó diversas dificultades, como la ruptura de la alianza que permitió la consumación de la independencia, las diferencias con el congreso, que llegaron a un punto crítico cuando Iturbide lo disolvió, así como las demandas de una forma de gobierno republicana. Todo esto obligó a Iturbide a abdicar casi un año de haber sido coronado. De esta manera, el primer imperio mexicano fracasó.

3.3. Constitución de 1824

Los trabajos del Congreso Constituyente tomaron casi un año, desde la Junta Preparatoria para la Instalación del Soberano Congreso, el 30 de octubre de 1823, hasta la aprobación de la Constitución, el 4 de octubre de 1824. El Congreso se integró por 107 diputados, representantes de la población en 24 provincias. Las provincias con mayor número de representantes fueron: México con 21, Puebla con 17, Jalisco y Oaxaca con 9 cada una y Guanajuato con 8 (Gantús, Gutiérrez, Hernández, y León, 2008).

Se tiene información de la profesión de 55 diputados constituyentes: 26 abogados, 12 eclesiásticos, 7 personas tenían ambas carreras, 7 militares, 2 comerciantes y 1 médico (Gantús, Gutiérrez, Hernández, y León, 2008). Además de los abogados, destaca la presencia de representantes de las corporaciones eclesiástica y militar. Algunos diputados contaban con experiencia legislativa al haber participado en las Cortes de Cádiz en 1810 y 1820, como representantes de la Nueva España; en la Soberana Junta Suprema de Gobierno; en el Primer Congreso Constituyente de 1822; y en la Junta Nacional Instituyente de 1822 (Gantús, Gutiérrez, Hernández y León, 2008).

Los diputados del Congreso Constituyente se enfrentaban a una difícil labor, por un lado, parte la sociedad estaba convencida que la alternativa más viable para México era la adopción de una forma de gobierno republicana y, por otro, había quienes estaban convencidos, a pesar del fracaso del Imperio Mexicano, que la monarquía

era la mejor opción. Además de la forma de gobierno, el Congreso, tenía que plasmar en la constitución, los intereses y necesidades de una población con pocos elementos de unión y con muchas diferencias al estar integrada por indígenas, negros, criollos, y españoles. También era necesario tratar de garantizar la unión de las provincias, eliminando conflictos internos y tratando de enfrentar la amenaza de las potencias extranjeras.

Los principales debates en el Congreso se enfocaron en el concepto de soberanía; la adopción de la forma de gobierno republicana, representativa, popular y federal; y las partes integrantes de la nación. Estas ideas fueron plasmadas en los siguientes artículos del Acta Constitutiva de la Federación, presentada por la Comisión de Constitución, el 20 de noviembre de 1823:

> Artículo 3º La soberanía reside radical y esencialmente en la nación, y por lo mismo pertenece exclusivamente a esta el derecho de adoptar y establecer por medio de sus representantes la forma de gobierno y demás leyes fundamentales que le parezca más conveniente […]
>
> Artículo 5º La nación adopta para su gobierno la forma de república representativa popular federal.
>
> Artículo 6º Sus partes integrantes son estados independientes, libres y soberanos en lo que exclusivamente toque a sus administración y gobierno interior […] (Alba y Rángel, 1924).

Aunque la mayoría de los diputados votó a favor, algunos expusieron su desacuerdo con la redacción de estos artículos, principalmente con la idea de la soberanía estatal, argumentando que la soberanía debía ser única e indivisible y residir en la nación y de esta forma contribuiría a garantizar la unión de las provincias. Los representantes que votaron en contra de la soberanía de los estados fueron en su mayoría de México y de Puebla.

Por otro lado, algunos diputados se manifestaron en contra de dotar a los estados de libertad e independencia en su gobierno interior, mostrando una clara tendencia hacia el centralismo (Chihuahua, Nuevo León, Sonora-Sinaloa y Tlaxcala). Por otro lado, los representes de provincias como Jalisco, Yucatán y Zacatecas, con

tendencia autonomista estaban a favor de la redacción de estados soberanos e independientes.

El federalismo fue otro de los temas importantes en los debates, ya que se consideraba ajeno a la realidad del país e inadecuado para la población por su deficiente instrucción, también se temía la separación de las provincias y la posibilidad del abuso de la soberanía estatal. Algunos diputados optaban por un federalismo en el que la soberanía nacional fuera compatible con la soberanía estatal y otros más por la idea de un gobierno central fuerte, pero sin restar facultades a los estados. En el debate sobre el federalismo tuvo peso el temor a la invasión por alguna de las monarquías europeas, especialmente, se temía que España tuviera la intención de recuperar sus antiguas colonias.

En estas condiciones, el congreso concluyó que cualquier forma de organización se enfrentaría a los mismos problemas porque estas serían nuevas para un país recientemente independizado. Por lo que era tarea del congreso construir un federalismo acorde a las condiciones de México y perfeccionarlo con la experiencia.

Aunque los diputados de Congreso Constituyente votaron a favor de la idea de soberanía, la forma de gobierno y los estados libres, soberanos e independientes, los artículos mencionados no fueron plasmados en la Constitución de 1824 tal y como se presentaron en el Acta Constitutiva de la Federación analizada.

El régimen presidencial fue otro de los temas de los principales debates en el Congreso Constituyente, se discutía si el ejecutivo debía ser fuerte o no y si tendría la capacidad de garantizarla unión de las provincias. En esta constitución se estableció la división de poderes en Legislativo, Ejecutivo y Judicial (Artículo 6); el Supremo Poder Ejecutivo de la Federación se deposita en un solo individuo, denominado presidente de los Estados Unidos Mexicanos (Artículo 74); la figura de vicepresidente, con la responsabilidad de hacerse cargo de las facultades y prerrogativas del presidente, en caso de ausencia de éste (Artículo 75); el mandato de cuatro años para los cargos de presidente y vicepresidente (Artículo 95); y la

reelección para el cargo de presidente, cuatro años después de haber concluido el periodo para el que fue electo (Artículo 77) (Alba y Rángel, 1924).

En esta constitución tienen su origen el régimen presidencial en México, sin embargo, el poder legislativo tenía preeminencia sobre los poderes ejecutivo y judicial. Esta condición provocó que el poder ejecutivo tuviera que recurrir frecuentemente al uso de facultades extraordinarias para poder gobernar. Además de enfrentar los problemas internos como la sucesión presidencial, durante el siglo XIX, el presidente tendría que enfrentar la intervención de las potencias europeas y de Estados Unidos.

3.4. Constitución de 1857

El 1 de marzo de 1854 estalló la revolución liberal de Ayutla, encabezada por Juan Álvarez, Florencio Villarreal e Ignacio Comonfort, originada por el desempeño de Antonio López de Santa Anna en su último periodo en la presidencia, quien no contaba con la simpatía popular debido a la pérdida de gran parte del territorio nacional en la guerra contra Estados Unidos, los excesivos impuestos aplicados y por pretender permanecer en la presidencia, a pesar de que solamente lo haría hasta la promulgación de una nueva constitución.

Con esta revolución se proclamó el Plan de Ayutla, que desconocía el gobierno de Santa Anna, demandaba el cese inmediato de sus funciones y la elección de un presidente interino encargado de convocar a un congreso extraordinario para constituir la nación bajo la forma de república representativa popular.

Juan Álvarez fue el encargado de la designación de la junta de representantes para la elección de presidente interino, resultando electo él mismo, en octubre de 1855. Su gabinete fue formado por liberales como Ignacio Comonfort, Melchor Ocampo, Benito Juárez y Guillermo Prieto. De acuerdo con el artículo 5° del Plan de Ayutla, el presidente Álvarez convocó a un Congreso Constituyente, en esta convocatoria, los clérigos estaban excluidos. Las elecciones de los diputados se llevaron a cabo

por medio del voto indirecto de tercer grado, como lo establecía el artículo octavo de dicha convocatoria.

El Congreso Constituyente estuvo presidido por Ponciano Arriaga y se integró por 155 diputados, la mayoría de ellos liberales (puros y moderados) y otros conservadores (Rabasa, 1999). Las sesiones del congreso difícilmente alcanzaban el quórum de 79 diputados, solamente las sesiones con temas de interés como el restablecimiento de la constitución de 1824 y la libertad de cultos contaban con la asistencia de más de 100 legisladores. Entre los diputados constituyentes se encontraban militares, abogados, periodistas, historiadores, médicos, escritores, juristas, diplomáticos y académicos. Algunos de ellos tenían experiencia como legisladores o servidores públicos (Cosío, 2014).

Durante las sesiones del Congreso las discusiones se centraron en temas como la posible reinstauración de la Constitución de 1824 o la aplicación del nuevo proyecto de Constitución; la relación Estado-Iglesia; y los derechos del hombre, inspirados en la “Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano” emitida en Francia. Además, se discutieron temas como la forma de gobierno y la división de poderes.

En cuanto a la soberanía y la forma de gobierno, la Constitución de 1857 establece que la soberanía nacional reside en el pueblo (Artículo 39); y que la nación se constituye como una república representativa, democrática, federal, compuesta por estados libres y soberanos al interior, pero unidos en una federación (Artículo 40). En esta Constitución se plasmó el proyecto triunfante de los liberales y con él, la forma de gobierno republicana y el federalismo, aunque esto no significó que los conservadores partidarios de la monarquía encabezada por un príncipe católico europeo hayan desistido (Congreso Extraordinario Constituyente de 1857, 1876).

Por otra parte, se estableció la división del supremo poder de la federación en legislativo, ejecutivo y judicial (Artículo 50). En cuanto al poder ejecutivo, estable que se deposita en una sola persona (Artículo 75), con elección indirecta de primer grado y en escrutinio secreto (Artículo 76), con duración en el cargo de cuatro años (Artículo 78). En ausencia del presidente, se estipula que el presidente de la

Suprema Corte de Justicia asumiría interinamente el cargo (Artículo 79). También se señalan las facultades del presidente, entre las que destacan el derecho de iniciar leyes, promulgar y ejecutar leyes, nombrar y remover a los secretarios del despacho, nombrar a los oficiales superiores del ejército, disponer de la fuerza armada para la seguridad y defensa del país (Artículo 85), entre otras (Congreso Extraordinario Constituyente de 1857, 1876).

3.5. Segundo imperio

El gobierno de Benito Juárez enfrentó dificultades económicas, debido al alto costo de la Guerra de Reforma, bajo estas circunstancias, el presidente se vio obligado a declarar una moratoria sobre los pagos de la deuda externa contraída con Inglaterra, Francia y España. Este hecho colocó a México una posición vulnerable ante la inminente invasión armada de esos países, sin embargo, se logró llegar a un acuerdo para el pago de la deuda, por lo que las tropas de Inglaterra y España se retiraron del territorio mexicano, pero Francia desconoció esos acuerdos. La posible invasión a México garantizaría una fuente de materias primas para la industria y un mercado para los productos franceses, además del establecimiento de una monarquía (Pani, 2001).

La idea de una monarquía para México no era nueva, contaba con el respaldo de los conservadores, quienes desde 1840 trataban de convencer a alguna potencia europea de establecer una monarquía en el país para contrarrestar el expansionismo de Estados Unidos, defender la religión católica como el más fuerte lazo de unión entre la población mexicana y buscar un medio para garantizar la estabilidad del país.

Después de 40 años de la forma de gobierno republicana en la que predominaron conflictos, inestabilidad, tensión entre los dos proyectos de nación, el liberal y el conservador, discusiones en torno a la forma de gobierno (república federal, centralista o monarquía), la promulgación de la constitución de 1857, la separación del Estado y la Iglesia, se fortaleció la idea de la monarquía. Los conservadores consideraban que la forma de gobierno republicana no era la más adecuada para el

país, por lo que la monarquía podría ser una solución. A este proyecto también se unieron algunos liberales puros y moderados, incluyendo integrantes del Congreso Constituyente de 1856.

La monarquía que se establecería en México sería una moderada, hereditaria, con un príncipe católico y estaría limitada por la ley. Con ello se buscaba estabilidad y orden que no pudieron conseguirse durante 40 años de la república. Con el establecimiento de una monarquía se podrían eliminar los conflictos de la sucesión presidencial que se originaban con la forma de gobierno republicana al tener que recurrir a elecciones cada determinado periodo (Pani, 2001).

Maximiliano de Habsburgo recibió una invitación a gobernar y aceptó el trono de México, convencido de que la voluntad del pueblo mexicano era que él fuera su monarca. Afirmó que asumía “el poder constituyente con que ha querido investirme la nación […] pero sólo lo conservaré el tiempo preciso para crear en México un orden regular y para establecer instituciones sabiamente liberales […] me apresuraré a colocar la monarquía bajo la autoridad de leyes constitucionales, tan luego como la pacificación del país se haya conseguido completamente” (Pani, 2008).

El emperador liberal ratificó las leyes de reforma y la libertad de cultos, para él era indispensable que la Iglesia se sometiera el Estado, por lo que la religión debía circunscribirse al ámbito privado. La postura del imperio sobre el tema religioso provocó la ruptura con los conservadores y con el clero, los principales promotores de la monarquía en México.

La legislación indigenista fue otra de las medidas relevantes del imperio, y se creó la Junta Protectora de Clases Menesterosas, dedicada a escuchar los problemas de indígenas, obreros y trabajadores agrícolas. El emperador estaba interesado en mejorar las condiciones de vida de los indígenas para tratar de eliminar las diferencias con respecto al resto de la población (Pani, 2001).

El imperio de Maximiliano dominaba la capital, Veracruz y Yucatán, mientras que los republicanos mantuvieron una estrategia de guerrillas en las regiones donde el emperador no tenía influencia ni había presencia del ejército francés. El gobierno de Juárez se movilizaba por el norte del país, argumentando que la legitimidad de su gobierno, pues emanaba de la Constitución de 1857.

Además de la incapacidad de acabar con la resistencia liberal, el imperio se enfrentó a problemas económicos porque la mayor parte de los recursos públicos se destinaba al ejército y al pago de la deuda. Maximiliano también perdió el apoyo del ejército francés, al ser retirado por Napoleón III en 1866. Una de las causas fue que Estados Unidos no reconoció al imperio, porque la monarquía era contraria a los principios políticos de ese país, tal como se estableció en la Doctrina Monroe.

Maximiliano y sus generales fueron encarcelados por violar la ley del 25 de febrero de 1867, que castigaba los delitos en contra de la nación, fueron sentenciados a muerte en junio de 1967. El fusilamiento de Maximiliano significó el triunfo de la república y de los liberales sobre los conservadores. Este último proyecto ya no representaba una opción más para el país, por lo que se retomaba la forma de gobierno republicana, representativa, democrática y federal establecida en la Constitución de 1857.

El presidente Juárez tenía el proyecto de reformar la Constitución de 1857 para fortalecer al poder ejecutivo, debido a que las facultades constitucionales que le fueron conferidas eran insuficientes para gobernar, por ello, frecuentemente tenía que solicitar poderes extraordinarios al Congreso para resolver problemas. Además, percibía un desequilibrio entre los Poderes de la Unión, siendo preeminente el Legislativo.

De acuerdo con Pi-Suñer (2001), la propuesta de reformas a la Constitución del presidente Juárez consistía en**:**

- Restablecer la Cámara de Senadores para equilibrar el poder Legislativo, pues en la Constitución de 1857, este poder estaba integrado solamente por la Cámara de Diputados, el restablecimiento de dicha cámara suponía el

apoyo de una instancia mediadora entre los conflictos en las entidades federativas y el Ejecutivo.

- Poder de veto del Ejecutivo a los proyectos de ley presentados por el Legislativo.
- Autorizar a los ministros a responder por escrito las preguntas del Congreso.
- Limitar las facultades de la Comisión Permanente para convocar a sesiones extraordinarias.
- Establecer la forma en que podría ser sustituido el presidente, en ausencia del presidente de la Suprema Corte de Justicia.

Estas propuestas de reformas a la Constitución fueron sometidas a una consulta popular en la que se rechazó la propuesta, a pesar de la necesidad de fortalecer al Poder Ejecutivo. Aun así, Juárez se empeñó en llevar a cabo el proyecto de reformas, pero no lo consiguió. Ante la insistencia de reformar la Constitución, se creó el Partido Constitucionalista encabezado por Porfirio Díaz, quien fue su candidato a la presidencia. Aunque Juárez resulto triunfante, los integrantes del Partido Constitucionalista comenzaron a ocupar escaños en el Congreso y se opusieron a las reformas constitucionales. Por otro lado, Díaz dirigió el levantamiento en la Noria en 1871, demandando constitucionalismo y no reelección.

3.6. Porfiriato

La reelección de Sebastián Lerdo de Tejada como presidente de la república para el periodo 1876-1880, generó descontento entre los defensores de la Constitución de 1857, aunque ésta no prohibía explícitamente la reelección para presidente, sí establecía la duración en el cargo de cuatro años. Ante esta situación, Lerdo enfrentó dos rebeliones: la de Tuxtepec encabezada por Porfirio Díaz, que inició el 1 de enero de 1876 y la de Salamanca, encabezada por José María Iglesias, quien en su “Teoría de la legalidad” expuso el fundamento jurídico para demostrar la ilegalidad de la reelección.

Porfirio Díaz emitió el Plan de Tuxtepec, reformado en Campo de Palo Blanco, Tamaulipas, el 21 de marzo de 1876, en que señalaba lo siguiente:

> Que la República Mexicana está regida por un gobierno que ha hecho del abuso un sistema político […] que el sufragio político se ha convertido en una farsa, [...] se hace la burla más cruel a la democracia, que se funda en la independencia de los poderes; que la soberanía de los Estados es vulnerada repetidas veces; que el presidente y sus favoritos destituyen a su arbitrio a los gobernadores, entregando los Estados a sus amigos […] (Matute, 1984).

En este plan se ratificaron como leyes supremas la Constitución de 1857, el Acta de Reformas del 25 de septiembre de 1873, y la Ley de 1874. Asimismo, se estableció que el principio de no reelección del presidente de la República y los gobernadores de las entidades sería elevado a rango de reforma constitucional. También desconocía a Sebastián Lerdo de Tejada como presidente de la República, y a todos los funcionarios designados por él y se establecía que se harían elecciones para renovar los poderes de la unión.

Díaz fue apoyado por militares y caciques, que se oponían a Juárez y a Lerdo y que habían quedado excluidos por las medidas tomadas por esos gobiernos para la profesionalización del ejército, a quienes Díaz prometió respetar la autonomía municipal, desaparecer el senado y reformar la constitución para prohibir la reelección de cualquier cargo de elección popular, aunque este principio sería quebrantado por él mismo.

La rebelión tuxtepecana, se concentró en Oaxaca, Puebla y el norte del país; derrotó al ejército el 16 de noviembre de 1876, en Tecoac, y 4 días después, el presidente Lerdo salió de la ciudad de México para instalar su gobierno en Toluca y Morelia. Sin embargo, los tuxtepecanos, después de vencer a las fuerzas de Iglesias, avanzaron a la capital y tomaron el control del país. Porfirio Díaz ocupó la presidencia de la república por 33 años continuos, a excepción del periodo de 1880 a 1884, cuando gobernó Manuel González, como parte del proyecto porfirista. Este periodo (1877-1911) es característico por la estabilidad política, después de décadas de conflictos internos en busca de la consolidación del Estado mexicano,

por su autoritarismo, la creación de infraestructura, industrialización y el crecimiento económico del país.

La estabilidad del régimen se apoyó en la política conciliatoria de Díaz y en el establecimiento de pactos con militares, oligarquías regionales, integrantes de las diversas facciones (juaristas, lerdistas, iglesistas, imperialistas) y la Iglesia católica, quienes, a cambio de brindar apoyo al presidente recibirían beneficios tales como cargos en el gabinete, en el Congreso, en la Suprema Corte de Justicia, el ejército, gubernaturas y beneficios económicos; mientras que los opositores eran reprimidos, cooptados, encarcelados o asesinados, de ahí la frase “Pan o Palo”.

Por otra parte, para ocupar el cargo de presidente durante el periodo señalado, la constitución tuvo que ser reformada para permitir la reelección, aun en contra del principio por el que pelearon los propios tuxtepecanos, incluso, a pesar de haber emitido un decreto en mayo de 1878 que prohibía la reelección inmediata para presidente de la república.

Díaz continuó con el proyecto iniciado por Juárez, de fortalecer al Poder Ejecutivo, constitucionalmente supeditado al Legislativo y al Judicial. Uno de los principales desafíos a los que tenía que enfrentarse el presidente, era el control de militares y oligarquías regionales y de las zonas de influencia de éstos, para ello, durante los 33 años que ocupó la presidencia, promovió diversas reformas constitucionales que contribuyeran al establecimiento de un mando nacional fuerte y a lograr la centralización política, tales como:

- En abril de 1977 se reformó el artículo 116, para otorgar al presidente de la república, la facultad de intervenir en conflictos en los estados, declarar la desaparición de poderes y nombrar un gobernador provisional mientras el Senado intervenía (Valenzuela, 2001). Esta reforma violaba la soberanía de los estados y permitía al presidente remover gobernadores opositores a su gobierno, empleando un recurso constitucional, utilizado con fines políticos para controlar a los gobernadores y para mediar en los conflictos locales.

- A partir de 1904, la elección de jueces de distrito, de circuito y los secretarios de los juzgados se harían a partir de una terna presentada por el presidente de la república, al presidente de la Suprema Corte de Justicia, quien elegiría a uno de ellos. Así, el presidente garantizaba que estos cargos fueran ocupados por sus allegados, quienes estarían en deuda con él, de esta manera aseguraba su lealtad y el ejercicio de sus funciones favorecerían al gobierno de Díaz. La reforma minó la independencia del poder judicial.
- De acuerdo con el Plan de Tuxtepec, en 1878 se reformó el artículo 78 para prohibir la reelección inmediata de presidente de la república. Pese a la defensa del principio de no reelección por los tuxtepecanos, este artículo fue reformado en diversas ocasiones. En octubre de 1887 se reformó nuevamente con la finalidad de permitir la reelección inmediata estableciendo que podría ser reelecto para el periodo constitucional inmediato, pero quedaría impedido para ocupar la presidencia por nueva elección, a no ser que hubiesen transcurrido cuatro años, a partir del cese de sus funciones (Flores, 2007). En diciembre de 1890, se eliminó de la constitución toda referencia a la reelección, por lo que se permitía indefinidamente. Las reformas a este artículo fueron de especial relevancia para garantizar la continuidad de Díaz en la presidencia y de su proyecto económico, pues se consideraba que él era el hombre necesario para ese propósito.
- En mayo de 1904 se reformaron los artículos 72, 74, del 78 al 84 y 103 para incluir la figura de vicepresidente y se alargó la duración en el cargo para presidente y vicepresidente a 6 años. La reintroducción de la figura de vicepresidente tenía la finalidad de preparar la sucesión presidencial, ante la avanzada edad del presidente y la presión de los inversionistas para asegurar sus negocios. Estas reformas fueron impulsadas por los científicos.

En el proyecto de fortalecimiento del poder ejecutivo, además de las reformas a la constitución, Porfirio Díaz logró establecer acuerdos y prácticas informales, con gobernadores, legisladores, militares y las fuerzas políticas con el objeto de dar estabilidad al régimen, como lo señala Luis Medina Peña, “Díaz tuvo éxito en lo que

fracasaron Juárez y Lerdo, es decir, en definir e imponer las reglas informales del trato político; en suma, en la confección de un sistema político" (Medina, 2004).

Este sistema se basó en el "establecimiento y aceptación de reglas informales que permitirían la gobernabilidad al superar los enfrentamientos y conflictos en la relación entre el ejecutivo y el legislativo, entre el gobierno federal y los de los estados y, en general, entre el gobierno y los diferentes actores" (Medina, 2004). En este sistema político comenzaron a configurarse elementos que perduraron en el sistema postrevolucionario, por ejemplo, la figura del presidente como la pieza central[13], capaz de controlar a la clase política y a las fuerzas regionales. A continuación, se mencionan algunos de los mecanismos de control durante el porfiriato.

El presidente Díaz tenía injerencia en la integración del congreso, de este modo, aseguraba el control para que las reformas a la constitución fueran aprobadas, entre ellas, la reelección. Esto lo lograba mediante la designación de candidaturas y la manipulación de procesos electorales para garantizar que los legisladores se sometieran. Esta práctica impactó negativamente en la participación y la representación de grupos locales en el congreso.

El recurso de desaparición de poderes para remover gobernadores opositores en las entidades federativas e imponer otros desde el centro que se sometieran al gobierno de Díaz, así como mediar en los conflictos entre grupos. A la larga, la imposición trajo problemas al limitar la participación de figuras locales provocando la resistencia de éstos.

El establecimiento de alianzas entre el gobierno de Díaz y las oligarquías regionales permitió matizar la tensión entre éstos, y neutralizar caciques; quienes aceptaron el dominio del centro fueron recompensados con cargos a nivel estatal e incluso nacional y con beneficios económicos, mientras que, quienes no aceptaron estas

[13] En la obra *El sistema político mexicano: las posibilidades de cambio,* Cosío se refiere al sistema político postrevolucionario, en el que las piezas centrales son el presidente y el partido.

alianzas fueron reprimidos. Estas fuerzas excluidas de las alianzas, así como de los beneficios del desarrollo económico pronto manifestaron su oposición al régimen.

Respecto al fortalecimiento del poder ejecutivo, cabe destacar que hubo importantes avances institucionales con las reformas constitucionales realizadas, pero gran parte de la estabilidad del régimen se debió al establecimiento de prácticas informales en el sistema político y a la concentración del poder en una sola persona. Por ello, el avance en el fortalecimiento de la institución presidencial, en el marco de la relación formal con los otros poderes y con las fuerzas políticas, fue una de las tareas que quedó pendiente en este periodo. Además, se demostró que era indispensable encontrar una fórmula que permitiera conciliar el desarrollo económico con un régimen democrático y mejorar la distribución de la riqueza en sectores más amplios de la población.

3.7. Revolución de 1910

Entre las causas que dieron origen a la revolución se encuentran: la sucesión presidencial de 1910 y los límites impuestos a la participación de nuevos grupos de oposición que no encontraron una alternativa institucional al problema de la permanencia de Porfirio Díaz en la presidencia, la única opción era un movimiento armado; el impacto negativo del modelo de desarrollo económico en el sector agrícola, específicamente, el despojo de las tierras a los campesinos por los propietarios de haciendas; y la crisis económica internacional de 1907-1908, que exacerbó el descontento social, se culpaba a los científicos debido a que la Secretaría de Hacienda estaba en manos de José Yves Limantour.

La sucesión presidencial de 1910 se tornó ríspida porque Porfirio Díaz pretendía encontrar una opción que diera continuidad a su proyecto. En la búsqueda de la fórmula para la candidatura a presidente y vicepresidente se enfrentaron los científicos y los reyistas, principales facciones en el gobierno de Díaz, las cuales se disputaban su apoyo para la sucesión. Sin embargo, el presidente tenía predilección por los científicos. Bernardo Reyes podría ser una verdadera amenaza en las elecciones, pues gozaba de popularidad desde años antes de la sucesión, del

respaldo de los buenos resultados durante su gobierno en Nuevo León, así como su desempeño en la Secretaría de Guerra.

Los seguidores de Bernardo Reyes crearon el Centro Organizador del Partido Democrático. El reyismo fue un movimiento que creció rápidamente y tenía adeptos en casi todo el país. Reyes se negó a encabezarlo porque deseaba contar con el apoyo del presidente para lanzar su candidatura. Finalmente, se le encargó una comisión en el extranjero, con el objeto de alejarlo de la sucesión, por lo que el movimiento se desintegró y algunos de sus miembros se unieron a la facción antirreeleccionista.

Otro grupo de oposición fue el Partido Liberal Mexicano (PLM), con actividades desde antes de la sucesión presidencial, como la crítica al gobierno de Díaz, desde diversos periódicos y la promoción de huelgas por algunas de las organizaciones afiliadas al PLM (Garciadiego y McGregor, 2001), las más destacadas fueron las de Cananea y Río Blanco, ambas en 1906, demandaban mejores condiciones de trabajo como: jornada laboral de ocho horas, salario mínimo, prioridad para los mexicanos y cese del maltrato a los trabajadores. A pesar de que estas demandas no fueron atendidas en ese momento, fueron plasmadas en la Constitución de 1917.

El PLM consideraba que la única forma de derrocar a Díaz era mediante un levantamiento armado, por lo que realizaron varios intentos infructuosos, uno de ellos, en 1910 que coincidió con el de Madero. Fue de especial interés de Ricardo Flores Magón distinguir los objetivos de cada movimiento, pues el PLM tenía una ideología anarquista y buscaba beneficios para el pueblo mexicano.

Por otra parte, el movimiento antirreeleccionista, de carácter electoral, comenzó a partir de la idea de Francisco Madero, empresario del norte del país, de crear un partido nacional, independiente, democrático y no personalista que contendiera en las elecciones de 1910, para ello, se creó en 1909 el Centro Democrático Antirreeleccionista, formado inicialmente, por integrantes de la clase media urbana (Garciadiego, Ávila y McGregor, 2001). Para Madero el siguiente paso era difundir

los principios de esta organización, por lo que realizó tres giras por varios estados del país, con la finalidad de crear clubes anti reeleccionistas.

Las giras de Madero lograron incorporar un mayor número de simpatizantes al anti reeleccionismo, así como a los reyistas desilusionados. Al ver el éxito y el crecimiento del movimiento, el gobierno de Díaz lo reprimió. A pesar de las diferentes posturas sobre el camino que debía tomar, sus integrantes siguieron adelante con la formación del partido y se llevó a cabo una convención nacional de clubes anti reeleccionistas, donde se creó el Partido Nacional Antirreeleccionista. En la convención también se eligió la fórmula para la candidatura a la presidencia y la vicepresidencia, resultando electos Madero y Francisco Vázquez Gómez.

Durante la campaña presidencial, Madero fue encarcelado y sus colaboradores reprimidos, mientras que las elecciones fueron manipuladas, por lo que resultaron vencedores Porfirio Díaz y Ramón Corral como presidente y vicepresidente, respectivamente. Ante esta situación, Madero emitió el Plan de San Luis Potosí, el 4 de octubre, en el que llamaba a levantarse en armas el 20 de noviembre; declaraba nulas las elecciones; desconocía al gobierno de Díaz, declaraba ley suprema de la República, el principio de no reelección del presidente y vicepresidente, gobernadores y presidentes municipales; también asumía el carácter de presidente provisional de México, con las facultades para combatir al gobierno de Díaz (Contreras y Tamayo, 1989).

El maderismo, movimiento de oposición electoral se convirtió en una lucha armada, con el principal objetivo de conseguir la renuncia del presidente Díaz y del vicepresidente Corral, no tenía un proyecto de nación ni satisfizo las demandas de restitución de las tierras. Esta última fue la razón por la que los zapatistas lo consideraron el enemigo a vencer.

Durante la Revolución, una de las principales manifestaciones de descontento social fue el surgimiento de grupos populares que se sumaron a la lucha armada, algunos de ellos de carácter rural y otros integrados por campesinos, comerciantes, artesanos, profesores rurales, mineros, obreros. Estos movimientos surgieron en

diversos puntos del país, y sus demandas no se limitaban a la salida de la presidencia de Porfirio Díaz o de Victoriano Huerta, sino que plantearon el respeto a la soberanía estatal y la posibilidad de elegir gobernadores con arraigo y que conocieran las necesidades y los problemas de la sociedad, se manifestaron abiertamente en contra de la imposición de autoridades locales, exigieron la restitución de tierras tomadas por los propietarios de haciendas durante el porfiriato, mejora en las condiciones de trabajo, aumento de salarios, entre otras. Las principales manifestaciones de estos movimientos fueron el zapatismo, el villismo y el orozquismo.

En 1913, después del asesinato de Francisco Madero y con la imposición de Victoriano Huerta en la Presidencia de la República, comenzó la fase constitucionalista de la Revolución, este gobierno enfrentó la oposición de varios grupos armados del norte del país, los principales estuvieron encabezados por Venustiano Carranza en Coahuila, Álvaro Obregón en Sonora y Francisco Villa en Chihuahua, aunque la lucha armada abarcó estados en el norte y centro del país, lo que implicó una composición heterogénea de estos grupos, como lo indica Javier Garciadiego, no lucharon únicamente los sectores rurales de Chihuahua, sino que también lo hicieron grupos de clase media, tanto autoridades como rancheros, con esta pluralidad en la integración de los grupos, la naturaleza de las demandas también se diversificaron.

Después del infructuoso intento de tomar Saltillo, Venustiano Carranza emitió el Plan de Guadalupe, el 26 de marzo de 1913 en Coahuila, en el que desconocía al Huerta como Presidente de la República, a los poderes Legislativo y Judicial, y a los Gobiernos de los Estados; también se nombraba Primer Jefe del Ejército Constitucionalista a Venustiano Carranza, y se le encargaba interinamente del poder ejecutivo al ser ocupada la ciudad de México por el ejército constitucionalista; Carranza, en su calidad de presidente interino debía convocar a elecciones generales (Contreras y Tamayo, 1989). Este plan no tomó en consideración las demandas sociales planteadas por los grupos populares que se sumaron a la lucha armada. Por otra parte, el movimiento constitucionalista no logró mantenerse unido

debido a las diferencias entre Villa y Carranza, el zapatismo fue un movimiento que luchó de manera independiente contra huerta, las reformas al Plan de Ayala otorgaban a Zapata la jefatura de la revolución.

Los jefes revolucionarios acordaron realizar una convención, con el objeto de garantizar la unidad entre las diferentes facciones, lograr la pacificación del país, así como discutir aspectos como las reformas sociales necesarias, definir la fecha para emitir la convocatoria para las elecciones. Esta Convención se reunió el 10 de octubre de1914, en un inició, se integró por delegados constitucionalista y villista, y posteriormente se integraron los zapatistas.

La convención acordó aceptar la propuesta de los zapatistas de retomar el Plan de Ayala como base de las reformas a realizar, aunque se consideraba que estaba centrado en aspectos agrarios y que eran necesarias reformas en otros temas. Sin embargo, al discutir la propuesta de que Carranza dejara la presidencia provisional y la elección de la convención, de un presidente, Carranza desconoció los acuerdos y ordenó que sus delegados salieran de la convención. Esta división ocasionó el enfrentamiento armado de las facciones y el fracaso de la Convención para lograr la unidad revolucionaria. Finalmente, el ejército de Villa fue derrotado en Celaya por Álvaro Obregón, lo que significó también la derrota de zapatistas y el triunfo de la facción constitucionalista.

3.8. Constitución de 1917

Una vez triunfante la facción carrancista, en septiembre de 1916 se emitió la convocatoria para realizar las elecciones para diputados constituyentes, el 22 de octubre de 1916, se elegiría un diputado por cada 60,000 habitantes, de preferencia partidarios de la causa constitucionalista. El Congreso se integró por 220 diputados con diversas profesiones y oficios. Entre ellos, hubo 62 abogados, 22 militares, 19 agricultores, 18 profesores, 16 ingenieros, 16 médicos, 14 periodistas, 7 contadores, 5 líderes sindicales, 4 mineros, 3 ferrocarrileros, 2 farmaceutas, 1 actor y un grupo de 31 personas integrado por artesanos, comerciantes y empleados (Garciadiego, 2001). Destaca que no hubo representantes de Campeche y de Quintana Roo. El

Congreso Constituyente llevó a cabo los debates entre diciembre de 1916 y enero de 1917.

En la Constitución de 1917 se imponía el proyecto de nación de la facción constitucionalista, encabezada por Venustiano Carranza. Es importante tomar en cuenta que esta Constitución fue una reforma a la de 1857 y que los constituyentes de 1916 buscaban adaptarla a la nueva realidad del país y hacerla aplicable, debido a los cambios en la sociedad, a partir de la industrialización y el desarrollo económico.

Asimismo, esta Constitución conservó decisiones políticas fundamentales tales como forma de gobierno republicana, representativa, democrática y federal; la soberanía nacional residente en el pueblo; la división de poderes en ejecutivo, legislativo y judicial; también conservó garantías individuales como la libertad de expresión, de imprenta, de asociación y de libre tránsito.

La principal innovación de la Constitución de 1917 fue la atención de las demandas de dos importantes sectores que participaron en la Revolución: obreros y campesinos, mediante la incorporación de los temas de la propiedad de la tierra y de la protección a los trabajadores, en los artículos 27 y 123. Se trató de los primeros avances en la protección de estos sectores que no gozaron de los beneficios del desarrollo económico alcanzados durante el porfiriato.

De acuerdo con Luis Medina, estos artículos reconocieron formalmente, elevándolos a nivel constitucional, a tres actores que resultarían esenciales para el sistema político (Medina, 2004). Se refiere a la incorporación de los sectores obrero, campesino, popular y militar, al Partido de la Revolución Mexicana, durante la presidencia de Lázaro Cárdenas.

Entre los temas relevantes que se discutieron en el Congreso Constituyente y que se plasmaron en la Constitución, se encuentra el de las reformas al Poder Ejecutivo, se establece que la elección del presidente será directa (Artículo 81), a diferencia de la constitución de 1857, en la que la elección era indirecta en primer grado; en

se menciona que la duración en el cargo es de cuatro años (Artículo 83), se prohíbe la reelección de presidente, con el objeto de evitar otra dictadura; y se elimina el cargo de vicepresidente (Artículo 84) (Diario Oficial. Órgano del Gobierno Provisional de la República Mexicana, 1917).

En esta constitución no se incorporaron nuevas disposiciones que permitieran el fortalecimiento del Poder Ejecutivo, mediante relaciones institucionales con los otros poderes, sino que los constituyentes se enfocaron en eliminar cualquier tipo de recurso que permitiera la centralización del poder en el sistema político como sucedió en el porfiriato, dejando nuevamente la opción de recurrir a prácticas y acuerdos informales.

En cuanto al fortalecimiento del municipio, señala lo siguiente: “Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial, y de su organización política y administrativa el Municipio Libre” (Artículo 115) (Diario Oficial. Órgano del Gobierno Provisional de la República Mexicana, 1917). Cada municipio contaría con un ayuntamiento elegido directamente, a diferencia de la constitución de 1857. Asimismo, se puso énfasis en que no habría autoridad intermedia entre el municipio y el gobierno estatal, por lo que el jefe político, figura clave para el control en el sistema político del porfiriato, quedaba eliminado.

Capítulo 4. Presidencialismo en México al final del siglo XX

En este capítulo se hará una revisión de los principales aspectos que determinan las características del presidencialismo mexicano al final del siglo XX y en los primeros dos decenios del siglo XXI. El análisis toma en cuenta los primeros años del siglo XXI, con el objeto de contar con un análisis amplio de las instituciones que se enfoca en los procesos y no el tiempo, lo cual es útil para comprender el presidencialismo más allá de los sexenios.

Al respecto, es importante tomar en cuenta que una buena parte de los estudios sobre el presidencialismo mexicano durante el régimen posrevolucionario se han enfocado principalmente en los amplios poderes del presidente y en la relación del poder ejecutivo y el PRI, y en cómo es que esta relación ha permitido prácticas en el sistema político como la elección del sucesor del presidente, sometimiento de los otros poderes de la unión, control a los gobernadores en las entidades federativas, entre otras.

Asimismo, es necesario considerar que esta dinámica ha cambiado, por lo que se requiere hacer una revisión del presidencialismo mexicano desde una perspectiva distinta tomando en cuenta factores que determinan sus características actuales y que han contribuido a limitar el poder presidencial. Por lo anterior, en este capítulo se hace una revisión del presidencialismo a través de tres grandes líneas de análisis: relaciones económicas, relaciones con el exterior y con las entidades federativas y transformación en las instituciones.

Cada una de las líneas de análisis mencionadas corresponden a un apartado. En el primero se aborda el cambio en el modelo económico y sus repercusiones en la sociedad, así como en la clase política, también se incluye un breve análisis de la influencia de los conglomerados y los empresarios en la política nacional. En el segundo se analiza la relación de México con el exterior (Estados Unidos, América Latina y la Unión Europea), del presidente con los gobernadores, y como el cargo de gobernador ha permitido construir una carrera política rumbo a la candidatura presidencial; y en el tercero, se hace un breve recuento de los cambios en las

instituciones producto de las reformas electorales, así como en las instituciones que contribuyen a limitar el ejercicio discrecional del poder presidencial.

4.1. Relaciones económicas

4.1.1. Consenso de Washington

En 1989 se llevó a cabo una reunión de ministros de economía de países de América Latina, representes de organismos financieros internacionales y del gobierno de Estados Unidos, donde John Williamson presentó un conjunto de reformas de política económica que debían implementarse en América Latina, las cuales ya se aplicaban desde el inicio del decenio de 1980 y, además, contaban con el respaldo del gobierno de Estados Unidos, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial. A estas medidas se les conoce como Consenso de Washington. A continuación, se presentan dichas recomendaciones (Moreno-Brid, Pérez y Ruíz, 2002):

1. Asegurar la disciplina fiscal, con un déficit operativo de no más del 2% del PIB.
2. Establecer prioridades de gasto público, es decir, eliminar todos los subsidios.
3. Incrementar el ingreso fiscal, al ampliar la base gravable y las moderar tasas marginales.
4. Liberalizar las tasas de interés.
5. Establecer un régimen flexible del tipo de cambio.
6. Liberalizar el comercio exterior.
7. Liberalizar los flujos de inversión extranjera.
8. Privatizar empresas paraestatales para conseguir más eficiencia.
9. Desregular para promover la competencia.
10. Garantizar los derechos de propiedad (en forma similar a la de Estados Unidos).

De acuerdo con el gobierno de Estados Unidos y los organismos financieros internacionales, estas recomendaciones constituían una alternativa para los países

de América Latina debido al agotamiento del modelo de sustitución de importaciones e industrialización promovido por los diferentes Estados en la región. Asimismo, se argumentó que la crisis en América Latina era una “consecuencia de las distorsiones en la asignación de recursos, causadas por las políticas proteccionistas y la persistente intervención del Estado en la esfera económica” (Moreno-Brid, Pérez y Ruíz, 2002). Estas medidas también fueron aplicadas en México, pero no en Estados Unidos.

4.1.2. Aplicación de las políticas neoliberales en México

Como se mencionó anteriormente, el modelo de economía semicerrada, basado en el mercado interno y en el proteccionismo a la empresa local (modelo de sustitución de importaciones) entró en crisis porque en lugar de desincentivar la importación, solamente logró pasar de la importación de artículos manufacturados para el consumo, a maquinaria e insumos para manufacturar los artículos en el país. Por otro lado, dicho modelo buscaba crear empresarios nacionales, para lo cual se cerró el mercado a la competencia externa, sin embargo, esto sólo benefició a empresas extranjeras en el país. Finalmente, favoreció la concentración de ingreso en los empresarios sin incrementar la capacidad de consumo de los asalariados (Revueltas, 1993).

Ante el fracaso del modelo económico, crecimiento del aparato estatal y su gasto, deuda externa, devaluación del peso, inflación y descenso en el precio del petróleo, en noviembre de 1982, el entonces presidente José López Portillo firmó una Carta de Intención con el FMI y, desde la Presidencia, tomó la decisión de cambiar el proyecto de nación por el modelo neoliberal.

El acuerdo con el FMI consistió en otorgar a México, un crédito por 3,840 millones de dólares de 1982 a 1985, a cambio, el gobierno mexicano tenía que reducir el gasto público, aumentar impuestos y ajustar la balanza comercial. Esto, según lo declararon los propios voceros del gobierno, provocaría “recesión económica y, con ello, un aumento del desempleo y una fuerte caída del nivel de vida” (El País, 1982).

Por lo anterior, se abandonó el proyecto centrado en la política social, así como la independencia relativa de México en política y en economía, debido que el nuevo modelo propició la dependencia del intercambio comercial con Estados Unidos, además de someter al país a los mandatos de los organismos financieros internacionales y generar altos costos sociales, al favorecer la concentración del ingreso y el incremento de la población en pobreza.

En 1982, el presidente Miguel de la Madrid dio a conocer el Programa Inmediato de Reorganización Económica, el cual tenía la finalidad de aplicar las políticas neoliberales, y se anunciaban las medias establecidas por el Fondo Monetario Internacional y el cambio en el proyecto nacional. Estas medidas incluían ajustes de dos grandes tipos:

1. Políticas de ajuste macroeconómico: apertura comercial, austeridad en el gasto público, adecuada gestión monetaria, estabilidad financiera, control de la inflación y pago de la deuda.
2. Reformas de tipo estructural: sistema fiscal para incrementar ingresos, desreglamentación interna (eliminación del control de precios, de subvenciones y de rigidez en el mercado del trabajo) y externa (apertura hacia el exterior mediante la reducción de derechos aduanales y el abandono del régimen de licencias de exportación así como el libre arribo de inversiones extranjeras), y privatizaciones (Revueltas, 1993).

En resumen, el excesivo intervencionismo y, por consiguiente, excesivo crecimiento del aparato estatal, enorme burocratización, gastos deficitarios, etc., agravados además por la corrupción, la ineficacia y el derroche de las elites gobernantes fueron las principales razones para la aplicación de las políticas neoliberales.

Por lo anterior, se creía que había que adelgazar al Estado, en lo administrativo, reducir el gasto público, el personal estatal, los gastos sociales; en lo económico, privatizar las empresas nacionalizadas, abandonar el proteccionismo que había creado una industria costosa y de baja calidad; en lo social, renunciar a las prácticas paternalistas y populistas.

Privatizaciones

La privatización de las empresas públicas formó parte de las recomendaciones del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, con la que se esperaba reducir la amplitud de la estructura del sector público, modernizar al Estado, hacerlo más eficiente, tener un mejor manejo de las finanzas públicas y redistribuir los recursos a áreas estratégicas o prioritarias.

En México, la desincorporación de las empresas públicas[14], mediante la privatización, fusión y adquisición[15], se inició con el gobierno de Miguel de la Madrid. Para llevar a cabo la desincorporación, se promulgó la Ley de Entidades Paraestatales, el 14 de mayo de 1986, en la cual, los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal mayoritaria, se clasificaron en estratégicos, prioritarios y no prioritarios. La privatización empezó con las empresas clasificadas como no prioritarias.

Emilio Sacristán (2006) identifica tres etapas en el proceso de privatización en México: la inicial, de 1984 a 1988, se realiza la privatización de varias empresas de diversa índole y actividad; en la segunda, de 1988 a 1999, se realiza la privatización a fondo de varios sectores, como siderurgia, banca y teléfonos; y en la tercera, de 1995 a 2000, se profundiza el proceso y se realizan cambios constitucionales para vender los ferrocarriles y la comunicación vía satélite.

Al respecto, en 1982 había 1,115 empresas existentes, para 1993 este número era de 210 (Pérez, 2013). Entre las empresas que fueron vendidas se encontraban Teléfonos de México, Bancomer, Banamex, Mexicana de Aviación, estas empresas

[14] La privatización forma parte de un proceso más amplio llamado “desincorporación del sector paraestatal”, conformado por la liquidación de empresas o extinción de fideicomisos, fusiones, transferencias a gobiernos estatales y las ventas, la privatización se refiere a este último rubro.

[15] La privatización, además de la transferencia de las funciones del Estado al sector privado, “es una estrategia de la globalización de los mercados, en la que convergen el avance de la concentración económica y el reparto de mercados considerando una economía mundial con bloques y regiones […] parte del supuesto de que el mercado es eficiente *per se*, por lo que deben ser transferidas al mercado, las funciones del Estado” (Pérez, 2013). Por otra parte, la fusión es la unión de dos o más empresas para formar una más grande, cuyo objetivo es dominar el mercado. Finalmente, la adquisición es la compra de empresas por otras, por lo que los accionistas de la empresa adquirida dejan de ser sus propietarios. También es posible que una empresa de menor tamaño adquiera una mayor, lo cual se da en el caso de la privatización de empresas públicas.

eran las que tenían el mayor número de empleados. Durante el gobierno de Carlos Salinas, los sectores en los que se privatizó un mayor número de empresas fueron, el manufacturero, financiero, transporte, almacenamiento y comunicaciones, así como minería, electricidad, gas y agua.

Por otra parte, durante el gobierno de Ernesto Zedillo, continuó el proceso de privatización mediante el otorgamiento de concesiones y licitaciones para operar bienes y servicios del sector público y la venta de activos.

Después de la alternancia política y durante los sexenios de los presidentes del Partido Acción Nacional, continuaron las privatizaciones. En el gobierno de Fox, se promovieron reformas para concluir la desincorporación de las empresas públicas, ejemplo de esto son las reformas para privatizar el sector energético y laboral, con la finalidad de precarizar el empleo. Por otro lado, Felipe Calderón, en 2009, mediante decreto, liquidó la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, dejando sin empleo a más de 40,000 personas. En cuanto a las empresas públicas, en 2012 solamente quedaban 197, es decir 16% de las 1,155 empresas que se tenían en 1982 (Pérez, 2013).

Es importante mencionar que, a pesar de contribuir anualmente con una considerable cantidad de recursos al gasto público, se ha emprendido, desde el decenio de 1980, la privatización periférica de Petróleos Mexicanos, es decir, la venta de ciertas áreas, pero manteniendo la producción bajo control estatal. En este sentido, David Ibarra (citado en Pérez, 2013) menciona que:

> La privatización de las operaciones de compra y venta y transporte de gas, la venta de las instalaciones de petroquímicas, los contratos de servicios múltiples, el desplazamiento del Instituto Mexicano del Petróleo por servicios externos de asesoría, y el *outsourcing* de otras funciones -alquiler de barcos, plataformas e instalaciones, por ejemplo- son otros tantos casos de la fragmentación deliberada de Pemex y de las transferencias de oportunidades de negocios principalmente al sector privado del exterior.

Otro elemento importante para considerar es la reforma energética promovida por el gobierno de Enrique Peña Nieto y aprobada a finales de 2013[16]. Al respecto, Pemex pasó de ser la tercera productora en el mundo en 2004 a la octava en 2015; ha producido menos gasolina, diésel y gas natural, lo que ha generado mayor dependencia de la importación de estos energéticos, en 2017 se importó 71.5% de la gasolina utilizada; se redujo la inversión en la empresa, lo que provocó una disminución en la producción, por ejemplo, la de crudo cayó 22.7%, la de gas natural 20.4%, la de gas licuado de petróleo 29.8% (Fuentes, 2018); ha aumentado el precio de la gasolina y del gas; al 31 de marzo de 2018, la empresa tenía una deuda de 98 mil millones de dólares (Sin embargo, 2018). La reforma energética no logró los resultados esperados y, por el contrario, la población fue la más afectada, asumiendo los costos del aumento de combustibles y por lo tanto de productos de la canasta básica.

Finalmente, las privatizaciones no cumplieron los objetivos planteados y tampoco contribuyeron al fortalecimiento de las finanzas públicas, debido a que el Estado debió absorber las deudas de las empresas para poder venderlas. Por otro lado, sólo en algunos casos, las empresas públicas que fueron vendidas lograron ser más eficientes en manos de empresarios. Por ello, es indispensable tomar en cuenta estas experiencias y realizar un análisis minucioso sobre los beneficios de las privatizaciones, antes de continuar realizándolas, como en el caso de Pemex y la Comisión Federal de Electricidad.

4.1.3. Costo social de la aplicación de las políticas neoliberales

La aplicación del neoliberalismo en México ha tenido un alto costo social, se ha concentrado la riqueza en unos cuantos grupos empresariales que se han beneficiado de exenciones fiscales, condiciones laborales desfavorables para los

[16] Entre los objetivos de la reforma se encontraban “Modernizar y fortalecer, sin privatizar, a Petróleos Mexicanos y a la Comisión Federal de Electricidad como Empresas Productivas del Estado, 100% públicas y 100% mexicanas”, así como “Atraer mayor inversión al sector energético mexicano para impulsar el desarrollo del país” (Gobierno de la República, s.f.). Se plantearon beneficios como “Bajar las tarifas eléctricas y bajar el precio del gas natural” y “Aumentar la producción de petróleo de 2.5 millones de barriles diarios que se producen actualmente, a 3 millones de barriles en 2018, y a 3.5 millones en 2025” (Gobierno de la República, s.f.).

trabajadores, explotación de los recursos naturales, entre otras medidas que permiten “fomentar la inversión” en el país, mientras que la mayoría de la población se encuentra en pobreza.

En cuanto a la concentración de la riqueza, en el informe *Desigualdad extrema en México. Concentración del poder político y económico* (Esquivel, 2015) se estima que, a 1% de la población le corresponde 21% de los ingresos totales en el país; en este mismo informe se retoman datos de *Global Wealth Report 2014*, en el que se afirma que 10% de la población concentra el 64.4% de toda la riqueza del país.

En contraparte, a partir de la metodología de pobreza multidimensional[17], se estima que, en 2016, 53,418,151 personas se encontraban en pobreza (43.6% de la población). Dentro de esta población, 9,375,581 se encontraban en pobreza extrema, esto representa 7.6% de la población (CONEVAL, 2017).

Por otro lado, el Centro de Análisis Multidisciplinario de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (2018), calculó la pérdida acumulada del poder adquisitivo del salario mínimo, en los últimos treinta años (16 de diciembre de 1987 al 26 de octubre del 2017), siendo de 80.08%. Esto se calculó a partir de la Canasta Alimenticia Recomendable[18], cuyo costo en octubre de 2017 fue de $245.34 pesos diarios, mientras que el salario mínimo era de $80.04 pesos diarios.

Lo anterior implica que un trabajador que percibía un salario mínimo no podía adquirir esta canasta completa, por lo que tendría que recurrir a jornadas extenuantes, que van más allá de las 8 horas establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para poder cubrir el costo de los

[17] Las dimensiones consideradas en esta metodología son ingreso, rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a seguridad social, acceso a alimentación, calidad y espacios de la vivienda y acceso a servicios básicos de la vivienda.

[18] La Canasta Alimenticia Recomendable considera 40 alimentos, sin incluir gastos para su preparación renta de vivienda, transporte, vestido, calzado, aseo personal, entre otros. Esta es una canasta de consumo diario, para una familia de cuatro personas (dos adultos, una persona joven y un niño), se toman en cuenta aspectos nutricionales, de dieta, tradición y hábitos culturales (Centro de Análisis Multidisciplinario de la Facultad de Economía de la UNAM, 2018).

productos indispensables para la alimentación y para poder cubrir, al menos, los gastos de educación de sus hijos.

Aunado a esto, se debe tomar en cuenta el incremento en los precios de estos productos, que los ajustes salariales son insuficientes y que no cumplen lo establecido en el artículo 123 constitucional[19]. Por otro lado, es indispensable no perder de vista las condiciones precarias en las que se encuentran laborando estos trabajadores, es una clara violación a los derechos al trabajo digno[20], y que, además, impacta de manera negativa en el acceso al derecho a la seguridad social, la educación y la alimentación.

4.1.4. Cambios en la formación de los presidentes

Tradicionalmente, quienes ocuparon la presidencia de la república se formaban en la capital del país, en la UNAM, donde cursaban la licenciatura en derecho (Rousseau, 2001). Ejemplo de ello son los presidentes Miguel de la Madrid (1982-1988), José López Portillo (1976-1982), Luis Echeverría Álvarez (1970-1976), Gustavo Díaz Ordaz (1964-1970) y Adolfo López Mateos (1958-1964). Cabe destacar que Díaz Ordaz fue el único de los presidentes mencionados que no se formó en la UNAM.

Por otro lado, de 1946 a 1976 los candidatos a presidente de la república antes de ser designados ocuparon el cargo de secretario de gobernación, a excepción de Adolfo López Mateos, quien fue Secretario del Trabajo y Previsión Social. De acuerdo con Isabelle Rousseau (2001), en la Secretaría de Gobernación, los futuros candidatos intervenían en los asuntos internos de las entidades federativas como en la nominación de gobernadores, diputados locales y consejos municipales, lo que permitía fortalecer al secretario y contar con una clientela política. Ocupar dicha

[19] El artículo 123, inciso a, fracción VI, de la CPEUM estable que “Los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos.” (DOF, 2019).

[20] En el artículo 2º de la Ley Federal del Trabajo, se señala que se entiende por trabajo digno “aquél en el que se respeta plenamente la dignidad humana del trabajador; no existe discriminación […]; se tiene acceso a la seguridad social y se percibe un salario remunerador; se recibe capacitación continua para el incremento de la productividad con beneficios compartidos, y se cuenta con condiciones óptimas de seguridad e higiene para prevenir riesgos de trabajo […]” (DOF, 2012).

secretaría, la más relevante en ese momento, era una prueba importante, por lo que una adecuada dirección de la política nacional era evidencia suficiente de la capacidad para gobernar y hacerse cargo de la presidencia.

Es importante mencionar que José López Portillo, antes de ser candidato a la presidencia había sido Secretario de Hacienda y Crédito Público, por lo que a partir de su sexenio la práctica de encabezar la Secretaría de Gobernación antes de la candidatura presidencial llegó a su fin.

Como ya se mencionó, la formación académica y la tradición de ocupar la Secretaría de Gobernación de los candidatos a la presidencia comenzó a cambiar a partir del decenio de 1970. Además, ante la necesidad de reformar la relación entre el Estado y la sociedad a partir de la represión violenta del movimiento estudiantil en 1968 y de enfrentar las constantes crisis económicas, el grupo de los políticos tradicionales comenzó a ser sustituido por el grupo de los tecnócratas en puestos clave de la administración pública federal.

En opinión de Isabelle Rousseau (2001), la llegada de los tecnócratas inició durante el sexenio de Luis Echeverría, presidente que “inaugura una corriente que parece anunciar el fin de la era de los políticos burócratas en beneficio de los tecnócratas”. Durante su campaña presidencial, Echeverría buscó romper con el gobierno de Díaz Ordaz, tanto en el proyecto económico como con su autoritarismo en el ejercicio del poder presidencial, por lo que buscaba reformar al sistema político con la finalidad de incorporar a los sectores medios (población joven, educada y urbanizada) que se encontraban subrepresentados en los sectores del partido.

Como parte de estas reformas, durante el gobierno de Echeverría, cambiaron las políticas de reclutamiento de personal para ocupar los altos cargos en la administración pública, optando por jóvenes universitarios recién egresados, con estudios de posgrado en el extranjero y sin experiencia en el partido.

La incorporación de estos jóvenes fue posible gracias a sus nexos con el presidente y con integrantes de su círculo cercano. De esta forma, los jóvenes estaban en

deuda con el presidente y le debían lealtad por otorgarles un cargo en la administración pública. Lo anterior permitió la configuración de nuevas estructuras clientelares que reforzaron el control presidencial sobre altos cargos en la administración pública federal.

La nueva forma de reclutamiento rompió con las antiguas prácticas y terminó removiendo a los políticos de mayor edad y provenientes del partido. Dichos políticos, generalmente abogados en puestos políticos y administrativos, comenzaron a ser sustitutitos por economistas, quienes ocuparon posiciones técnicas y financieras. En resumen, Echeverría “privilegió a los jóvenes y a los funcionarios en detrimento de los hombres del partido y de los políticos de mayor edad. En ese sentido, intensifico las tensiones entre los políticos y los técnicos” (Rousseau, 2001).

Otro de los aspectos relevantes a considerar en los cambios en la formación de los presidentes es la creación de la Secretaría de Programación y Presupuesto (SPP) en 1976, como parte de la propuesta de reforma administrativa del gobierno de José López Portillo. La SPP era relevante porque entre sus principales atribuciones se encontraban la planeación económica y social desde su concepción hasta su evaluación, elaborar planes de desarrollo económico, prever su financiamiento y comunicación con las diferentes regiones del país (Rousseau, 2001).

Las facultades de programación y presupuesto que se le retiraron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) facilitó que la SPP tuviera un papel preponderante en el control de otras secretarias y en la conducción de la economía, lo cual originó constantes conflictos intersecretariales, especialmente con la SHCP, debido a que las responsabilidades de la SPP y de la SHCP estaban estrechamente vinculadas.

Durante el decenio de 1980, particularmente, durante el gobierno de Miguel de la Madrid, surgieron conflictos entre el grupo de la SHCP y la SPP respecto a la conducción de la política económica de México, la crisis económica y las tensiones

sociales que se presentaban en ese momento como respuesta a las medidas para controlar la crisis.

En la SPP se configuró un grupo compacto especialista en aspectos financieros organizados en torno a Miguel de la Madrid y posteriormente a Carlos Salinas que, ante la crisis económica y el descontento social impulsó un proyecto de modernización política y económica para el país. El proyecto propuesto se proponía:

> remodelar las políticas y los mecanismos que aseguran el funcionamiento interno del sistema y, de manera paralela, instalar a una nueva generación en el poder, al tiempo que se garantizan el mantenimiento de la estabilidad política y la reanudación del crecimiento económico (Rousseau, 2001).

Este proyecto conjuntó los aspectos necesarios para la estabilidad económica y política del país, lo cual le permitió al grupo de la SPP llegar a la presidencia.

Por otro lado, respecto a la experiencia en la administración pública, el cambio más relevante en la formación de los presidentes fue su paso por la SPP, ya que tres de ellos se desempeñaron como titulares de dicha secretaría. Miguel de la Madrid ocupó este cargo durante el sexenio de López Portillo, Carlos Salinas con Miguel de la Madrid y Ernesto Zedillo durante el gobierno de Carlos Salinas.

En cuanto a la formación académica, como ya se mencionó, los abogados fueron sustituidos por los economistas. Además, los presidentes, a partir del sexenio de Miguel de la Madrid realizaron maestrías y doctorados en administración pública y economía, en universidades privadas en Estados Unidos.

En ese sentido, aunque Miguel de la Madrid estudió derecho en la UNAM, también realizó una maestría en administración pública en la Universidad de Harvard. Carlos Salinas (1988-19994) estudió economía también en la UNAM, realizó una maestría en administración pública y otra en economía política y gobierno, así como un doctorado en economía en la Universidad de Harvard. Ernesto Zedillo (1994-2000) cursó la licenciatura en economía en el Instituto Politécnico Nacional y un doctorado en economía en la Universidad de Yale.

Finalmente, los presidentes que ocuparon el cargo después de la alternancia política en el año 2000 también cuentan con posgrados en el extranjero. Vicente Fox (2000-2006) estudió la licenciatura en administración de empresas en la Universidad Iberoamericana, en la Ciudad de México y realizó un posgrado en la Universidad de Harvard. Felipe Calderón (2006-2012) cursó la licenciatura en derecho en la Escuela Libre de Derecho y una maestría en economía en el Instituto Tecnológico Autónomo de México y otra en administración pública en la Universidad de Harvard. Finalmente, Enrique Peña Nieto estudió la licenciatura en derecho en la Universidad Panamericana y una maestría en administración en el Tecnológico de Monterrey.

4.1.5. Supergrupos

En México la relación entre política y economía ha sido compleja, por una parte, los grupos empresariales han buscado imponer ciertas medidas o prácticas que buscan influir en la toma de decisiones, en busca de obtener mayores ganancias en sus operaciones. Para explicar y comprender esta compleja relación, se retoma el estudio *El capitalismo monopolista, los supergrupos y la economía mexicana de* (Ceceña, 2013), el autor plantea una propuesta metodológica para el análisis del capitalismo contemporáneo, cuyo punto de partida es el concepto de capital monopolista, del cual se deriva el de supergrupo.

En resumen, los supergrupos son “grandes concentraciones de unidades económicas en donde los intereses financieros se encuentran fusionados, entrelazados y asociados con la gran industria, los servicios y el gran comercio” (Ceceña, 2013). Los supergrupos se integran, en torno a una institución financiera, por empresas bancarias, de seguros, sociedades de inversión, industriales, de transporte, de electricidad y gas, mineras y de comercio.

En cuanto a la relación entre política y economía, es importante tomar en cuenta que el supergrupo es una “forma de gobierno capitalista” que funciona de manera distinta al concepto de gobierno en ciencias sociales. Este concepto pone al capitalista como sujeto central de la economía de mercado, es un nudo central en

las redes de poder capitalista, se trata de entrelazamientos de empresas que se articulan en torno a un banco.

Aunado a esto, uno de los aspectos centrales del concepto de supergrupo, es que al interior de estos espacios de poder se establecen relaciones entre el personal y los propietarios de las empresas con servidores públicos de alto nivel, quienes responden a intereses particulares, dejando a un lado el interés general, así como las instituciones, por lo que

> se produce la fusión de ambas esferas, la gerencia y la burocracia, misma que da solidez y continuidad al 'gobierno capitalista' […] el supergrupo nos ofrece una visión radicalmente distinta donde los grandes poderes son lejanos de esos espacios parlamentarios y electorales y se concentran en unas pocas manos, a saber, las oligarquías mundiales" (Ceceña, 2013).

En el caso de Estados Unidos, es un claro ejemplo del dominio de los supergrupos sobre la economía y el gobierno. Al respecto, durante el siglo XX, desde 1900 y hasta 1974 (último gobierno analizado por Ceceña), representantes de los grandes monopolios ocuparon altos cargos en los diferentes gobiernos, específicamente, en los departamentos de Estado, Guerra, Tesoro, Interior, Marina, Comercio, en embajadas, procuraduría general, entre otros[21]. De igual forma, exservidores públicos y exmilitares ocuparon cargos directivos en los grandes monopolios. Actualmente, el empresario Donald Trump, ocupa la presidencia de ese país, por lo que valdría la pena indagar los vínculos de los integrantes de su gabinete con los grandes monopolios.

4.1.6. Empresarios y conglomerados en México

Como se ha mencionado, en México hay empresarios que han logrado acumular fortunas individuales que los posicionan entre las personas más adineradas del mundo, tal es el caso de Carlos Slim, quien, se estima, posee una fortuna de más de 60 mil millones de dólares. En el cuadro 1 se muestra la lista de empresarios con

[21] Para mayor detalle, ver Ceceña (2013), pp. 93-105.

las fortunas más grandes en el país. En los últimos cinco años, las fortunas individuales han mostrado variaciones positivas y negativas.

Cuadro 1. Fortunas individuales de empresarios en México

Nombre	Fortuna				
	2015	2016	2017	2018	2019
Carlos Slim Helú	50,000	54,500	67,000	67,100	64,000
German Larrea	9,000	13,800	17,300	17,300	13,300
Alberto Bailléres González	6,900	10,800	10,700	10,700	7,400
Ricardo Salinas Pliego	4,300	3,600	7,100	7,100	11,100
Eva Gonda de Rivera	6,100	5,600	7,100	7,100	6,700
María Asunción Aramburuzabala	5,500	5,800	5,900	5,900	5,600

Nota: los montos de las fortunas se presentan en millones de dólares.
Fuente: elaboración propia con datos de Forbes México (2019a), (2018a) y (2017).

Asimismo, en México hay conglomerados[22] de empresas que tienen actividad en varios países y cuyo valor de mercado los coloca entre las empresas más grandes a nivel mundial. Al respecto, Forbes elabora una lista con las 2,000 empresas más grandes del mundo a partir de una puntuación que toma en cuenta ingresos, ganancias, activos y valor de mercado, en esta lista se encuentran varias empresas mexicanas (ver Cuadro 2).

La primera es América Móvil, propiedad de Carlos Slim, dedicada a prestar servicios de telefonía móvil, esta empresa pasó de la posición 329 a nivel mundial en 2018 a la 189 en 2019. En el segundo lugar se encuentra FEMSA, conglomerado que comercializa alimentos, bebidas y tabaco, se integra por las tiendas Oxxo, farmacias, gasolineras y Coca-Cola FEMSA, embotellador más grande en el mundo de esta bebida. En tercer lugar, está Grupo Financiero Banorte, uno de los bancos más grandes en el país. En cuarto lugar, está el Grupo México, ubicado en los cinco primeros productores de cobre a nivel mundial, además posee importantes reservas de este metal. En quinto lugar, se ubica Cemex, produce y comercializa materiales

[22] Un conglomerado es un “enjambre de empresas de amplia variedad de actividades económicas, que son controladas por una gran empresa” (Ceceña, 2013).

para la construcción en América, Europa, África, Medio Oriente y Asia. Finalmente, se encuentra el Grupo Inbursa, también propiedad de Carlos Slim.

En la lista de las 2,000 empresas más grandes del mundo también aparecen Grupo Televisa y Grupo Elektra. La primera apareció en 2018 y la segunda en 2019. Aunque no son las empresas con mayor valor en el mercado sí han sido relevantes en la política en México. Por ejemplo, Televisa ha influido en la opinión pública durante los procesos electorales en favor de los candidatos del PRI y del PAN, como se verá más adelante.

Por otro lado, el Grupo Elektra, es propiedad de Ricardo Salinas, quien ha logrado incrementar considerablemente su fortuna en los últimos años. Además, se ha anunciado que parte de los recursos de programas sociales otorgados por el gobierno de Andrés Manuel López Obrador serán dispersados a través de la infraestructura de Banco Azteca, también propiedad de Salinas, argumentando que tiene una cobertura más amplia que el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (BANSEFI) y que otros servicios bancarios privados.

Cuadro 2. Valor de mercado de los conglomerados más grandes en México

Conglomerado y propietario	Valor de mercado			
	2018	Posición mundial	2019	Posición mundial
América Móvil Carlos Slim	57,800	329	52,400	189
FEMSA Eva Gonda de Rivera	31,200	371	34,500	429
Grupo Financiero Banorte Juan González Moreno	16,100	548	18,800	473
Grupo México German Larrea	22,600	581	24,300	549
Cemex	8,800	956	7,400	975
Grupo Inbursa Carlos Slim	10,400	1,073	10,200	1,118
Grupo Elektra*	Nd		12,700	1,230
Grupo Televisa**	11,400	1,695	Nd	

Fuente: elaboración propia con datos de (Forbes México, 2018b) y (Forbes, 2019b).
Notas: los montos del valor de mercado se presentan en millones de dólares.
*No aparece en la lista de 2018.
**No aparece en la lista de 2019.
Nd: no disponible.

En México algunos empresarios han logrado acumular grandes fortunas gracias a las ganancias obtenidas por la operación de sus empresas en el país. Algunas de ellas han prestado servicios o han vendido artículos al gobierno, también han gozado de exenciones fiscales y se les han otorgado subsidios que les permiten incrementar sus ganancias a cambio de invertir en el país y generar fuentes de empleo, aunque ofrezcan salarios insuficientes para cubrir las necesidades básicas de una familia.

4.1.7. Influencia de los empresarios en la política nacional

La influencia de los empresarios en la política nacional cambió junto con el modelo de desarrollo. Durante el modelo de sustitución de importaciones, el ámbito de acción de los empresarios era el económico y podían ser consultados sobre aspectos relacionados con la política económica a través de cámaras empresariales como: Confederación Patronal de la República Mexicana, Consejo Coordinador Empresarial, Consejo Mexicano de Hombres de Negocios, entre otras. En caso de algún conflicto o de necesidad de plantear demandas, los empresarios acudían directamente al presidente o a los integrantes de su gabinete, ya que no tenían representación política como los obreros y campesinos (Alba, 2006).

Con el cambio al modelo de desarrollo, los empresarios adquirieron relevancia no sólo en la vida económica, sino también en la política. Como se verá más adelante (apartado 4.3.2. Alternancia política en entidades federativas y municipios), los partidos de oposición comenzaron a ganar elecciones en presidencias municipales y gubernaturas. Un caso relevante es la candidatura del empresario Manuel Cloutier, ya que obtuvo la gubernatura de Sinaloa y, en 1989 fue el primer empresario que contendió como candidato a la presidencia por el PAN (Alba, 2006).

A partir del decenio de 1980, los empresarios también comenzaron a ocupar cargos de elección popular y en la administración pública, pero esto se ha acentuado después de la alternancia política. Por otra parte, su relación con el presidente cambió, además de acudir directamente a él, con la alternancia política y el cambio

en la integración de las cámaras del Congreso, han recurrido a la negociación con legisladores para incidir en la política pública, a efecto de proteger los intereses de las empresas que representan.

Asimismo, la relación entre política y economía se hizo más evidente durante la presidencia de Vicente Fox, quien colaboró por casi 20 años y ocupó la gerencia de Coca-Cola México[23], además alcanzó la presidencia para México y América Latina en esa misma empresa. Este fue un aspecto novedoso en un presidente, ya que ninguno había tenido experiencia en el sector privado. La carrera política de Fox fue muy corta, a diferencia de los expresidentes priistas, quienes contaban con una trayectoria política y administrativa de más de 20 años (Hernández, 2005). Fox fue diputado federal de 1988 a 1991 y gobernador de Guanajuato, aunque no concluyó el periodo para contender en las elecciones presidenciales de 2000.

Vicente Fox integró su gabinete con algunos miembros sin carrera política ni administrativa, pero la mayoría provenientes de la iniciativa privada, habían sido gerentes, consultores o empresarios. Por ejemplo, en la Secretaría del Trabajo, colocó a Carlos Abascal, en Relaciones Exteriores a Jorge G. Castañeda, en Desarrollo Social a Josefina Vázquez Mota y en Economía a Luis Ernesto Derbez, todos ellos sin experiencia administrativa.

En cuanto a los cargos empresariales de integrantes del gabinete, destacan Ernesto Martens Rebolledo, secretario de energía, que además fue presidente del consejo de la empresa Vitro. Pedro Cerisola y Weber, secretario de comunicaciones y transportes, tuvo puestos directivos en TELMEX y Aeroméxico. John McCarthy, director de FONATUR, fue presidente de la empresa *Raintree Resorts International* (Ai, 2006).

Otro ejemplo de injerencia de las grandes empresas en la política fue la alianza entre el PRI, el entonces gobernador del Estado de México, Enrique Peña Nieto y Televisa. La tarea de la televisora consistió en diseñar la imagen pública de Peña

[23] Coca-Cola de México es propiedad de Fomento Económico Mexicano (FEMSA).

Nieto (resaltar sus rasgos físicos, la cercanía con la población y su matrimonio con una actriz de Televisa), impulsar su candidatura presidencial y realizar la cobertura de la campaña en condiciones inequitativas respecto a los otros candidatos.

Esta alianza fue redituable para el Grupo Televisa no sólo en la campaña presidencial, sino también durante ese gobierno. Se estima que para la asesoría en diseño de imagen y producción de *spots* se destinaron 200 millones de pesos, los cuales fueron pagados en efectivo (Villamil, 2012), con la finalidad de no ser detectados por la SHCP ni por el entonces Instituto Federal Electoral, de esta manera no sería posible acreditar un gasto mayor al establecido en el tope de campaña.

Durante el sexenio de Peña Nieto, el gobierno federal otorgó contratos por 9 mil 70 millones 455.2 mil pesos, lo que representa el 17.5% de la publicidad oficial (Badillo, 2019)[24]. Casi al concluir el mandato, en noviembre de 2018, el gobierno federal renovó la concesión a Televisa por 20 años más, por lo que sus canales de televisión abierta podrán transmitir hasta 2041.

La intervención de Televisa en la campaña presidencial fue relevante debido a que una importante proporción de la población mexicana se informó sobre el desarrollo de las campañas electorales y la plataforma política de los candidatos a través de la televisión, particularmente, mediante los canales de Televisa, empresa que ofrecía contenidos acordes a sus intereses políticos y económicos principalmente.

Por lo anterior, Delgado y Acosta (2015) señalan que Televisa no pudo imponer un presidente, pero sí influyó en la opinión pública de la ciudadanía y en la decisión de su voto, a partir de estrategias de cobertura de campaña inequitativas y en ocasiones, mediante la difusión de información falsa en contra de los otros candidatos. Aunado a esto, se debe considerar que, en 2010, más de 20% de la

[24] Algunos ejemplos de estos contratos son: uno con el Instituto Mexicano del Seguro Social, por $187,000,000; con la Secretaría de Educación Pública, por $26,724,137 para la difusión del nuevo modelo educativo; y con la Secretaría de Relacione Exteriores, por $25,000,000 para informar sobre los servicios para la atención de mexicanos en el exterior (Barragán, 2017).

población se encontraba en rezago educativo (CONEVAL, 2010)[25], situación que dificulta realizar un análisis de la información difundida en televisión y tener acercamiento a otros medios de información como periódicos, libros o revistas especializadas.

Cabe resaltar que Grupo Televisa no es una de las empresas más grades en México, sin embargo, tiene la capacidad de influir en la opinión pública y de influir en la toma de decisiones tanto en la ciudadanía como en la clase política, con la finalidad de proteger sus intereses y hacer que sus ganancias sean cada vez mayores.

Finalmente, es necesario tomar en cuenta que la relación de los presidentes con los empresarios ha cambiado. Actualmente los empresarios no se someten a la voluntad presidencial, por el contrario, son activos políticamente y tienen la capacidad de influir en la toma de decisiones ejerciendo presión a través de organizaciones patronales y del uso de medios de comunicación como la televisión y las redes sociales para emitir posturas a favor o en contra de ciertas acciones gubernamentales, de acuerdo con sus intereses.

4.2. Relación con el exterior y con las entidades federativas

4.2.1. Relación con el exterior

De acuerdo con Lorenzo Meyer (2006), la relación de México con el exterior se define a partir de su relación con Estados Unidos, su papel frente al mundo se determina a partir de sus conflictos y diferencias con ese país, por lo que México se encuentra en una situación complicada, al situarse geográficamente junto a una gran potencia. Dicha relación, conflictiva desde el inicio, se ha caracterizado por la creciente asimetría de poder, el choque de intereses y la desconfianza de México (desde la independencia de Texas, la guerra de 1847 y la pérdida de más de la

[25] En este año, 28% de la población de 16 años o más nacida hasta 1981 se encontraba en rezago educativo, mientras que, de la población en el mismo rango de edad, pero nacida a partir de 1982, el porcentaje fue de 23.1 (CONEVAL, 2010).

mitad del territorio nacional). También es importante señalar que ha habido momentos de cooperación entre ambos países. Esta tensa relación (así como los antecedentes de los conflictos con España y Francia) contribuyó a que el nacionalismo mexicano se haya configurado como uno reactivo y defensivo.

Esta forma de relacionarse con el exterior continua vigente, México fija posturas o actúa en temas de interés internacional, a partir de su relación con Estados Unidos. A pesar de esto, durante el siglo XX, uno de los principios de política exterior de México fue la no intromisión en asuntos internos de otros países, aunque, no siempre fue respetado y, en ocasiones, su postura fue a favor de Estados Unidos. México buscaba preservar cierta independencia política al interior y en política internacional, concedida por el vecino del norte, a cambio de garantizar la estabilidad al interior y en la frontera común, lo cual favorecería los intereses económicos y políticos de Estados Unidos.

Por otro lado, en 1982, ante el fracaso del modelo de economía semicerrada, basado en el mercado interno y en el proteccionismo a la empresa local, desde la Presidencia de la República, se tomó la decisión de hacer un cambio en el proyecto de nación, dejando atrás el del nacionalismo revolucionario enfocado en la política social y en la independencia económica de México y que, en su momento, también fue causa de tensión en la relación con Estados Unidos. Esto para dar paso al nuevo proyecto neoliberal, de tal manera que la autonomía relativa en economía y en política llegó a su fin (Meyer, 2010).

Como parte del nuevo proyecto, el presidente Salinas, de manera unilateral y sin tomar en cuenta a la oposición, promovió negociaciones para la celebración de un Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) con Estados Unidos y Canadá. Estas negociaciones concluyeron en 1993, y el TLCAN entro en vigor en 1 de enero de 1994. El intercambio con Estados Unidos estaría enfocado en comercio y finanzas. A partir de la entrada en vigor del TLCAN, la economía de México depende en gran medida de la de Estados Unidos y de su pertenencia a este tratado.

Por otro lado, durante el siglo XIX la relación entre las potencias europeas y México fue conflictiva, pero a finales del siglo XX, la relación con la Unión Europea (UE) fue principalmente comercial. En diciembre de 1997, México firmó el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación con la Unión Europea, el cual entró en vigor el 1 de julio de 2000. Se esperaba que este acuerdo fuera útil para contrarrestar la concentración comercial entre México y Estados Unidos. Cabe destacar que este acuerdo fue el proyecto más importante de política exterior del gobierno del entonces presidente Ernesto Zedillo.

La UE era el segundo socio comercial de México, y la segunda fuente de IED (20%), para la UE México ocupaba el lugar 31. El comercio con esta región en 1992 representaba 14% del comercio exterior de México, pero disminuyó a 6% en el año 2000, debido a la concentración de intercambio comercial con Estados Unidos y Canadá en el marco del TLC (Gil, 2010).

Por otra parte, si bien México está situado geográficamente en América del Norte, es más parecido a los países de América Latina y el Caribe en diversos aspectos, por ejemplo, la mayoría de ellos fueron colonias españolas que obtuvieron su independencia mediante movimientos armados; comparten el mismo idioma, cultura, religión; tienen una sociedad multicultural; las características sociodemográficas son más parecidas entre sí. A pesar de estas similitudes, los gobiernos mexicanos no han logrado integrarse a estos países y, por el contrario, cada vez parecen más lejanos.

Este distanciamiento entre América Latina y México se incrementó con la integración económica con Estados Unidos y Canadá, de tal forma que, “[…] al concluir su tratado de libre comercio con Estados Unidos y Canadá, dejó de ser parte de América Latina para convertirse en América del Norte” (Sandoval, 2010). La política exterior de México está más enfocada en Estados Unidos que en el resto de los países de América, en este último caso, la relación fue más comercial, pero en menor medida que con los países de América del Norte.

A pesar del distanciamiento, a finales del siglo XX, México contaba con algunos acuerdos comerciales con diversos países de América Latina (ver cuadro 3). El comercio representa el principal acercamiento que México ha tenido con esta región y, en otros temas, persiste el desinterés y distanciamiento con el resto de los países de América Latina. Los mencionados acuerdos se firmaron con el objeto de establecer relaciones comerciales entre México y aquellos países, eliminar barreras, fomentar el intercambio y establecer lineamientos para el comercio entre las partes.

Cuadro 3. Acuerdos comerciales entre México y países de América Latina

Acuerdo	Fecha de firma	Otros países firmantes
Acuerdo de complementación económica No. 6	13 de marzo de 2001	Argentina
Acuerdo de Complementación Económica No. 66	17 de mayo de 2010	Bolivia
Acuerdo de Complementación Económica No. 53	3 de julio de 2002	Brasil
Tratado de Libre Comercio	19 de julio de 2011	Colombia y Venezuela
Tratado de Libre Comercio	5 de abril de 1994	Costa Rica
Acuerdo de Complementación Económica No. 51	17 de octubre de 2000	Cuba
Tratado de Libre Comercio	17 de abril de 1998	Chile
Acuerdo de Alcance Parcial No. 29	30 de abril de 1983	Ecuador
Tratado de Libre Comercio	29 de julio de 2002	El Salvador, Guatemala y Honduras
Tratado de Libre Comercio	18 de diciembre de 1998	Nicaragua
Tratado de Libre Comercio	3 de abril de 2014	Panamá
Acuerdo de Alcance Parcial No. 38	31 de mayo de 1993	Paraguay
Acuerdo de Integración Comercial	6 de abril de 2011	Perú
Tratado de Libre Comercio	15 de noviembre de 2003	Uruguay
Acuerdo de Complementación Económica No. 54 Acuerdo de Complementación Económica No. 55	5 de julio de 2002 27 de septiembre de 2002	Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay
Alianza del Pacífico	6 de junio de 2012	Chile, Colombia, Costa Rica, Panamá y Perú
Tratado de Libre Comercio con Centroamérica	10 de agosto de 2012	Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua
Arco del Pacífico	30 de enero de 2007	Colombia, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Panamá, Perú

Fuente: elaboración propia con información de la Secretaría de Economía (2015).

Cabe destacar que, en 1995 el comercio con los países de América Latina representaba 4% del comercio total de México; en 2010 este porcentaje era de 5.5

(Cantellano, 2010). Aunque se ha incrementado el comercio entre México y América Latina, es indispensable que las relaciones entre estos países se enfoquen más en la colaboración para la resolución de problemas comunes y en establecer un bloque que permita la defensa de esos países frente a intervenciones políticas y económicas de otros países.

4.2.2. Relación con las entidades federativas

De acuerdo con el estudio *El centro dividido. La nueva autonomía de los gobernadores* de Rogelio Hernández (2008), durante el siglo XX, la relación entre el presidente y los gobernadores fue compleja y se caracterizó por una combinación de controles federales para limitar posibles abusos, así como de un cierto grado de autonomía de los gobernadores para conducir la política en las entidades.

A partir de la fundación del régimen posrevolucionario, en un contexto de instituciones políticas tal y como se conocen en la actualidad, un poder central fuerte con partido hegemónico, el sometimiento de los poderes locales y regionales y la adhesión de las fuerzas políticas a un proyecto nacional, las tareas de los gobernadores eran garantizar la estabilidad política y la paz en las entidades, ser los líderes de la elite local, además de fungir como un intermediarios ante el gobierno federal, representando los intereses y necesidades de la entidad, mediante la gestión de obra pública y apoyo de programas federales. La cantidad de recursos para la entidad dependería de la relación del presidente con el gobernador y de su capacidad de negociación con los secretarios federales.

Respecto a la tarea de garantizar la estabilidad política de la entidad, era indispensable evitar problemas y si éstos surgían, los gobernadores debían resolverlos rápidamente y de forma pacífica para evitar que cualquier conflicto pudiera trascender del ámbito estatal y afectar la estabilidad del país. Los gobernadores capaces de resolver problemas eran confiables y tenían un margen de acción más amplio que otros gobernadores incapaces de cumplir con sus tareas, al ser respetados por el gobierno federal, es decir, contaban con una mayor autonomía en la entidad, aunque también tenían límites.

Los gobernadores contaban con múltiples recursos institucionales y con prácticas en el sistema político, por ejemplo: controlaban la política en la entidad y de las instituciones locales, junto con el partido designaban presidentes municipales en la capital o en municipios importantes y diputados locales, en cambio, sólo podían proponer y opinar en la selección de candidatos a diputados federales y senadores y, por supuesto, no podían elegir a su sucesor.

A pesar de estos múltiples recursos, la relación entre el presidente y los gobernadores siempre fue desigual y subordinada. Rodríguez (2008) señala que "El poder de los gobernadores nunca fue poco y por el contrario podía incrementarse notablemente si mantenía el control efectivo de las instituciones locales", por ello, era probable que alguno de los gobernadores rechazara el control presidencial. Sin embargo, en la mayoría de los casos, fueron disciplinados, aceptaron el control presidencial porque se asumían como parte de un proyecto nacional y por respeto a esa institución, aunque esto no significa que no haya sido tensa dicha relación y que no existieran conflictos.

Cabe destacar que, los presidentes contaban con diversos mecanismos de control a los gobernadores como la designación de diputados federales y senadores (de ahí el control del Congreso). En el caso del Senado, el presidente designaba integrantes de grupos diferentes al del gobernador, con reconocimiento político en las entidades, con la finalidad de mantener su control y vigilancia en las entidades. Por otro lado, los senadores designados podrían convertirse en los próximos gobernadores, en caso de requerirlo.

El presidente incluso designaba las candidaturas a gobernadores, quienes apoyarían sus proyectos y, que en muchos casos contaban con una trayectoria política a nivel federal, lo que hacía que fueran gobernadores desarraigados y con desconocimiento de los problemas de las entidades, pero en otros, el presidente debía elegir a auténticos líderes estatales con apoyo de los grupos locales. En cuanto a los aspectos electorales, el PRI estaba encargado de vigilar e informar al presidente y a la Secretaría de Gobernación sobre posibles conflictos y las

condiciones políticas de la entidad. Si bien, los gobernadores contaban con autonomía, los controles sobre ellos eran realmente fuertes.

Cuando los gobernadores no cumplían con sus tareas o cometían abusos podrían ser removidos del cargo. De acuerdo con Hernández (2008), la remoción fue una medida extrema y correctiva que buscaba restaurar los equilibrios locales y, sobre todo, la estabilidad de los estados. Para remover a un gobernador, se podía hacer uso de recursos legales como la desaparición de poderes[26] y la solicitud de licencia al cargo.

En cuanto al recurso de la desaparición de poderes, al ser tan complejo y con vacíos jurídicos importantes, que dificultaban su aplicación, solamente se empleó en algunas ocasiones. Los últimos casos en los que se empleó son los siguientes: en Guerrero en 1975, la causa fue "delitos del orden común imputados al gobernador"; y en Hidalgo en 1975 por "múltiples violaciones a garantías individuales imputadas a los poderes ejecutivo y legislativo locales" (Oropeza, 1987), en ambos casos se declaró la desaparición de poderes y se designó un gobernador provisional en cada entidad.

Ante la dificultad de emplear el recurso de desaparición de poderes, se recurrió a la solicitud de licencias por parte de los gobernadores, para encubrir la remoción, presionados por el presidente para abandonar el cargo. Aunque, es importante hacer notar que en todos los casos hubo motivos que podrían poner en riesgo la estabilidad en las entidades. Al respecto, en los dos últimos sexenios del siglo XX, fueron removidos 17 gobernadores: 12 en el gobierno de Carlos Salinas y 5 en el de Ernesto Zedillo, en la mayoría de los casos por conflictos electorales y protestas sociales que terminaron reprimidos (Hernández, 2008). En el caso opuesto se

[26] El artículo 76, fracción VI, de la CPEUM señala que es una facultad del Senado "Declarar, cuando hayan desaparecido todos los poderes constitucionales de una entidad federativa, que es llegado el caso de nombrarle un titular del poder ejecutivo provisional, quien convocará a elecciones conforme a las leyes constitucionales de la entidad federativa. El nombramiento del titular del poder ejecutivo local se hará por el Senado a propuesta en terna del Presidente de la República con aprobación de las dos terceras partes de los miembros presentes, y en los recesos, por la Comisión Permanente, conforme a las mismas reglas". Es importante tomar en consideración que el Senado no tiene la facultad de desaparecer poderes locales, sino de emitir la declaratoria de desaparición de poderes, con base en un estudio del caso. A partir de dicha declaratoria, se designa un gobernador sustituto.

encuentra el caso de los gobernadores que fueron llamados para ocupar un cargo en el gabinete presidencial o en el PRI, como un reconocimiento a su labor en la entidad o por su experiencia.

Como se ha mencionado, la relación entre el presidente y los gobernadores funcionó por varias décadas, debido a que, tanto el presidente como los gobernadores pertenecían al mismo partido y se asumían como parte de un gran proyecto nacional. Sin embargo, los cambios en el sistema político y la alternancia, tanto en la presidencia como en las entidades federativas han modificado esta relación y dificultado la posibilidad de mantener a los gobernadores bajo control. Al ser impulsados por otros partidos políticos, ya no son parte de un gran proyecto nacional y tampoco designados por el presidente. Por otra parte, las cámaras del Congreso, especialmente el Senado, no sólo se integran por legisladores provenientes del PRI.

Actualmente, estas prácticas útiles para el control de gobernadores parecen haber perdido vigencia y, por el contrario, algunos acuerdos o reglas no escritas han dejado de operar. Sin embargo, en las entidades federativas, la alternancia en las gubernaturas, legislaciones y presidencias municipales tampoco garantizó contar con gobiernos más incluyentes, una mejor representación o la eliminación de las viejas prácticas autoritarias. Por el contrario, los gobernadores reprodujeron prácticas presidenciales como la designación de su sucesor, candidatos a cargos de elección popular, control de organismos electorales estatales, uso electoral de los recursos de las entidades, control del poder legislativo estatal, obstaculizar la participación de la oposición, entre otras prácticas.

4.2.3. Las gubernaturas como posible vía para llegar a la presidencia

Los primeros presidentes del régimen post revolucionario, antes de ocupar el cargo habían sido gobernadores, por ejemplo: Plutarco Elías Calles, fue gobernador de Sonora, Lázaro Cárdenas de Michoacán, Miguel Alemán Valdés de Veracruz y Adolfo Ruiz Cortines también de Veracruz. En cambio, Gustavo Díaz Ordaz, José López Portillo, Luis Echeverría Álvarez, Miguel de la Madrid, Carlos Salinas, Ernesto

Zedillo y Felipe Calderón no habían sido gobernadores antes de ocupar el cargo de presidente.

Por otra parte, durante los últimos 4 procesos electorales, contendieron por la presidencia candidatos que sí habían sido gobernadores. En el proceso electoral de 2000, Vicente Fox, fue gobernador de Guanajuato de 1995 a 1999; Francisco Labastida Ochoa, gobernador de Sinaloa, de 1987 a 1992; y Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, fue el primer jefe de gobierno del Distrito Federal electo, ocupó el cargo de 1997 a 2000.

En el proceso electoral de 2006 contendieron Roberto Madrazo Pintado, gobernador de Tabasco de 1995 a 1999 y Andrés Manuel López Obrador, jefe de gobierno del entonces Distrito Federal de 2000 a 2005. En el proceso electoral de 2012 participaron nuevamente Andrés Manuel López Obrador y Enrique Peña Nieto, gobernador del Estado de México de 2005 a 2011.

Finalmente, en 2018 contendieron, Andrés Manuel López Obrador y Jaime Rodríguez Calderón, que pidió licencia al cargo de gobernador de Nuevo León para competir por la presidencia y, una vez finalizado el proceso electoral, volvió a ocupar el cargo de gobernador.

Cabe destacar que, 3 de los 4 presidentes que ha tenido el país después del año 2000 (Vicente Fox, Enrique Peña Nieto y Andrés Manuel López Obrador), han sido gobernadores antes de ocupar la presidencia. De esta manera, las gubernaturas durante una buena parte del siglo XX y a inicio del XXI han sido una de las vías a la presidencia. Como se mencionó, otras de las opciones son el desempeño en la administración pública federal, primero, en la Secretaría de Gobernación y, posteriormente, con el cambio de modelo económico, en las dependencias encargadas de temas económicos.

4.3. Transformación en las instituciones

4.3.1. Reformas electorales y sistema de partidos

Durante varios decenios del régimen emanado de la revolución, la función del sistema político mexicano fue “circunscribir y encapsular la competencia de fuerzas, la contienda de élites y su circulación, pero de ninguna forma evitarlas”. A esta peculiaridad del sistema político, Manuel Villa (1996) la llamó sistema político encapsulado, debido a que el sistema operaba como si estuviera dentro de una cápsula a la que no se tenía libre acceso, como en otros sistemas políticos y, una vez dentro, toda actividad estaba limitada a ciertas prácticas y reglas del propio sistema.

Los límites de acceso al sistema político fueron impuestos a los miembros de partidos distintos al PRI, aunque algunas organizaciones sí obtuvieron su registro como partido político y tuvieron la oportunidad de contender en las elecciones. Sin embargo, tanto los líderes como los miembros de dichos partidos se encontraban subordinados al PRI, por lo que, en algunos casos, su oposición era ficticia. A estos se les llamo partidos satélites o subordinados.

Uno de los factores que permitió mantener el sistema político encapsulado fue la legislación electoral, en particular, la ausencia de un órgano electoral autónomo, y la cantidad y complejidad de requisitos para obtener el registro, que pocos partidos de reciente creación podían reunir. Ante esta situación, la oposición no podía participar en los procesos electorales, menos aún, competir en igualdad de condiciones por algún cargo público, tomando en cuenta que el PRI contaba con la estructura gubernamental y con los recursos del Estado para garantizar su permanencia en el poder.

Respecto al sistema de partidos, el de México fue clasificado, de acuerdo con la tipología de Giovanni Sartori (1999) como un sistema de partido hegemónico. Estos se caracterizan por no permitir una competencia oficial por el poder, ni una competencia de facto; la existencia de otros partidos, aunque no se les permita la

competencia en igualdad de condiciones con el partido hegemónico; y por no contemplar la posibilidad de una rotación en el poder. Antes de la reforma electoral de 1977, el sistema de partidos cumplía estas condiciones.

La reforma fue anunciada por Jesús Reyes Heroles, Secretario de Gobernación durante el mandato de José López Portillo, en su discurso del 1° de abril de 1977 en Chilpancingo, Guerrero, en el que proponía que:

> el Estado ensanche las posibilidades de la representación política, de tal manera que se pueda captar en los órganos de representación nacional el complicado mosaico ideológico nacional de una corriente mayoritaria y pequeñas corrientes que, difiriendo en mucho de la mayoría, forman parte de la nación" (Woldenberg, Salazar y Becerra, 2011).

Esta reforma fue una respuesta a los acontecimientos de 1968 y la incapacidad de atender esas demandas por la vía institucional.

El objetivo de la reforma era permitir la participación de otras fuerzas políticas, aunque se logró el registro de nuevos partidos políticos nacionales, el nuevo pluripartidismo no afectó la hegemonía del PRI. Por otra parte, la reforma incluía una ley de amnistía para los disidentes, militantes de organizaciones de izquierda, guerrilleros, la cual permitía organizarse, registrarse como partido político y participar en la contienda electoral, de esta manera, según el discurso oficial, la guerrilla perdía su razón de ser. Sin embargo, esta reforma electoral no atendía las causas que la originaron ni sus demandas.

Después de la reforma electoral, el sistema de partidos continuó siendo hegemónico, pero a partir de las elecciones de 1988 comenzó a configurarse un sistema pluripartidista. En esta elección destacó la participación del Frente Democrático Nacional (FDN) por aglutinar a los disidentes del PRI y a diversas fuerzas de izquierda.

El FDN realmente desafió la hegemonía del PRI y su legitimidad electoral, además representó una verdadera amenaza en las urnas. Los resultados de esta elección fueron controvertidos, debido a que la "caída del sistema" levantó sospechas sobre un fraude electoral. De acuerdo con los resultados publicados por la Comisión

Federal Electoral, el PRI obtuvo 50.74% de los votos, seguido por el FDN con 31.06% y el PAN con 16.81% (Molinar y Weldon, 2014).

Creación del Instituto Federal Electoral (IFE)

El organismo encargado de la organización de los procesos electorales se ha transformado a través de diversas reformas electorales (Instituto Nacional Electoral, s.f.). Con la reforma de 1946, se creó la Comisión Federal de Vigilancia Electoral, presidida por el secretario de gobernación, por lo que era totalmente dependiente del poder ejecutivo. Posteriormente, en 1973, se creó la Comisión Federal Electoral, y con la reforma electoral de 1997, quedó integrada con un cuerpo colegiado, presidido por el secretario de gobernación, con representantes de los partidos políticos con registro y de ambas cámaras del Congreso. A pesar de la representación del poder legislativo y de partidos políticos, la comisión seguía supeditada al poder ejecutivo.

En 1990 se creó el Instituto Federal Electoral, integrado por un consejo general como órgano directivo, por representantes del poder legislativo (representantes de los partidos con mayor número de legisladores) y de partidos políticos. Además, se introdujo la figura de magistrados consejeros, quienes buscaban resolver conflictos entre el partido en el gobierno (en ese momento era el PRI) y los partidos de oposición.

Por otro lado, la reforma de 1994 sustituyó la figura de magistrados consejeros por la de consejeros ciudadanos, propuestos y electos en la cámara de diputados. En cuanto a los representantes de los partidos políticos, a partir de ese momento, solamente contarían con voz y no tendrían voto en las decisiones del Consejo General. De esta manera, el IFE se integró por un presidente del consejo general (secretario de gobernación), seis consejeros ciudadanos, cuatro representantes del poder legislativo y representantes de los partidos con registro. Aunque hubo avances en una integración plural del instituto, aún no se eliminaba por completo la injerencia del poder ejecutivo.

Con la reforma de 1996, se eliminó la participación del secretario de gobernación en el consejo general del IFE, con la finalidad de otorgar autonomía al instituto y tratar de reducir o eliminar la injerencia del poder ejecutivo y de los partidos políticos en los procesos electorales y en la toma de decisiones. El instituto quedó integrado por un consejero presidente, ocho consejeros electorales, un secretario ejecutivo, consejeros del poder legislativo y representantes de cada partido con registro, los últimos tres solamente tenían derecho a voz.

4.3.2. Alternancia política en entidades federativas y municipios

Como resultado de la liberalización política, en el decenio de 1980 comenzaron las alternancias políticas en los municipios y en las entidades federativas. La primera vez que un partido distinto al PRI ganó una elección para presidente municipal fue en Ensenada, Baja California en 1986. En esta elección, el PAN obtuvo resultados electorales favorables y el reconocimiento de su triunfo. En 1989 también obtuvo la gubernatura de Baja California, de igual forma, se trataba de la primera vez que la presidencia y el PRI reconocían el triunfo de la oposición. En 1992 Francisco Barrio, también candidato del PAN obtuvo la gubernatura de Chihuahua (Espinoza, 1996).

A pesar de los triunfos electorales del PAN, el gobierno federal lo consideró como una “oposición leal” con la que se podía negociar, además no contaba con un proyecto de nación propio, por lo que no se consideraba una amenaza para la continuidad del régimen del PRI ni para el proyecto económico. Al respecto, “la pérdida de posiciones locales en manos de la oposición leal no significa una pérdida mayor […] Por el contrario, desde 1989 parece evaluarse como una inversión de capital legitimador” (Espinoza, 1996). Las negociaciones entre el PRI y el PAN tenían la finalidad de debilitar al FDN y posteriormente al Partido de la Revolución Democrática (PRD).

Cabe destacar que, en las primeras elecciones celebradas en el entonces Distrito Federal en 1997, el PRD obtuvo la jefatura de gobierno. Fue un acontecimiento relevante, debido a que un partido opositor, relativamente reciente, de centro

izquierda, consiguió gobernar la capital del país. En 1988, obtuvo la gubernatura de Zacatecas, en 1998 la de Tlaxcala y en 1999 la de Baja California Sur.

La alternancia política en el año 2000 y la llegada a la presidencia de un militante del PAN genero altas expectativas en la sociedad que no fueron el todo cumplidas, por el contrario, la ciudadanía sufrió una decepción al constatar que no sólo se requería “sacar al PRI de Los Pinos”, principal propuesta en la campaña de Vicente Fox, sino que, además, era indispensable contar con un proyecto de nación distinto al de ese partido, uno más incluyente y que no sólo estuviera enfocado en satisfacer las demandas e intereses de ciertos grupos políticos y empresariales.

Para Víctor Espinoza (1996), algunas de las razones por las que la alternancia no es suficiente para transitar a la democracia, son la reproducción de prácticas autoritarias como la supeditación de los poderes legislativo y judicial al ejecutivo en las entidades federativas, las prácticas clientelares y patrimonialistas, y la falta de un proyecto de nación distinto al del PRI.

4.3.3. Reforma al artículo 115 constitucional de 1999

La reforma al artículo 115 constitucional forma parte del proceso de descentralización política y administrativa que inició en el decenio de 1980. Como se ha mencionado, este proceso, consistía, entre otros aspectos, en ceder ciertos espacios a la oposición, cuyas demandas de participación y del fortalecimiento del federalismo se incrementaban. De esta manera, los presidentes en funciones buscaban garantizar la continuidad del PRI en la presidencia, en las gubernaturas y los congresos federal y estatales, así como los beneficios de mantener estos cargos.

Por otro lado, es necesario tomar en cuenta que los municipios fueron dotados de autonomía desde la Constitución de 1917 y se considera al municipio libre como base del sistema federal. Sin embargo, en la realidad, los municipios han estado subordinados a los niveles de gobierno superiores, en lo inmediato a los gobernadores y, evidentemente al poder ejecutivo federal. También han sido dependientes de los recursos tanto de las entidades federativas, como de las

participaciones federales, a través de los fondos de diversos ramos presupuestarios.

Ante la falta de recursos, los municipios no han podido desempeñar sus funciones y han tenido que recurrir a solicitar apoyo de los gobiernos de entidades federativas, cediendo parte de su autonomía. Por lo que hay trabajo por hacer, con la finalidad de cumplir los preceptos constitucionales. Asimismo, los municipios han estado bajo la vigilancia de las entidades y, en lugar de funcionar como instancia para el gobierno democrático y la participación ciudadana, ha sido un mecanismo de control político.

Si bien la reforma al artículo 115 constitucional forma parte del proceso de descentralización promovido desde el ejecutivo federal. Es importante tomar en cuenta que, con la situación de los municipios descrita y el gradual triunfo electoral de la oposición en municipios de diferentes entidades, se incrementaron las demandas de su fortalecimiento.

Al respecto, la reforma otorgó al municipio el carácter de órgano de gobierno y lo dotó de mayores competencias exclusivas de este nivel de gobierno, así como de la facultad de transferir a la entidad, las responsabilidades que no pudiera asumir; introdujo el concepto de leyes estatales; concedió al presidente municipal el mando de la policía preventiva; estableció la obligación de la empresas paraestatales de pagar el predial; y otorgó el carácter fiscalizador a las legislaturas locales en materia tributaria.

4.3.4. Primer gobierno dividido

En las elecciones intermedias de 1997, los resultados fueron inéditos, por primera vez un partido de oposición obtuvo la jefatura de gobierno de la capital del país y el PRI perdió la mayoría absoluta en la cámara de diputados, donde obtuvo 47.6% de los escaños, a diferencia de la cámara de senadores, donde obtuvo 59.3% (Lujambio, 2001).

Al respecto, Rogelio Hernández (2005), considera que las “ganancias legislativas, han sido, al mismo tiempo, pérdidas netas para el poder del presidente porque todos esos cargos estaban antes bajo su control directo”. Este hecho inédito dificultaba el control del poder legislativo por parte del presidente, práctica característica del régimen priista.

La pérdida de la mayoría en el congreso obligó al grupo parlamentario del PRI a negociar y construir acuerdos con otros partidos para poder aprobar iniciativas de ley, reformas a la constitución, presupuesto de egresos de la federación, entre otros asuntos; para ello contó, principalmente, con el apoyo del PAN (tenía 121 diputados). Cabe resaltar que ningún partido contaba con mayoría en la cámara de diputados, por lo que ninguno podía controlarla.

La integración de la cámara de diputados implicó cambios en la relación entre los poderes legislativo y ejecutivo, de tal forma que el presidente tenía que negociar con el legislativo para lograr la aprobación de sus iniciativas y proyectos estructurales, de lo contrario, estos enfrentarían oposición de otros grupos parlamentarios. La negociación ha sido un elemento clave para evitar conflictos, pero dependía de la habilidad y la experiencia política del titular del ejecutivo.

Por otro lado, a pesar de la advertencia de Linz sobre la parálisis institucional o el inmovilismo en los gobiernos divididos en regímenes presidenciales, en México no sucedió así, al menos en la LVII legislatura 1997-2000. Un ejemplo de esto es que, en 75 de los 133 asuntos aprobados entre octubre de 1998 y abril de 1999, se sumaron todos los partidos (Lujambio, 2001).

En el caso contrario, se encuentra el gobierno de Vicente Fox, primer presidente de un partido distinto al PRI, pero sin un proyecto de nación propio (lo que implicaba la continuidad del proyecto priista), también con un gobierno dividido, ya que el PAN solamente obtuvo 41.4% de las diputaciones. En ese sexenio, la relación entre el ejecutivo y el legislativo fue conflictiva y se consideró que la legislatura era un obstáculo para el gobierno de Fox por no aprobar sus iniciativas de ley u otros

proyectos. Sin embargo, se debe tomar en cuenta que el presidente tenía escasa experiencia política y la poca habilidad para negociar, además de recurrir a los medios de comunicación para tratar de presionar al congreso, situación que no contribuyó a una buena relación entre ambos poderes.

Finalmente, es importante subrayar que no se cuenta con suficiente evidencia empírica que permita afirmar que la parálisis institucional es inherente a los gobiernos divididos (Hernández R. , 2005). En el caso de México, hubo tensión en la relación entre el ejecutivo y el legislativo, debido a la relevancia de algunos temas, en particular los sociales y los referentes al proyecto de nación. Sin embargo, el gobierno dividido no produjo parálisis institucional ni confrontación entre poderes que propiciara una crisis institucional, pero el riesgo de conflicto siempre ha estado latente.

4.3.5. Creación de los organismos constitucionales autónomos

Además de la transformación en las instituciones electorales, a partir del decenio de 1990 comenzaron a crearse en México diferentes organismos constitucionales autónomos. Estos organismos se caracterizan principalmente por ser órganos descentralizados de la administración central; estar dotados de facultades administrativas en temas específicos; tener la facultad de gobernarse a sí mismos, aunque están sujetos a la legislación en tema que les compete y a otras disposiciones en materia administrativa, presupuestal, entre otras; y por no tener influencia de entes externos al organismo, ese decir, no deben estar sujetos a instrucciones ni a la influencia de los Poderes de la Unión ni de las fuerzas políticas.

Por otro lado, el funcionamiento de los organismos constitucionales autónomos limita el poder del presidente en la materia que les compete, por ejemplo: en la organización de los procesos electorales, en el ejercicio del derecho a la información gubernamental por parte de la ciudadanía, en la protección de los derechos humanos, entre otros. Actualmente, en México existen los siguientes organismos constitucionales autónomos: Auditoría Superior de la Federación, Banco de México, Comisión Federal de Competencia Económica, Comisión Nacional de los Derechos

Humanos, CONEVAL[27], Fiscalía General de la República, Instituto Federal de Telecomunicaciones, Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación[28], y las universidades públicas autónomas como la UNAM y la Universidad Autónoma Metropolitana, entre otras.

Todos estos organismos son relevantes por el papel que desempeñan en la materia que les compete. Anteriormente se habló de las reformas electorales que desembocaron en la creación del entonces Instituto Nacional Electoral y de la relevancia de sus funciones. Por otra parte, se considera relevante la tarea de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, creada el 6 de junio de 1990, mediante decreto presidencial y posteriormente, mediante reforma constitucional, se constituyó como una institución con autonomía de gestión y presupuestaria, con la finalidad de proteger los derechos de los gobernados frente al poder público. Esta función puede contribuir a limitar el abuso de poder por parte del Ejecutivo.

Asimismo, la labor del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se considera relevante, debido que permite el ejercicio del derecho a la información por parte de la ciudadanía (establecido en el artículo 6º constitucional), al garantizar que cualquier autoridad federal, persona física, moral que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad entregue la información pública que se le solicite. De esta manera, se reducen los espacios de opacidad en el servicio público.

Finalmente, queda pendiente revisar el funcionamiento de los organismos constitucionales autónomos, analizar en qué medida limitan el uso discrecional del poder presidencial y, si es que lo hacen, cómo contribuyen a mejorar la calidad de la democracia en México.

[27] Mediante una reforma constitucional, en 2014 el CONEVAL fue creado como un organismo constitucional autónomo, sin embargo, no cuenta con una ley secundaria que regule su funcionamiento.
[28] Recientemente sustituido por el Centro Nacional para la Revalorización del Magisterio.

Conclusiones

A partir de los estudios revisados sobre el presidencialismo, se constata que la corriente dominante en el análisis es la crítica. Los análisis del presidencialismo como forma de gobierno destacan sus principales fallas y realizan una comparación con el parlamentarismo europeo, encontrando evidentes diferencias entre ellos y concluyendo que el parlamentarismo es más estable y duradero. Además, en estos estudios, es inevitable la comparación de los presidencialismos, predominantes en América Latina, con el presidencialismo puro en Estados Unidos, resultando que este último es exitoso y estable. Por lo que es natural aspirar a tener una forma de gobierno como los parlamentarismos europeos y el presidencialismo puro estadounidense.

Estos estudios no toman en cuenta los antecedentes históricos de cada uno de los casos para explicar las causas por la que determinados países optaron por una u otra forma de gobierno. Por ejemplo, la mayoría de los parlamentarismos se encuentran en Europa, en algunos casos, su forma de gobierno es la monarquía parlamentaria, donde hay un jefe de Estado y un jefe de gobierno, aspecto que podría ser un elemento que contribuya a la estabilidad y que valdría la pena considerar en los análisis comparativos.

Por otro lado, en el estudio de los casos de América Latina se debe tomar en cuenta que la mayoría de ellos fueron colonias españolas, a excepción de Brasil que fue una colonia portuguesa y que, después de guerras civiles sangrientas alcanzaron su independencia y optaron por el presidencialismo. En estos casos, el presidente es el jefe de Estado y el jefe de gobierno. Por ello, con cada elección presidencial cambia el titular del Poder Ejecutivo, aspecto que no se presenta en los parlamentarismos y que también debería ser analizado para indagar si se trata de un elemento que contribuya a la inestabilidad.

Por lo anterior, los estudios comparativos entre el parlamentarismo y el presidencialismo parecen no aportar más elementos al debate, por lo que es

indispensable realizar estudios comparativos entre casos similares y no entre distintas formas de gobierno, donde predominarán las diferencias y aportarán poco a la compresión de los casos que se comparan.

En cuanto al estudio del presidencialismo mexicano, la crítica se ha centrado en la revisión de los cambios y continuidades en las facultades constitucionales del Poder Ejecutivo y las facultades “metaconstitucionales”, el abuso de poder, la relación con el Poder Legislativo y la relación con el PRI. Sin embargo, estos trabajos no han trascendido el enfoque que considera que el presidencialismo mexicano es como lo conocemos debido al estilo personal de gobernar o al autoritarismo de una sola persona. En la actualidad, este enfoque resulta insuficiente para comprender los cambios en el presidencialismo mexicano y la nueva dinámica del sistema político.

Al respecto, para hacer un estudio crítico del presidencialismo es necesario reformular las interpretaciones a partir de las teorías europeas y estadounidenses, con el objeto de analizar los factores internos que definen sus características, así como analizar los cambios globales que lo afectan en diferentes sentidos.

Si bien, en el ámbito académico se han realizado estudios sobre el presidencialismo mexicano desde diferentes disciplinas, dicho estudio debe avanzar hacia análisis interdisciplinarios, donde la ciencia política se sirva de diálogos con la historia y la sociología, con la finalidad de encontrar elementos que permitan comprender de una manera más completa la figura presidencial, tomando en cuenta que es la suma de fuerzas en el país y que sus particularidades no obedecen al autoritarismo de una sola persona.

Por otro lado, la reconstrucción histórica, a través de la revisión de los momentos clave, permitió conocer los antecedentes que dieron origen a las instituciones, en particular a la presidencia. Además, permitió constatar que los cambios en México que definieron al presidencialismo mexicano no fueron hechos aislados, sino que formaron parte de grandes cambios globales, que se enmarcan en periodos amplios y que van más allá de la lógica de los periodos presidenciales en México. Al mismo tiempo, permitió identificar el conjunto de relaciones de fuerzas, la presencia de

nuevos sujetos y patrones de fuerza, así como la movilización de fuerzas sociales y políticas.

En el análisis del presidencialismo en México al final del siglo XX y durante los primeros años del siglo XXI, se tomaron en cuenta las relaciones económicas, la relación con el exterior y las entidades federativas, y la transformación en las instituciones, lo que facilitó tener un panorama más amplio de los cambios que ha experimentado en los últimos años esta figura, más allá de las personas que ocuparon el cargo durante el periodo mencionado y considerando que las particularidades del presidencialismo mexicano responden a la correlación de fuerzas locales y regionales, así como a los cambios globales.

En cuanto a las relaciones económicas, en el decenio de 1980, México al igual que los países de América Latina, aceptó aplicar el conjunto de reformas de política económica del Consenso de Washington, recomendadas por el gobierno de Estados Unidos y por organismos financieros internacionales, algunas de estas políticas continúan vigentes. Estas políticas lograron estabilidad macroeconómica, pero el costo social fue alto, la pobreza aumentó y el ingreso se concentró en una pequeña proporción de la población, lo que incrementó la presión social y la crítica al presidencialismo.

Al interior del país, se confirmó que los grandes empresarios con fortunas individuales que se encuentran en las más grandes del mundo influyen en la política y en la toma de decisiones, con la finalidad de obtener un margen más amplio de ganancias. La influencia de los empresarios en la política es tan importante que, como se vio, puede influir en la opinión pública para asegurar que determinado proyecto político resulte ganador como en el caso de Enrique Peña Nieto y su relación con Televisa. Este es un cambio relevante debido a que los empresarios no tenían un proyecto propio, sino que se alineaban al proyecto presidencial.

En cuanto a la relación con el exterior, con el viraje en el proyecto de nación, es decir, el paso del modelo de sustitución de importaciones al neoliberal, la relación

con el vecino del norte se volvió más compleja, debido a que la economía mexicana depende en gran medida de la estadounidense.

Por lo anterior, México ha sido coaccionado por el gobierno estadounidense para actuar de determinada forma, dependiendo del tema de interés de ese país, por ejemplo, recientemente se amenazó con el aumento en aranceles a los productos mexicanos si el gobierno no detenía el flujo migratorio proveniente de los países del centro y sur de América.

Cabe resaltar que la relación con los países de América Latina es primordialmente comercial, a pesar de tener más semejanzas con dichos países, por lo que es necesario fortalecer la colaboración en la región para la resolución de problemas comunes, así como establecer un bloque que permita la defensa de estos países frente a los abusos de las potencias y de las grandes empresas trasnacionales.

En cuanto a la relación del presidente y los gobernadores también se han presentado cambios con la alternancia política, dicha relación pasó del sometimiento de los gobernadores al poder presidencial a una en la que estos últimos no necesariamente son disciplinados ni están alineados al proyecto presidencial. Incluso se observó que algunas prácticas a las que recurrió el presidente se reproducen en las entidades federativas. Por ello, bajo estas nuevas condiciones, el control de los gobernadores es más complicado.

Durante el largo periodo de transformación del presidencialismo se han presentado cambios significativos en las instituciones, como las reformas electorales y la creación de un órgano autónomo para la regulación de las elecciones, el paso de un sistema de partido hegemónico a uno pluripartidista, la creación de organismos constitucionales autónomos, entre otras, que buscan limitar y hacer transparente el ejercicio del poder presidencial y contribuir a garantizar la calidad de la democracia.

Los gobiernos divididos, la alternancia política en la presidencia, así como en las entidades federativas y en municipios dificultan que el presidente siga empleando algunos mecanismos de control como el sometimiento de los poderes Legislativo y

Judicial y la designación de candidaturas a puestos de votación popular en las entidades federativas.

Los cambios tanto en las instituciones como en el sistema político han contribuido a reducir el uso discrecional del poder presidencial y a limitarlo, además, han tenido el objetivo de fortalecer la democracia en México. Al respecto, valdría la pena analizar si dichos cambios han contribuido al fortalecimiento de la democracia o solamente al desmantelamiento de lo que por decenios se conoció como las “facultades metaconstitucionales”, que no son más que prácticas en el sistema político.

Finalmente, es importante tomar en cuenta que aún hay temas relacionados con el presidencialismo pendientes por estudiar. En este sentido, se sugiere desarrollar investigaciones geográficas y geopolíticas que permitan hacer una reconstrucción del poder presidencial, lo que ayudaría a comprender de mejor manera su relación con fuerzas políticas locales y regionales. Al hablar de investigaciones geográficas no sólo se hace referencia al espacio físico, sino también a culturas, regiones y las diferentes características de la sociedad.

Asimismo, se requiere hacer un estudio sobre el vínculo entre la presidencia y los poderes fácticos: iglesia, medios de comunicación masiva, organizaciones criminales, a fin de analizar cómo es que han influido en la toma de decisiones y cómo han contribuido a limitar el poder presidencial.

Referencias

Bibliográficas

Ai, R. (2006). *Las elites del poder en México.* México: Siglo XXI.

Alba, C. (2006). Los empresarios y la democracia en México. Foro Internacional, 121-149.

Alba, P. d., y Rángel, N. (1924). *Primer Centenario de la Constitución de 1824.* México: Cámara de Senadores de los Estados Unidos Mexicanos.

Arenal, J. (2001). La consumación de la independencia y el nacimiento del imperio mexicano. En Josefina Vázquez, et. al., *Gran Historia de México Ilustrada, t. 3 El nacimiento de México, 1750-1856. De las Reformas Borbónicas a la Reforma.* (págs. 121-140). México: Planeta/CONACULTA/INAH.

Cantellano, P. E. (2010). La política exterior del México democrático; análisis de la renovada presencia mexicana en América Latina y el Caribe. En B. T. Vega, *Los grandes problemas de México* (pág. 410). México: El Colegio de México.

Carpizo, J. (1978). *El presidencialismo mexicano.* México: Siglo XXI Editores.

Ceceña, J. L. (2013). *El capitalismo monopolista, los supergrupos y la economía mexicana.* México: Siglo XXI.

Congreso Extraordinario Constituyente de 1857. (1876). Constitución Política de la República Mexicana de 1857. En M. Dublan, y J. M. Lozano, *Legislación mexicana ó colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República. Tomo VIII* (págs. 384-399). México.

Contreras, M., y Tamayo, J. (1989). *México en el siglo XX 1913-1920. Tomo II.* México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Corona, G. (2006). Los retos del presidencialismo durante la consolidación democrática de México. En F. R. Vázquez, *El nuevo sistema político mexicano: los Poderes de la Unión.* México: Universidad Nacional Autónoma de México/Genrika.

Cosío, D. (1972). *El sistema político mexicano. Las posibilidades de cambio.* México: Joaquín Mortiz.

Cosío, D. (1974). *El estilo personal de gobernar.* México: Joaquín Mortiz.

_____ (2014). *La Constitución de 1857 y sus críticos (selección).* México: Cámara de Diputados.

Cotarelo, J. G. (1995). El régimen político de los Estados Unidos. En F. Badía, *Regímenes políticos actuales.* Madrid: Tecnos.

Delgado, J. J., y Acosta, M. (2015). Peña Nieto y Televisa ¿la construción de un presidente? *Iberóforum. Revista de Ciencias Sociales*, 1-28.

Echeverría, B. (2011). El sentido del siglo XX. En F. Tinajero, *Ensayos Políticos.* Quito: Ministerio de Coordinación de la Política y Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Espinoza, V. (1996). Alternancia y liberalización política. El PAN en el gobierno de Baja California. *Frontera Norte*, 21-35.

Florescano, E., y Gil, I. (1994). La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico (1750-1808). En D. Cosío, *Historia General de México, volumen I* (págs. 473-589). México: El Colegio de México.

Gantús, F., Gutíerrez, F., Hernández, A., y León, M. (2008). Debates en torno a la soberanía y la forma de gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, 1823-1824. En F. Gantús, F. Gutíerrez, A. Hernández, y M. León, *La Constitución de 1824. La consolidación de un pacto mínimo* (págs. 66-148). México: El Colegio de México.

García, R. (2003). La teoría democrática de Huntington. *Política y Cultura*, 7-24.

Garciadiego, J. (2001). La Constitución de 1917: triunfo y límites del carrancismo. En J. Vázquez, *Gran Historia de México Ilustrada t.4. De la Reforma a la Revolución, 1757-1920* (págs. 381-400). México: PLANETA/CONACULTA/INAH.

Garciadiego, J., y McGregor, J. (2001). Crisis y opositores del porfiriato. En J. Vázquez, y e. al., *Gran Historia de México Ilustrada t.4. De la Reforma a la Revolución, 1857-1920* (págs. 261-280). México: Planeta/CONACULTA/INAH.

Garciadiego, J., Ávila, F., y McGregor, J. (2001). De la oposición a la lucha armada. En Josefina Vázquez, et. al., *Gran Historia de México Ilustrada t.4. De la reforma a la revolución, 1857-1920* (págs. 281-300). México: Planeta/CONACULTA/INAH.

Gil, F. (2010). México y Europa: una relación centenaria que trasciende la economía y el comercio. En B. T. Berenice Díaz Ceballos Parada, *Los grandes problemas de México* (págs. 464-487). México: El Colegio de México.

Hamilton, A., Madison, J., y Jay, J. (2001). *El Federalista.* México: Fondo de Cultura Económica.

Hernández, A. (1994). La parábola del presidencialismo mexicano. En A. H. (coordinadora), *Presidencialismo y sistema político. México y los Estados Unidos.* México: Fondo de Cultura Económica/Colegio de México.

Hernández, R. (2005). Conflicto y colaboración entre poderes. La experiencia reciente de los gobiernos divididos en México. *Estudios Mexicanos*, 183-211.

Hernández, R. (2008). *El centro dividido. La nueva autonomía de los gobernadores.* México: El Colegio de México.

Hidalgo, M. (1810). Primera proclama formal de Hidalgo en la que se vierten algunos de sus postulados ideológico-políticos formulados en el memorable Grito de Independencia. En I. N. Electoral, C. d. Legislatura, S. C. Nación, y e. al., *Derechos del pueblo mexicano. México a través de sus constituciones* (págs. 84-86). México: Miguel Ángel Porrúa.

Hobsbawn, E. (1995). *Historia del siglo XX.* México: Crítica.

_____ (1997). *La era de la revolución 1789-1848.* México: Booket.

_____ (1998). *La era del imperio 1875-1914.* Barcelona: Booket.

Hurtado, J. (2001). *El sistema presidencial mexicano. Evolución y perspectivas.* México: Fondo de Cultura Económica.

Lijphart, A. (1997). Presidencialismo y democracia mayoritaria: Observaciones teóricas. En J. L. (comps.), *Las crisis del presidencialismo. 1 Perspectivas comparativas* (págs. 147-166). Madrid: Alianza Universidad.

Linz, J. (1997). Democracia presidencial o parlamentaria. ¿Qué diferencia implica? En J. Linz, y A. Valenzuela, *Las crisis del presidencialismo. 1. Perspectivas comparativas* (págs. 25-143). Madrid: Alianza Universidad.

Linz, J., y Valenzuela, A. (1997). *Las crisis del presidencialismo. Perspectivas comparativas. Tomo 1.* Madrid: Alianza Universidad.

Lujambio, A. (1994). Régimen presidencial, democracia mayoritaria y los dilemas de la transición a la democracia en México. En A. H. Chávez, *Presidencialismo y sistema político. México y los Estados Unidos.* México: Fondo de Cultura Económica/El Colegio de México.

_____ (2001). Adios a la excepcionalidad: régimen presidencial y gobierno dividido en México. En J. Lanzaro, *Tipos de presidencialismo y coaliciones políticas en América Latina* (págs. 251-282). Buenos Aires: CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales .

Manigat, S. (2009). La revolución de independenciade Haití en su primera etapa: La edificación del poder negro en Saint-Domingue. *Revista de la Universidad Católica Boliviana*, 301-312.

Matute, A. (1984). *México en el siglo XX: antología de fuentes e interpretaciones históricas.* México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Medina, L. (2004). *Invención del sistema político mexicano. Forma de gobierno y gobernabilidad en México.* México: Fondo de Cultura Económica.

Meyer, L. (2006). Estados Unidos y la evolución del nacionalismo defensivo mexicano. *Foro Internacional*, 421-464.

_____ (2010). La desvanecida ruta de la ambición nacional. La tensión histórica entre el proyecto nacional mexicano y su entorno internacional. En B. T. Vega, *Los grandes problemas de México* (págs. 45-62). México: El Colegio de México.

Molinar, J., y Weldon, J. (2014). Elecciones de 1988: crisis del autoritarismo. *Revista mexicana de opinión pública*, 165-191.

Moreno, M. (1971). *Crisis política de México.* México: Extemporaneos.

Moreno-Brid, J. C., Pérez, E., y Ruíz, P. (2002). El Consenso de Washington: aciertos, yerros y omisiones. *Perfiles Latinoamericanos 25*, 149-168.

Nohlen, D. (1991). Presidencialismo vs. parlamentarismo en América Latina (Notas sobre el debate actual desde una perspectiva comparada). *Revista de estudios políticos*, 43-54.

Oropeza, M. G. (1987). *La intervención federal en la desaparición de poderes .* México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Osorio, J. (2009). *Explotación redoblada y actualidad de la revolución.* México: Universidad Autónoma Metropolitana; Ítaca.

Palacios, G. (2009). Brasil: una independencia sui generis. *Revista de la Universidad Católica de Bolivia*, 313-320.

Pani, E. (2008). El gobierno imperial de Maximiliano de Habsburgo. En W. Fowler, *Gobernantes mexicanos* (págs. 291-301). México: Fondo de Cultura Económica.

_____ (2001). La intervención y el segundo imperio. 1861-1867. En Josefina Vázquez, et. al., *Gran Historia de México Iustrada t. 4. De la Reforma a la Revolución 1857-1920* (págs. 21-60). México: Planeta/CONACULTA/IHAH.

Pérez, R. (2013). Privatizaciones, fusiones, y adquisiciones: las grandes empresas en México. *Espacios públicos*, 113-140.

Pi-Suñer, A. (2001). La reconstrucción de la República, 1867-1876. En J. Vázquez, *Gran Historia de México Ilustrada t.4. De la Reforma a la Revolución, 1757-1920* (págs. 61-80). México: PLANETA/CONACULTA/INAH.

Rabasa, E. (1999). *La Constitución y la dictadura.* México: Comité de Asuntos Editoriales de la Cámara de Diputados.

Revueltas, A. (1993). Las reformas del Estado en México: del Estado benefactor al Estado neoliberal. *Política y Cultura*, 215-229.

Rodríguez, R. H. (2008). *El centro dividido. La nueva autonomía de los gobernadores.* México: El Colegio de México.

Rousseau, I. (2001). *México: ¿una revolucón silenciosa? Élites gubernamentales y proyecto de modernización (1970-1995).* México: El Colegio de México.

Sandoval, E. R. (2010). México y la Unión Europea en 2010: bodas de hojalata y un futuro incierto. En *Los grandes problemas de México* (págs. 489-537). México: El Colegio de México.

Sartori, G. (1994). *Ingenieria Constitucional Comparada.* México: Fondo de Cultura Económica.

_____ (1999). *Partidos y sistemas de partidos. Marco para un análisis.* Madrid: Alianza Editorial.

Serna, E. (2019). *El vendedor de silencio.* México: Alfaguara.

Serrano, F. (2006). Facultades metaconstitucionales del Poder Ejecutivo en México. *Estudios Jurídicos*.

Sevilla, C. (2006). El presidencialismo mexicano. Las atribuciones metaconstitucionales del presidente. En P. T. (coordinador), *El nuevi sistema político mexicano: los Poderes de la Unión* (págs. 27-44). México: Universidad Nacional Autónoma de México/Genrika7Facutad de Ciencias Políticas y Sociales.

Skinner, Q. (1985). *Los fundamentos del pensamiento político moderno, I El Renacimiento.* México : Fondo de Cultura Económica.

Stepan, A., y Skach, C. (1994). Presidencialismo y parlamentarismo en perspectiva comparada. En J. Linz, y A. V. (comps.), *Las crisis del presidencialismo. 1 Perspectivas comparadas.* Madrid: Alianza Universidad.

Trejo, P. (2006). El presidencialismo mexicano, antes y después de la alternacia política del año 2000. En P. T. (coordinador), *El nuevo sistema político mexicano: los Poderes de la Unión* (págs. 91-100). México: Universidad Nacional Autónoma de México/Genrika/Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

Torre, E. d., Navarro, M. G., y Ross, S. (2013). *Historia documental de México. Tomo 2.* México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Valenzuela, G. (2001). Ascenso y consolidación de Porfirio Díaz, 1877-1888. En J. Z. Vázquez, *Gran Historia de México Ilustrada tomo 4* (págs. 81-100). México: Planeta/CONACULTA/INAH.

Villa, M. (1996). *Los años furiosos: 1994-1995. La reforma del Estado y el futuro de México.* México: Porrúa/FLACSO.

Williamson, E. (2013). *Historia de América Latina.* México: Fondo de Cultura Económica.

Woldenberg, J., Salazar, P., y Becerra, R. (2011). *La mecánica del cambio político en México. Elecciones, partidos y reformas.* México: Cal y Arena.

Páginas de internet

Animal Político y Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad. (s.f.). *Animal Político*. Obtenido de https://www.animalpolitico.com/estafa-maestra/

Aristegui Noticias. (9 de noviembre de 2014). *Aristegui Noticias*. Obtenido de https://aristeguinoticias.com/0911/mexico/la-casa-blanca-de-enrique-pena-nieto/

Asamblea Nacional Francesa. (26 de agosto de 1798). *Programa Universitario de Derechos Humanos de la UNAM.* Obtenido de http://www.pudh.unam.mx/declaracion_DH_hombre_ciudadano.html

Asociación Internacional de Ciencia Política. (s.f.). *IPSA*. Obtenido de https://www.ipsa.org/organization/mission-statement

Badillo, M. (3 de febrero de 2019). *Contralínea*. Obtenido de https://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/2019/02/03/festin-de-medios-con-publicidad-oficial-pena-les-dio-52-mil-millones/

Barragán, D. (28 de diciembre de 2017). *Sin Embargo* . Obtenido de https://www.sinembargo.mx/28-12-2017/3367551

Centro de Análisis Multidisciplinario de la Facultad de Economía de la UNAM. (31 de enero de 2018). *Centro de Análisis Multidisciplinario* . Obtenido de https://cam.economia.unam.mx/1018-2/

Consejo Nacional de Población. (2012). *Catálogo. Sistema Urbano Nacional 2012.* México. Obtenido de http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Resource/1539/1/images/PartesIaV.pdf

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2010). *Medición de la pobreza*. Obtenido de

https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Medici%C3%B3n/Avances-Rezago-educativo.aspx

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (30 de agosto de 2017). Obtenido de https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/Pobreza_16/Pobreza_2016_CONEVAL.pdf

Diario Oficial. Órgano del Gobierno Provisional de la República Mexicana. (5 de febrero de 1917). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reforma la del 5 de febrero de 1857.* Obtenido de https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/pagina-micrositios/documentos/2016-12/00130029.pdf

Diario Oficial de la Federación. (09 de abril de 2012). Obtenido de http://www.senado.gob.mx/comisiones/desarrollo_social/docs/marco/Ley_FT.pdf

_____ (20 de diciembre de 2019). Obtenido de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_201219.pdf

El País. (12 de noviembre de 1982). *El País.* Obtenido de https://elpais.com/diario/1982/11/12/economia/405903607_850215.html

Esquivel, G. (2015). *Desigualdad extrema en México. Concentración del poder político y económico.* Obtenido de Oxfam: https://www.oxfammexico.org/sites/default/files/desigualdadextrema_informe.pdf

Flores, I. (3 de diciembre de 2007). La Constitución de 1857 y sus reformas: a 150 años de su promulgación. En D. Valadés, y M. Carbonel, *El proceso constituyente mexicano. A 150 años de la Constitución de 1857 y 90 de la Constitución de 1917* (págs. 285-324). México: Instituto de Investigacione Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. Obtenido de Biblioteca Jurídica Virtual: https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2389/12.pdf

Forbes. (5 de marzo de 2019a). *Forbes México*. Obtenido de https://www.forbes.com.mx/billionaires-2019-la-familia-mexicana-crece-pero-con-menos-dolares/

_____ (15 de mayo de 2019b). *Global 2000. The world's Largest Public Companies*. Obtenido de https://www.forbes.com/global2000/#3f0740e335d8

Forbes México. (17 de abril de 2017). *Forbes México*. Obtenido de https://www.forbes.com.mx/la-lista-forbes-de-los-mexicanos-mas-ricos-en-2017/

_____ (18 de abril de 2018a). *Forbes México*. Obtenido de https://www.forbes.com.mx/los-36-personajes-mas-ricos-de-mexico-en-2018-i/

_____ (8 de junio de 2018b). *Forbes México*. Obtenido de https://www.forbes.com.mx/global-2000-las-companias-mas-grandes-de-mexico/

Fuentes, G. (10 de abril de 2018). *Sin embargo*. Obtenido de https://www.sinembargo.mx/10-04-2018/3402203

Gobierno de la República. (s.f.). *Reforma Energética. Resumen ejecutivo.* Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/164370/Resumen_de_la_explicacion_de_la_Reforma_Energetica11_1_.pdf

Instituto Nacional Electoral. (s.f.). *Instituto Nacional Electoral .* Obtenido de https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/menuitem.cdd858023b32d5b7787e6910d08600a0/

La Jornada. (s.f.). *La Jornada* . Obtenido de https://www.jornada.com.mx/info/

_____ (25 de noviembre de 2019). *Se desploma el valor de mercado de televisoras ante nueva competencia*. Obtenido de La Jornada: jornada.com.mx/2019/11/25/economia/025n1eco

País, E. (1 de septiembre de 1990). *El País*. Obtenido de https://elpais.com/diario/1990/09/01/cultura/652140001_850215.html

Proceso. (11 de enero de 1992). *Proceso*. Obtenido de https://www.proceso.com.mx/158545/programacion-y-presupuesto-centro-de-pugnas-intersecretariales

_____ (22 de septiembre de 2019). *Televisa: declive interminable*. Obtenido de Proceso: https://www.proceso.com.mx/600457/televisa-declive-interminable

_____(s.f.). *Historia de lo que somos*. Obtenido de https://www.proceso.com.mx/historia

Rodríguez, A. (5 de septiembre de 2017). *Proceso*. Obtenido de https://www.proceso.com.mx/501897/pena-nieto-cifras-historicas-publicidad-televisa-tv-azteca-los-favorecidos

Secretaría de Economía. (10 de mayo de 2015). *Gobierno de México*. Obtenido de https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/comercio-exterior-paises-con-tratados-y-acuerdos-firmados-con-mexico

Sin embargo. (28 de junio de 2018). *Sin embargo*. Obtenido de https://www.sinembargo.mx/28-06-2018/3434725

Villamil, J. (2 de julio de 2012). *Proceso*. Obtenido de https://www.proceso.com.mx/312908/televisa-y-la-imposicion-de-pena-nieto